



Universidad de Medellín
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Proyecto de Grado

Modernización organizacional y funcional para la constitución de una seccional de la Universidad del Cauca en el norte del departamento del Cauca

Organizational and Functional Modernization of the University of Cauca Campus in Northern Cauca State

Estudiante
Brayan Dario Mauna Ledezma

Director del trabajo de grado
Alexánder Tabares Penagos

* Vinculación empresarial del estudiante (Universidad del Cauca). E-mail: vicerecortoradmin@unicauca.edu.co

† Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Medellín, Colombia. Email: repre_ecovadmin@soyudemedellin.edu.co

Contenido

Resumen:	3
1. Introducción	2
2. Objetivos	4
Objetivo general:	4
Objetivos específicos:	4
3. Marco Teórico (Revisión de literatura)	4
Modernización administrativa y educación superior:	5
Competencias funcionales y gobernanza universitaria:	7
Plan Institucional:	7
Análisis DOFA:	7
Procesos funcionales:	8
Teorías de autonomía universitaria:	9
Modelos de referencia en universidades públicas colombianas	9
Normativa para creación de seccionales en Colombia:	11
4. Metodología	12
Tipo y enfoque de investigación:	12
Fase 1 (Diagnóstico):	12
Mesas técnicas:	12
Población directa e indirecta:	13
Instrumentos:	14
Fase 2 (Análisis DOFA de las competencias funcionales diseñadas y estrategias):	14
Fase 3 (Diseño estructura organizacional seccional norte de la universidad del cauca):	14
5. Resultados	15
Contribuciones	33
Consideraciones éticas:	34
6. Agradecimientos:	34
7. Referencias	35
8. Apéndices	39
Apéndice A: Instrumentos aplicados	39
Apéndice B: Documentos y tramites de soporte	39
Apéndice C: Mesas técnicas	39

Resumen:

La Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca presenta limitaciones estructurales que restringen su capacidad para atender de manera pertinente las demandas laborales, productivas y educativas del norte del departamento del Cauca. La dependencia administrativa y operativa de la sede central en Popayán, junto con restricciones financieras, compromete su sostenibilidad y crecimiento, afectando la estabilidad organizacional y su contribución al desarrollo regional. Este estudio tiene como objetivo diseñar un modelo organizacional y funcional para la Seccional Norte mediante un enfoque cualitativo orientado al diagnóstico institucional y al rediseño por procesos. El trabajo integra análisis de capacidades y brechas, mapeo organizacional y modelación funcional, a fin de fortalecer la autonomía operativa y la eficiencia institucional. Como resultados, se presentan: (i) una matriz de competencias funcionales alineada con la estructura orgánica y los roles institucionales; (ii) una matriz DOFA con estrategias funcionales y su articulación con el mapa de procesos; y (iii) una propuesta de modernización de la estructura organizacional y funcional sustentada en competencias y responsabilidades institucionales. Se concluye que la adopción del modelo propuesto puede mejorar la pertinencia regional, la efectividad operativa y la sostenibilidad de la Seccional Norte, habilitando capacidades para responder a desafíos presentes y futuros

Palabras clave: Modernización organizacional; competencias funcionales; educación superior regional; DOFA; mapeo de procesos; Universidad del Cauca

The Santander de Quilichao, northern campus of the University of Cauca faces structural constraints that limit its ability to meet labor-market, productive, and educational demands in northern Cauca. Administrative and operational dependence on the main campus in Popayan, combined with scarce financial resources, undermines medium- and long-term sustainability, weakens organizational stability, and reduces the campus's contribution to regional development. This study aims to design an organizational and functional model for the Northern Campus through a qualitative approach focused on institutional diagnosis and process-based redesign. The work integrates capability and gap analysis, organizational mapping, and functional modeling to strengthen operational autonomy and institutional efficiency. The results include: (i) a functional competencies matrix aligned with the organizational structure and institutional roles; (ii) a SWOT matrix (DOFA) that specifies functional strategies and their integration with the institutional process map; and

(iii) a modernization proposal for the organizational and functional structure grounded in competencies and institutional responsibilities. The proposed model is expected to enhance regional relevance, operational effectiveness, and sustainability, building capacities to address present and future challenges.

Keywords: Organizational modernization; functional competencies; higher education; SWOT/DOFA; process mapping; University of Cauca.

1. Introducción

La modernización institucional es una exigencia permanente frente a la volatilidad del entorno, la aceleración del cambio social y las presiones competitivas. En el sector público, donde la legitimidad, la eficiencia y la pertinencia social son ineludibles, la innovación organizacional se vuelve condición de supervivencia y de creación de valor público. Canales Aliende (2021) subraya que innovar no es un lujo, sino un imperativo para afrontar desafíos complejos y preservar la capacidad de respuesta en contextos de alta incertidumbre. Este horizonte demanda, como punto de partida, la definición nítida del propósito institucional, del marco de acción y de las competencias misionales, de modo que la estructura y el funcionamiento de la organización se alineen con los fines y resultados esperados.

Actualizar las estructuras administrativas y las competencias funcionales persigue configurar un modelo organizacional eficaz, es decir, una combinación coherente de roles, procesos, niveles de decisión y mecanismos de coordinación capaz de traducir fines estratégicos en resultados verificables. En esta dirección, Pacheco Reyes (2021) enfatiza la importancia de atribuir competencias con precisión a órganos y unidades —considerando contextos, capacidades y restricciones— para sincronizar acciones y evitar la dispersión. Un diseño claro reduce redundancias, acota riesgos operativos y facilita la mejora continua, mientras que la opacidad en roles y procesos incrementa los costos internos, ralentiza decisiones y debilita la rendición de cuentas.

En Colombia, una parte importante de las Instituciones de Educación Superior (IES) presenta rezagos en el ajuste de sus estructuras y en la alineación de competencias con las demandas del entorno. La autonomía universitaria, consagrada en la Ley 30 de 1992, se ejerce de conformidad con la ley: no es un espacio exento de control ni de estándares de gestión, sino un régimen que habilita decisiones propias dentro de un marco normativo y de responsabilidad pública. Pese a ello, persiste una cultura organizacional que subestima la necesidad de delimitar marcos de actuación, roles y responsabilidades, incluso frente a obligaciones legales explícitas. No se trata de restringir la autonomía, sino de profesionalizar la gestión, mitigar riesgos, optimizar procesos y asegurar la sostenibilidad institucional.

En este marco, la Universidad del Cauca —ente público con régimen especial y autonomía académica, administrativa y financiera— dispone de instrumentos normativos e institucionales

para crear seccionales, sujeto al cumplimiento de requisitos legales y de gestión. La instalación de una sede en Santander de Quilichao responde a un diagnóstico de oportunidad: la región norte del departamento del Cauca concentra potencial agroindustrial e industrial, fortalezas culturales y turísticas y ventajas logísticas (zonas francas, infraestructura y conectividad) que justifican expandir y diversificar la oferta educativa. Sin embargo, el Plan Estratégico para el Desarrollo del Norte del Cauca (Pedenorca 2022–2032) evidencia brechas en capacidades institucionales y de gestión pública que condicionan el desarrollo regional y demandan arreglos organizacionales más robustos.

La situación-problema se expresa con claridad en la Sede Santander de Quilichao: con poco más de 1.500 estudiantes, no cuenta con una estructura organizacional adecuada ni con capacidades técnicas y financieras suficientes para atender la demanda regional de educación superior. Entre las causas destacan: (i) lineamientos internos insuficientes para una gestión descentralizada y basada en procesos; (ii) capacidades organizacionales y funcionales limitadas para diseñar y ejecutar portafolios académicos pertinentes; y (iii) un ecosistema educativo local con brechas de cobertura y calidad, que presiona la demanda de servicios universitarios. En los 13 municipios del norte del Cauca (≈ 442.000 habitantes), se estima que más de 120.000 jóvenes requieren acceso a educación superior, lo cual acentúa la necesidad de ampliar infraestructura, asegurar trayectorias formativas pertinentes y mejorar condiciones de acceso. Todo ello refleja — como advierte Andrade Ribeiro (2022)— una cultura institucional poco adaptada a las especificidades del territorio y a la lógica del desarrollo regional.

Los efectos son visibles: oferta educativa limitada, menor competitividad institucional y dificultades para atraer y retener talento académico y estudiantil. La migración estudiantil hacia otras ciudades reduce los encadenamientos productivos locales, limita la circulación y apropiación de conocimiento y debilita la capacidad de innovación del territorio. A nivel institucional, las debilidades en diseño organizacional y en gestión por competencias restringen la efectividad operativa, amplían brechas de desempeño e impiden que la Universidad materialice plenamente su mandato misional de docencia, investigación y proyección social con pertinencia regional.

A pesar de múltiples enfoques existentes, persisten limitaciones relevantes. Andrade Ribeiro (2022) propone un modelo teórico-metodológico para clasificar identidades y posiciones estructurales, útil para comprender el papel de los actores; sin embargo, su alcance se reduce si no se traduce en arreglos operativos y en indicadores de seguimiento. Canales Aliende (2021) enfatiza la innovación en lo público, pero esta enfrenta resistencias al cambio cuando no se acompaña de incentivos y conducción del proceso. La creación de seccionales permitida por la Ley 30 exige ejecución rigurosa y gestión del riesgo institucional. Por su parte, enfoques centrados únicamente en los intereses de grupos de interés (Gambaro y García, 2021) pueden desalinearse de la misión universitaria si no se fundamentan en evidencia y criterios técnicos.

En consecuencia, se requiere un diagnóstico organizacional y funcional que: (a) identifique debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA) para la transición hacia la Seccional Norte; (b) defina roles, competencias y procesos con trazabilidad a los objetivos misionales; (c) establezca una matriz de competencias funcionales alineada con la estructura orgánica y con las responsabilidades institucionales; y (d) articule dichas competencias con un mapa de procesos y con mecanismos de dirección, seguimiento y evaluación. Este andamiaje permitirá seleccionar

estrategias funcionales orientadas a resultados, con metas, indicadores y responsables claros, y habilitará la modernización como proceso continuo y no como intervención puntual.

De esta manera, la pregunta de investigación que orienta el proyecto es:

¿Qué modelo de modernización organizacional y funcional puede guiar, de manera viable y sostenible, la creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca? La contribución esperada es doble. En el plano teórico, el estudio fortalece la literatura sobre modernización administrativa en IES públicas, gestión por competencias y diseño organizacional con enfoque territorial. En el plano práctico, propone una estructura organizacional y funcional coherente con el régimen especial universitario y con las necesidades del norte del Cauca, con potencial para elevar la calidad educativa, aumentar la competitividad institucional y robustecer la capacidad técnica de la Universidad, en alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027.

2. Objetivos

Objetivo general:

Proponer un modelo de modernización organizacional y funcional para la creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, a partir del diagnóstico institucional y del análisis estratégico de su estructura orgánica, competencias funcionales y mapa de procesos.

Objetivos específicos:

Diagnosticar la situación actual de la Sede Santander de Quilichao - Universidad del Cauca para la creación de la Seccional Norte, mediante el desarrollo de una matriz de competencias funcionales que refleje su estructura orgánica y funcional.

Analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales, a través de una matriz DOFA que identifique estrategias funcionales de solución y su articulación con el mapa de procesos institucional.

Diseñar una propuesta de modernización de la estructura organizacional y funcional de la Universidad del Cauca, sustentada en un marco de competencias funcionales y responsabilidades institucionales que oriente la creación de la Seccional Norte – Universidad del Cauca.

3. Marco Teórico (Revisión de literatura)

Con el propósito de sustentar el análisis de las condiciones organizacionales y funcionales requeridas para que la Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca se convierta en una seccional universitaria sostenible en el norte del departamento, se requiere un marco de referencia que permita comprender de forma integral el contexto institucional, normativo, territorial y cultural, así como los procesos administrativos y estratégicos que consolidan una estructura organizacional eficiente, pertinente y sostenible.

La pregunta de investigación orienta la revisión crítica de los marcos normativos de la educación superior, los modelos de modernización administrativa, las competencias funcionales y los instrumentos de diagnóstico institucional. En este sentido, se abordan tres ejes: modernización administrativa en el ámbito universitario, gobernanza y competencias funcionales, y

funcionamiento institucional. Como lo establecen algunos autores (Pacheco Reyes, 2021; Del Rosario Rodríguez et al., 2020), se requiere definir competencias funcionales claras para cada unidad administrativa, en coherencia con los objetivos institucionales y las demandas del entorno. Tales competencias permiten estructurar un sistema operativo eficiente, capaz de generar valor público y responder a los desafíos del desarrollo regional.

Otros autores como Abdel-Basset et al. (2018), citado en Salgado y Awad (2022), plantean la necesidad de incorporar el análisis DOFA como herramienta para identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en los entornos interno y externo. De manera funcional, esta herramienta favorece una toma de decisiones estructurada y el diseño de estrategias organizacionales. Su aplicación, junto con metodologías de diagnóstico funcional (Bon Sarmentero et al., 2024; Briñez et al., 2024), permite evaluar la integración interna y externa de los procesos institucionales, generar valor agregado y mejorar la calidad educativa.

También se reconoce la autonomía universitaria como principio constitucional que faculta a las instituciones para definir su estructura, misión y procesos en armonía con el ordenamiento jurídico. Lejos de ser absoluta, debe ejercerse con responsabilidad institucional, claridad organizacional y capacidad de adaptación (Muñoz Varela, 2014; Moreno Pérez, 2019; Duarte de Krummel et al., 2020). La integralidad, como idea-fuerza, articula saberes, competencias y estructuras en función de los grupos de interés y los marcos de acción (Righetti, 2023).

En este sentido, se consideran modelos organizacionales de universidades públicas nacionales y departamentales como referentes para diseñar una estructura funcional pertinente. Instituciones como la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle y la UNAD ofrecen ejemplos de estructuras horizontales, verticales y circulares acordes con sus contextos y misionalidades (Universidad Nacional de Colombia, 2005; Universidad del Valle, 1993; Universidad de Antioquia, 1994). Estos modelos permiten identificar buenas prácticas en la distribución de competencias, la gestión académico-administrativa y la articulación territorial.

En suma, la transformación institucional requiere no solo estructuras formales, sino también procesos innovadores y dinámicos que alineen las funciones administrativas con los objetivos estratégicos. Autores como Peralta Miranda et al. (2020) y Del Rosario Rodríguez et al. (2020) subrayan la importancia de actualizar normas, fortalecer competencias funcionales y promover una cultura organizacional orientada al cambio y la sostenibilidad.

Modernización administrativa y educación superior:

Para el presente proyecto es esencial diagnosticar las normativas, el entorno y la cultura regional en relación con la misión institucional. Andrade Ribeiro (2022) propone un modelo teórico-metodológico que clasifica identidades y posiciones estructurales, explicando el rol de los actores en la promoción de nuevas institucionalidades como espacios de interacción entre actores sociales y estatales. En cuanto a la educación como base del desarrollo económico, social y cultural, Canales Aliende (2021) subraya la importancia de la innovación en las instituciones y organizaciones públicas para enfrentar los desafíos actuales y asegurar su supervivencia en tiempos de cambio.

Así entonces, la modernización administrativa debe diseñar un modelo organizacional efectivo y estable, considerando el marco normativo del territorio. Guisao-Álvarez (2022) destaca el papel del gobierno en facilitar la apertura, reducir el conflicto y promover la pacificación, esenciales para la democracia y el desarrollo social y económico. Estos procesos deben alinearse con las

normas y leyes de cada país para su desarrollo e implementación. Navarro Urquiza y Oddone (2022) describen cómo el Ministerio de Seguridad de Santa Fe formuló un Plan de Modernización Normativa, iniciando con un diagnóstico del estado de la seguridad pública y de la policía provincial. En este proceso, es fundamental implementar instrumentos de diagnóstico que guíen la construcción de los marcos de acción organizacionales. Arroyo Valenciano (2023) señala que la estructura de una organización educativa debe configurarse como un todo integrado, requiriendo diferenciación e integración de sus unidades de gestión para mantener su identidad y evolucionar. Las instituciones de educación superior suelen tener misiones ambiguas o desactualizadas, lo que dificulta el aprovechamiento de su autonomía y su desarrollo. García Vidal et al. (2023) destacan la importancia de definir claramente la misión, la visión y los valores, así como de elaborar una estructura organizativa eficiente. La estabilidad funcional y financiera se logra mediante buenas prácticas que generen valor sostenido en el tiempo. Martínez et al. (2022) enfatizan que el objetivo principal de la administración y la gerencia es la generación de riqueza, que permita la rentabilidad en el corto, mediano y largo plazo.

La revisión del marco normativo de las instituciones de educación superior identifica leyes y decretos como la Ley 30 de 1992 y los Decretos 1478 de 1994 y 1075 de 2015, que establecen mecanismos para la creación de seccionales universitarias. Zavaleta Cabrera (2021) sostiene que las organizaciones deben adaptarse a las disposiciones normativas del entorno. Así mismo, el fortalecimiento de la educación debe considerar la realidad de la distancia, la economía y los medios de transporte. Heredia Pazmiño et al. (2021) analizan cómo las restricciones derivadas de políticas públicas afectaron al turismo y al sector educativo, destacando la transición al aprendizaje virtual y los problemas de acceso a medios de comunicación.

La gestión de la calidad en la educación depende de una organización bien definida y clara. De la Cruz Ccora et al. (2024) afirman que una gestión pública eficiente y modernizada contribuye significativamente a mejorar la calidad del servicio educativo. En el contexto nacional y regional, es esencial transformar la cultura de poder para que la educación sea la base del desarrollo. Guerrero Molina, Zapata Vásquez y Zapata Vásquez (2021) destacan que la globalización y la apertura comercial requieren planes y estrategias que permitan a Colombia competir en condiciones de equidad, mediante mejor infraestructura y servicios de transporte, almacenamiento y puertos. La resistencia al cambio en las culturas organizacionales es otro desafío significativo. Calderón Vargas, Braga Sandoval y Arana Cárdenas (2022) explican que la incertidumbre generada por los cambios en la estructura y en las modalidades de atención a la comunidad desde los gobiernos regionales y las instituciones educativas es un factor crítico que considerar.

Para apoyar la funcionalidad organizacional, es esencial implementar procesos y acciones estratégicas. Blas Ghiggo, Uribe-Hernández, Cacho Revilla y Valqui Oxolón (2022) sostienen que la transparencia, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, el acceso a la información y el gobierno electrónico son opciones viables para la modernización. Por ello, la tecnología y la información son claves para el desarrollo económico global. García Martín (2020) señala que la administración electrónica se organiza en torno a comisiones TIC, una secretaría general, un comité de dirección y unidades TIC, articulando tecnología, datos y gestión de la información.

Finalmente, las herramientas necesarias para actuar dentro de un marco de competencias funcionales son cruciales para diseñar el funcionamiento y las capacidades de una organización. Dorrego (2020), citado en Cortés Abad (2020), destaca la ausencia de una estructura administrativa robusta con altos funcionarios especializados y eficientes mecanismos de dirección

y coordinación. Es fundamental contar con un marco de acción claro y coherente con la misión institucional para ser competitivos. Gómez González (2020) plantea la necesidad de coordinar propuestas de modernización de la gestión pública, enfatizando el control de resultados, los mecanismos competitivos del sector privado y las directrices para el uso eficiente de los recursos públicos.

En el entorno actual, existen diversos modelos organizacionales según su propósito y metas medibles. García Pelayo, citado en Ramírez Torrado (2020), señala una racionalidad basada en leyes económicas y relaciones horizontales competitivas, más poderosas que cualquier ley jurídica. En la región norte del departamento del Cauca existe una gran diversidad cultural y social; por ello, es prioritario analizar las necesidades de educación superior. Aguirre Munizaga y Mondaca Rojas (2020) afirman que las culturas de trabajo se forman en procesos históricos, integrando diversas experiencias laborales dentro de un conjunto estructurado.

Competencias funcionales y gobernanza universitaria:

Las competencias funcionales son esenciales para una organización o institución, pues establecen el marco de acción y alinean esfuerzos y capacidades para alcanzar metas. Pacheco Reyes (2021) destaca la importancia de determinar y atribuir competencias a distintos órganos, diferenciando entre la función pública en sentido amplio y otras funciones estatales.

El diagnóstico organizacional en las instituciones públicas es una fase clave para conocer y entender la situación actual de la entidad en proceso de modernización. El diseño de instrumentos para construir la estrategia de solución constituye la base para definir competencias funcionales, realizar el análisis DOFA y orientar el diseño organizacional. Un ejemplo es el Acuerdo Municipal 031 de 2020 del Concejo Municipal de Popayán, *“por el cual se crea la Secretaría de Cultura y Turismo, se transforma la Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre y se trasladan las funciones del Turismo de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico a la nueva Secretaría de Cultura y Turismo”*, con lo cual se determinan competencias funcionales y la estructura administrativa para el funcionamiento de esta dependencia de la Alcaldía de Popayán.

Plan Institucional:

Este proyecto es una iniciativa de la Universidad del Cauca, prevista en el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027 aprobado por el Consejo Superior. La modernización administrativa, como eje estratégico, se enmarca en el Acuerdo 042 de 2022, art. 2º, *“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027 de la Universidad del Cauca: Por una Universidad de excelencia y solidaria”*.

Análisis DOFA:

Para evaluar el desarrollo e implementación de las competencias funcionales en las unidades administrativas de la Seccional, se emplea el análisis DOFA, herramienta clave para diagnosticar la situación institucional y orientar estrategias. Siguiendo a Abdel-Basset et al. (2018), citado por

Salgado y Awad (2022), esta herramienta permite estructurar la toma de decisiones a partir del análisis del entorno interno y externo.

Procesos funcionales:

Bon Sarmentero et al. (2024) señalan que contrastar los resultados del nivel de integración interna y externa con la matriz DOFA permite identificar deficiencias, ajustar objetivos y rediseñar la estructura. En ese sentido, es crucial articular los instrumentos que delimitan el marco de acción organizacional, como los diagnósticos de competencias y el análisis DOFA. Como lo plantea Briñez et al. (2024), un modelo que facilite la identificación y evaluación de actividades aporta valor y contribuye a asegurar la calidad ya que permite definir un mapa del proceso de las IES colombianas que identifica actividades estratégicas y de apoyo generadoras de valor, y permite monitorear y medir su efectividad.

Plasencia Soler, Marrero Delgado y Nicado García (2022) sostienen que toda propuesta debe aportar a la sostenibilidad desde la gestión estratégica, anclándose en marcos teóricos sólidos, estándares internacionales, tendencias contemporáneas y en el entorno regulatorio aplicable. En consecuencia, resulta indispensable definir con precisión la metodología, de modo que permita construir un panorama analítico claro y examinar cada tema con criterios y procedimientos verificables. Así entonces, el diseño de la estructura funcional como un sistema efectivo de operación y calidad exige una visión integral que establezca una ruta estratégica y garantice su sostenimiento a largo plazo.

Como explican Gutiérrez Silva et al. (2021), actuar sobre las causas de los problemas y no solo sobre sus manifestaciones demanda esfuerzos coordinados de orden económico, político, organizativo y cognitivo. En este marco, la planificación es vital para el diseño organizacional: el análisis y la articulación de la información en la operación posibilitan definir un sistema de funcionamiento estratégico orientado a resultados. Aguilera (2010), citado por Cabarcas Velásquez y Arrieta Valderrama (2021), enfatiza que el direccionamiento estratégico busca generar ventajas con valor agregado que posicionen a la organización como referente en su sector.

En ese sentido, la estructura organizacional propuesta para la Seccional Norte de la Universidad del Cauca debe responder de manera explícita a la realidad y necesidades regionales en educación superior, asegurando pertinencia y sostenibilidad. En la definición de su visión, misión, objetivos de largo plazo y estrategias, resulta clave reconocer que los intereses de los grupos de interés (estudiantes, familias, sector productivo, gobiernos locales, comunidad académica) constituyen un insumo estructurante para el direccionamiento institucional (Gámbaro y García, 2021), siempre que se articulen con la misión pública universitaria y con evidencia técnica.

El desarrollo de estrategias exige partir de un diagnóstico DOFA riguroso fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como la delimitación de competencias del proyecto a nivel de funciones, procesos y responsabilidades. En línea con Uribe Macías (2021), la estrategia ha de generar ventajas competitivas y posicionar a la organización en su campo de acción, no solo por diferenciación programática, sino por calidad de gestión, vinculación territorial y resultados verificables. De allí que se esperen resultados operativos que planifiquen la funcionalidad mediante procesos innovadores (académicos, administrativos y de soporte) articulados a la operación y a la generación de valor público (empleabilidad, transferencia, extensión).

Para que esa innovación sea consistente y sostenible, conviene formalizar la dirección de la innovación con instancias, roles, métricas y ciclos de mejora, lo cual incrementa el

compromiso organizacional e integra las áreas funcionales, armonizando actividades para alcanzar los objetivos (Peralta Miranda et al., 2020). En paralelo, el proyecto para la Seccional Norte prioriza la construcción de competencias funcionales por unidad administrativa, alineadas con la misión y con las necesidades de la educación superior en el norte del Cauca; esto facilita el diseño de perfiles, flujos de decisión y responsabilidades con trazabilidad a los resultados.

Finalmente, la eficacia del diseño depende de un andamiaje normativo vivo. Como advierten Del Rosario Rodríguez et al. (2020), las normas deben actualizarse periódicamente para ser eficaces y exigibles; por tanto, los procesos estratégicos (planificación, gestión académica, investigación, extensión, aseguramiento de la calidad y finanzas) requieren análisis regulares, con indicadores, metas temporales y retroalimentación a los órganos de gobierno. Este ciclo de gobernanza con datos asegura la adaptación continua del modelo, reduce riesgos y consolida el posicionamiento regional de la Seccional Norte.

Teorías de autonomía universitaria:

La organización eficaz del marco de acción y de la administración institucional de una seccional universitaria exige respetar la autonomía universitaria y su independencia frente a los demás poderes públicos. La falta de claridad operativa puede generar dificultades y tensiones internas (Duarte de Krummel et al., 2020). Por ello, se requieren estructuras organizacionales nítidas y, al mismo tiempo, lo suficientemente simples y adaptables para transformarse conforme evoluciona el entorno. En este sentido, el Comité Directivo debe analizar y ajustar dicho marco de acción en diálogo con los grupos de interés (Administración Documental Universidad de Antioquia, 1971a, citado en Acevedo Tarazona & Correa Lugos, 2021, p. 358).

La gestión y organización de la información indispensables para estructurar propuestas y métodos son críticas para aprovechar oportunidades en contextos de cambio económico, social y cultural. Estas funciones deben articular capacidades institucionales, grupales y personales orientadas a fines comunes, aun bajo condiciones de incertidumbre (Acosta Silva, 2022, p. 162). En esta línea, la integralidad planteada por Righetti (2023) opera como idea-fuerza para diseñar estructuras universitarias: acciones múltiples y articuladas con competencias funcionales, saberes y disciplinas, orientadas por los intereses de los grupos de relación y por marcos de acción bien definidos.

La autonomía universitaria, por su parte, es un principio que permite optimizar capacidades técnicas, humanas, tecnológicas y físicas, habilitando una acción académica libre y responsable que fortalece el diálogo crítico y el progreso social (Moreno Pérez, 2019). Colocarla en el centro de la universidad pública resulta estratégico para su supervivencia como institución de educación superior y para la consolidación de una sociedad democrática e institucionalmente robusta (Muñoz Varela, 2014).

Modelos de referencia en universidades públicas colombianas

- **Universidad Nacional de Colombia.** Estatuto General con estructura **horizontal** que integra unidades, direcciones, vicerrectorías, gerencias, divisiones y sedes en distintas regiones del país (Universidad Nacional de Colombia, 2005, Acuerdo 011, art. 11).

- **Universidad de Antioquia.** Estatuto General con estructura **horizontal** y amplio marco de acción: unidades especiales, oficinas, Secretaría General, divisiones, departamentos,

vicerectorías, direcciones, facultades, escuelas, institutos, corporaciones, sedes y seccionales (Universidad de Antioquia, 1994, Acuerdo 1, art. 70).

- **Universidad del Valle.** Estatuto General con estructura **vertical** y fuerte autoridad jerárquica: direcciones, Secretaría, oficinas, áreas, vicerectorías, secciones, divisiones, coordinaciones, facultades y otras unidades operativas (Universidad del Valle, 1993, Acuerdo 166).

- **Universidad Industrial de Santander.** Estructura orgánica **vertical** con orden jerárquico que incluye unidades, oficinas, direcciones, vicerectorías, facultades, escuelas, departamentos, divisiones, subdirecciones, sedes, institutos, secciones, comités y coordinaciones (Universidad Industrial de Santander, 1996, Acuerdo 004, art. 12).

- **Universidad de Caldas.** Estatuto General con estructura administrativa **piramidal**, que contempla oficinas asesoras, vicerectorías y dependencias operativas; creada por el departamento y luego nacionalizada (Universidad de Caldas, 2017, Acuerdo 047, art. 43).

- **Universidad Tecnológica de Pereira.** Reforma estatutaria que adopta una estructura **circular**, organizada por ejes estratégicos, misionales, de apoyo y control; articula facultades, vicerectorías y unidades operacionales para un funcionamiento eficaz (Universidad Tecnológica de Pereira, 1999, Acuerdo 0.14).

- **Universidad Pedagógica Nacional.** Actualización del Estatuto General con estructura orgánica **vertical**: Secretaría General, oficinas asesoras, vicerectorías, dependencias operativas y dirección de sede (Universidad Pedagógica Nacional, 2005, Acuerdo 035, arts. 7–11).

- **Universidad del Atlántico.** Estatuto General con estructura **horizontal y funcional**: Secretaría General, oficinas y direcciones dependientes de la Rectoría, vicerectorías, departamentos, facultades y centros (Universidad del Atlántico, 2021, Acuerdo Superior 000001, arts. 23–47).

- **Universidad de Cartagena.** Decreto que adopta una estructura **vertical** que integra órganos de decisión y dirección, oficinas asesoras de Rectoría y Secretaría General, además de vicerectorías para la operación (Universidad de Cartagena, 1981, Decreto 1678, arts. 36–38).

- **Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).** Estatuto General con estructura **piramidal** sustentada en tres sistemas: misional (vicerectorías), funcional (Secretaría y Gerencias) y operacional (escuelas e institutos) (UNAD, 2018, arts. 25–27).

- **Universidad Nacional – Sede Medellín.** Estructura **circular** para la administración de sede: Vicerectoría, Secretaría de Sede, institutos, centros y facultades, apoyados por direcciones y oficinas (Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, 2014, Acuerdo 166, arts. 4–18).

Según diferentes autores (Melo-Perdomo, Orrego & Gómez-Roldán, 2020), el fortalecimiento de la innovación en los currículos universitarios requiere herramientas y modelos que integren

actividades de aprendizaje-acción y promuevan una cultura emprendedora sostenible, con evaluación y apropiación a mediano y largo plazo.

Normativa para creación de seccionales en Colombia:

En Colombia, la creación de seccionales universitarias oficiales se encuentra regulada por el Congreso de la República (Ley 30 de 1992), que dispone la creación de universidades estatales y de sus seccionales, así como los convenios entre la Nación y las entidades territoriales para definir recursos y demás requisitos de funcionamiento de la estructura orgánica, de igual manera Las instituciones de educación superior que tengan previsto abrir seccionales deben incluir esta posibilidad explícitamente en sus estatutos. Además, están obligadas a solicitar autorización al Ministerio de Educación Nacional, quien consultará previamente al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), encargado de definir los requisitos y procedimientos necesarios para llevar a cabo dicha apertura.

De manera complementaria, el Decreto 1478 de 1994 (Presidencia de la República, 1994) establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de personería jurídica de las seccionales, entre ellos: estudio de factibilidad socioeconómica que debe presentarse teniendo en cuenta la misión institucional, de conformidad con la dase de institución y sus campos de acción, el contexto geográfico y la caracterización socioeconómica, el planteamiento del proyecto educativo con (coherencia en las necesidades regionales y nacionales, el mercado de trabajo y la oferta educativa a planta de profesores con la formación, calificación y dedicación necesarias, según las exigencias y naturaleza de cada programa académico, junto con las correspondientes hojas de vida y certificaciones que acrediten la idoneidad ética, académica, científica y pedagógica, las políticas y programas de bienestar y de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, la infraestructura y dotación necesarias que garanticen el adecuado desarrollo institucional, cultural, técnico, tecnológico, recreativo y deportivo, con indicación del inmueble donde funcionará la entidad, acreditando a qué título se transfiriere o recibe, con la correspondiente constancia de registro, si a ello hubiere lugar, recursos bibliográficos y de hemeroteca, conexión a redes de información, laboratorios, talleres y centros de experimentación y de prácticas adecuados y suficientes según el número de estudiantes y acordes con el avance de la ciencia y la tecnología, la capacidad económica y financiera que garantice el desarrollo de los planes y programas académicos, administrativos de inversión, de funcionamiento, de investigación y de extensión con indicación de la fuente, destino y uso de los recursos y plazos para su recaudo), La estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente y de cooperación interinstitucional, la planta de personal directivo y administrativo debidamente acreditada y calificada para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de los programas académicos, un plan de acción que vincule la actividad de la institución con los sectores productivos, y la proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo.

El estudio debe demostrar igualmente que el funcionamiento de la institución que se pretende crear estará financiado por un tiempo no menor a la mitad del requerido para que la primera promoción culmine sus estudios y que contará para ello con recursos diferentes de los que se puedan obtener por concepto de matrículas.

Así como contar con el régimen de personal docente, el cual deberá contemplar con objetivos, clasificación de los docentes, selección, vinculación, evaluación, capacitación, distinciones

académicas, estímulos e incentivos, situaciones laborales derechos y deberes, régimen de participación democrática en la dirección de la institución, régimen disciplinario y retiro de la entidad. El reglamento estudiantil que adoptará la institución, el cual deberá contener como mínimo con los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, promoción, grados, transferencias, derechos y deberes.

Además el régimen de participación democrática en la dirección de la institución, distinciones e incentivos; el régimen disciplinario, sanciones, recursos y aspectos académicos relativos a los estudiantes, como referencia de lo establecido en la normatividad aplicada, de esta forma el presente proyecto se busca proponer el diseño de la estructura organizacional que sustente el desarrollo académico y administrativo, y un modelo de autoevaluación permanente que la institución debe presentar al Ministerio de Educación Nacional. Por su parte, el Decreto 1075 de 2015 (Presidencia de la República, 2015) expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, fija normas, requisitos y procedimientos para garantizar que la expansión institucional se realice bajo criterios técnicos, administrativos y académicos que aseguren la calidad y pertinencia del servicio educativo en el territorio, el sector y define criterios de asignación de recursos a las instituciones de educación superior oficiales para proyectos de fortalecimiento y mejoramiento institucional, incluida la creación de seccionales universitarias públicas.

4. Metodología

Tipo y enfoque de investigación:

El proyecto se desarrolló con un enfoque cualitativo, mediante recolección de datos y consulta sobre temas de interés de la educación superior para la región norte del Departamento del Cauca. Se habilitaron mesas de trabajo, reuniones, observaciones y análisis de documentos normativos, institucionales y culturales. La información se gestionó mediante técnicas e instrumentos de diagnóstico, análisis y diseño aplicados a las dimensiones del modelo organizacional y funcional, integrando capacidades competitivas y metodológicas para definir el marco de acción y la operación por procesos en las siguientes fases.

Fase 1 (Diagnóstico):

Se realizó un análisis de la normativa aplicable (Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, Decreto 1478, Decreto 1075, Acuerdo Superior 105 de 1993 y Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027), lo que se puede evidenciar en el Apéndice A: Instrumentos aplicados, en el numeral 1. Herramienta de diagnóstico para las funciones de las unidades administrativas de la seccional norte de la Universidad del Cauca.

Mesas técnicas:

- Se realizó la recolección sistemática de datos y consultas, orientada a garantizar decisiones basadas en evidencia, proyectando el alcance de la modernización para la creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, abarcando diagnóstico, análisis y ejemplos de diseños organizacionales, así como la definición de competencias funcionales y la implementación de un sistema por procesos, con la revisión de 4 directivos (Rector, Vicerrector Administrativo, Director del Centro de Regionalización y Coordinador de la

Sede), responsables de aprobar el diseño, la viabilidad y la presentación al Gobierno nacional. Se realizarán reuniones mensuales de seguimiento (10 sesiones de decisión para este proyecto). Lo que se puede evidenciar en la Apéndice B: Documentos y tramites de soporte, Numeral 1. Documento referencia de la memoria histórica del proyecto creación de la “Seccional Norte de la Universidad del Cauca”, numeral 2. Respuesta Derecho de Petición financiación de seccionales, numeral 3. Remisión proyecto constitución seccional norte de la Universidad del Cauca, numeral 4. Documento de presentación inicial del proyecto constitución seccional norte de la Universidad del Cauca y numeral 5. Correo de Universidad del Cauca - Fwd: Remisión Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca.

- Mediante reuniones, observaciones y análisis de documentos normativos, institucionales y culturales me permitió comprender tanto la dinámica interna como el contexto regional, identificando las limitaciones asociadas para establecer el alcance del presente proyecto, donde se abarcara temas como la caracterización de procesos, la integración del sistema de gestión, la disponibilidad de planta de personal, manuales de funciones y capacidades tecnológicas, físicas y financieras, factores que deben construirse con el diseño de la necesidad global de la Seccional, por lo que los productos que se generan son los insumos fundamentales para analizar y definir las siguientes dimensiones, ejercicio realizado con 30 administrativos (apoyo administrativo, cultura, deporte y bienestar, e investigaciones) y 60 académicos (coordinadores de programas y docentes) de la Sede Santander de Quilichao y de la Sede Central de la Universidad del Cauca, asegurando representatividad en la información. Se prevén 4 mesas técnicas mensuales, de jornada completa, en la Sede Santander de Quilichao. Lo que se puede evidenciar en la Apéndice C: Mesas técnicas, numeral 1. Evidencias fotográficas de las mesas técnicas desarrolladas con el Personal de la Sede Norte de la Universidad del Cauca y el numeral 2. Listados de asistencia mesas técnicas desarrolladas en la sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca.

Población directa e indirecta:

- Beneficiarios directos: más de 1.600 personas (1.500 estudiantes de pregrado y posgrado y más de 100 funcionarios y contratistas) vinculadas a la Sede Santander de Quilichao.
- Población objetivo en el territorio: aproximadamente 120.000 jóvenes con necesidad de educación superior pública.
- Población impactada: 442.000 habitantes del norte del departamento del Cauca, dado que la creación de la Seccional Norte por parte de la Universidad del Cauca y el Gobierno nacional impulsaría el desarrollo económico, social y cultural de la región, con beneficios directos e indirectos.

Esta metodología garantizó un proceso riguroso, participativo y contextualizado, orientado a proponer diseños estratégicos para la atención de los temas de competencia, con el fin de consolidar la Seccional Norte como un modelo funcional, eficiente y sostenible, utilizando criterios para el levantamiento de información, los cuales se analizaron y definieron con base en los temas y competencias de marcos de acción de instituciones de educación superior, construyendo funciones que permitieron identificar la necesidad y magnitud de constituir una unidad administrativa, unidad de gestión o procesos para su correcta operación.

Instrumentos:

Se diseñó una guía de análisis normativo y herramienta de diagnóstico de competencias funcionales, operacionalizadas en una matriz que integró: marco legal, funciones, ejecución, estado, justificación, ubicación, ajustes, necesidad, complejidad, observaciones, responsables y modo de implementación; así como denominación de posibles empleos y número de cargos, clasificación, procesos, subprocesos y procedimientos que sustenten la creación de frentes de acción (dependencias, unidades, áreas o procesos).

Fase 2 (Análisis DOFA de las competencias funcionales diseñadas y estrategias):

Se realizó la aplicación de la matriz DOFA con datos primarios (mesas de trabajo) y secundarios (informes y análisis de gestión), orientada al análisis de las competencias funcionales de las unidades administrativas de la estructura orgánica. Su propósito fue comprender el estado actual de la Sede para su transformación y constitución como Seccional: identificar con qué se cuenta, qué hace falta, los riesgos y las oportunidades, y proponer estrategias que orienten la constitución de las Unidades Administrativas y la estructuración de procesos, así como la magnitud a consolidar en la estructura orgánica y funcional de la Seccional Norte, este análisis permitió proponer estrategias para estructurar procesos y posibles sub procesos, identificando su magnitud y la necesidad de crear Unidades de Gestión y de acuerdo a la complejidad e importancia de estas las posibles Unidades administrativas, argumentando su robustez de forma coherente a su marco de acción.

Fase 3 (Diseño estructura organizacional seccional norte de la universidad del cauca):

- Población y muestra:

- Específica: 1.600 (Estudiantes, funcionarios y contratistas).
- Objetivo: 120.000 (Personas del Norte del Departamento del Cauca).
- Afectada: 442.000 (Habitantes).

- Fases del estudio:

- 1.1. Unidades Administrativas Seccional Norte.
- 1.2. Diseño de la Estructura Organizacional Seccional Norte – Universidad del Cauca: Mediante la herramienta de diseño organizacional.
- 1.3. Análisis y diseño de las capacidades competitivas: Instrumento de Capacidades
- 1.4. Análisis y diseño de las capacidades técnicas: Instrumento de Capacidades
- 1.5. Diseño del Mapa de Procesos: Herramienta para el diseño de procesos y sub procesos
- 1.6. Caracterización General de Procesos: Herramienta para el diseño del mapa de procesos
- 1.7. Diseño de estructuras por procesos funcionales: Herramienta para el diseño de procesos y sub procesos y de la estructura funcional.

- La revisión y análisis de la información de la normatividad vigente, la identificación de temas de competencia, la justificación del proyecto, la ubicación estratégica, la evaluación de la

necesidad y la complejidad del contexto, con el fin de establecer una base objetiva para la toma de decisiones en la estructura organizacional propuesta.

5. Resultados

La Fase 1 (Diagnóstico) permitió establecer una línea de base sólida sobre la viabilidad de la Seccional Norte. Se sistematizó la normativa aplicable (Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, Decreto 1478, Decreto 1075, Acuerdo Superior 105 de 1993 y PDI 2023–2027), se levantó información primaria mediante mesas de trabajo con directivos, administrativos y académicos, identificando el marco legal frente a los temas de competencias institucional, la articulación para asignar, analizar y organizar las funciones de la siguiente forma: Es competencia de la unidad Administrativa a diseñar, se ejecuta por la unidad administrativa, la función se encuentra duplicada, se ejecuta en otras unidades administrativas, justificación de la competencia (en caso de ser negativa la pregunta inicial), se mantiene la función en la unidad administrativa diseñada, se traslada la función en la dependencia, se modifica la función de la unidad administrativa, se elimina la función de la unidad administrativa, es una función crítica para de la unidad administrativa, observaciones, que grupo interno de trabajo / subsección lo lleva a cabo, función desempeñada por funcionario de planta o contratista, denominación del empleo responsable de ejecutar la función, código, grado de la persona responsable o nivel contratista necesarios, proceso o sub proceso que lo lleva a cabo, existe un procedimiento que lleva a cabo la función, debe crearse un procedimiento que lleva a cabo la función, cuál?, se mantiene la función a cargo del proceso o del subproceso, observaciones finales. De esta forma se consolidó evidencia secundaria proveniente de informes y documentos institucionales y culturales. Como producto central, se construyó una matriz de diagnóstico de competencias funcionales que caracterizó funciones, procesos, capacidades, responsables, estado de avance, necesidades y complejidades, junto con la denominación y estimación de empleos requeridos. Esta matriz reveló brechas operativas y de gobernanza, así como activos institucionales aprovechables, y dimensionó el alcance poblacional directo e indirecto de la propuesta, lo cual se puede observar en la Apéndice A: Instrumentos aplicados, numeral 1. Herramienta de diagnóstico para las funciones de las unidades administrativas de la seccional norte de la Universidad del Cauca.

En la Fase 2 (Análisis DOFA), se aplicó este instrumento de análisis en las competencias funcionales identificadas en el producto 1, integrando datos primarios de las mesas y secundarios de gestión. El análisis explicitó de unidades administrativas propuestas como la dirección, las subdirecciones (Planeación y Desarrollo Institucional, Administrativa, Jurídica, Académica, Investigación y Extensión, Cultura, Turismo y Bienestar) de las funciones asignadas en la propuesta, sus fortalezas (capacidad académica y administrativa instalada con lo que cuenta la sede actualmente y la legitimidad regional), debilidades (déficits en soporte administrativo y estandarización de procesos que le hacen falta para su transformación en Seccional), oportunidades (demanda insatisfecha de educación superior pública, articulación con el Plan Nacional y todas las situaciones presentadas que se pueden aprovechar) y amenazas (restricciones fiscales, dispersión territorial y los riesgos constantes que se reflejan en el entorno). A partir de ello se formularon estrategias integrales de solución para la creación y consolidación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, en el desarrollo de la modernización administrativa de la actual sede Santander de Quilichao, mediante el diseño de procesos funcionales que se consoliden en una estructura organizacional eficiente para la transformación una Seccional en respuesta de las necesidades regionales para la educación superior, mediante la implementación de

unidades de gestión jurídica, académica, investigativa y cultural, que garanticen calidad, trazabilidad y sostenibilidad institucional, todo ello bajo un enfoque normativo, técnico y estratégico que permita en un futuro la articulación de capacidades humanas, físicas y tecnológicas, asegurando así un modelo de operación adaptable de unidades administrativas, unidades de gestión y procesos orientados a cerrar brechas, mitigar riesgos y potenciar ventajas, priorizadas por factibilidad e impacto, y articuladas al mapa de procesos institucional para facilitar su ejecución, competitividad y alineación con políticas nacionales e internacionales. Lo cual se puede evidenciar en el Apéndice A, en el numeral 2. Análisis DOFA de la sede Santander de Quilichao, para la transformación en la seccional norte de la Universidad del Cauca de acuerdo las competencias funcionales propuestas.

El diseño de esta herramienta de construcción de las estrategias para la operación parte del análisis estructurado de las problemáticas que enfrentan las unidades administrativas en el proceso de constitución de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, identificando las necesidades funcionales, debilidades operativas y competencias legales que deben ser atendidas mediante estrategias específicas para cada tema institucional; así, se proponen estructuras que articula funciones, procesos y capacidades técnicas, generando como resultado servicios y productos que fortalecen la gestión de cada unidad, generando la magnitud de los temas que se definirán como los procesos necesarios para la operación, contribuyendo en la construcción funcional con la siguiente distribución:

- Dirección Seccional: Esta estructura permite una conducción institucional sólida, articulada y orientada al logro de resultados de calidad, con impacto académico, social y territorial.

Proceso:

1. Representación
2. Gestión
3. Liderazgo

- Subdirección de Planeación y Desarrollo Institucional: Esta estructura por procesos permite una gestión institucional estratégica, basada en evidencia, orientada al fortalecimiento de capacidades, la toma de decisiones informada y la mejora continua del desempeño organizacional.

Unidad de Gestión 1: Gestión del Direccionamiento Estratégico Procesos:

1. Formulación y seguimiento del Plan Estratégico
2. Gestión de inversiones y adquisiciones institucionales
3. Administración del banco de proyectos y políticas

Unidad de Gestión 2: Gestión de la Calidad y Mejoramiento Continuo Procesos:

1. Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
 2. Seguimiento y mantenimiento del SIGC
- Unidad de Gestión 3: Desarrollo y Crecimiento Físico

Procesos:

1. Diseño de infraestructura física
2. Administración de la información relacionada con infraestructura física

Unidad de Gestión 4: Análisis de Datos e Información Procesos:

1. Análisis y gestión de propuestas institucionales

Unidad de Gestión 5: Gestión de Riesgos Procesos:

1. Identificación de riesgos
2. Análisis y evaluación de riesgos
3. Planificación de la gestión del riesgo
4. Implementación de acciones de mitigación y control

- Secretaría Seccional: Esta estructura permite una gestión administrativa eficiente, orientada a la mejora continua, la transparencia institucional y la atención oportuna a las necesidades de la comunidad universitaria.

Proceso 1: Dirección de la Secretaría Seccional Proceso 2: Gestión Documental

Subprocesos:

1. Administración y conservación del archivo institucional
2. Gestión de información, soporte legal y transparencia Proceso 3: Atención a la

Comunidad Universitaria Subprocesos:

1. Identificación de trámites y servicios
2. Gestión de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones (PQRDF)
3. Medición de satisfacción de los grupos de interés

- Subdirección Administrativa: Esta estructura por procesos permite una gestión administrativa integral, moderna y articulada, orientada a la eficiencia operativa, la transparencia institucional y el soporte estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Seccional Norte.

Unidad de Gestión 1: Talento Humano Procesos:

1. Administración del talento humano
2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Unidad de Gestión 2: Financiera Procesos:

1. Presupuesto
2. Gestión financiera

3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Crédito y cartera

Unidad de Gestión 3: Administración y Servicios Procesos:

1. Gestión de bienes y servicios
2. Mejoramiento, mantenimiento y dotación
3. Adquisiciones, almacén e inventarios
4. Logística, movilidad y transporte

Unidad de Gestión 4: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) Procesos:

1. Planeación TIC
2. Desarrollo tecnológico
3. Infraestructura tecnológica
4. Servicios tecnológicos

Unidad de Gestión 5: Comunicaciones y Publicidad Procesos:

1. Diseño institucional
2. Publicidad
3. Comunicación estratégica

Unidad de Gestión 6: Contratación Procesos:

1. Etapa precontractual
2. Etapa contractual
3. Etapa postcontractual

Unidad de Gestión 7: Infraestructura Procesos:

1. Desarrollo físico
2. Estudios de factibilidad
3. Supervisión de la ejecución de obras
4. Verificación de la entrega de obras

- Subdirección Jurídica: Esta estructura permite una gestión jurídica integral, preventiva y estratégica, orientada al fortalecimiento institucional, la seguridad jurídica y la promoción de una cultura legal participativa y ética, en la cual se presenta la estructura con procesos y sub procesos ya que por su magnitud no es necesario constituirlos como Unidades de Gestión.

Proceso 1: Asesoría Jurídica Institucional

Subprocesos:

1. Normatividad interna y reglamentos
2. Capacitación jurídica
3. Gestión de la ética institucional Proceso 2: Delegación

Subprocesos:

1. Litigios y defensa jurídica
2. Resolución de conflictos legales
3. Derechos de propiedad intelectual institucional Proceso 3: Apoyo Jurídico Externo

Subprocesos:

1. Consultorio jurídico
2. Pensamiento jurídico diverso

- Subdirección Académica: Esta estructura por procesos permite una gestión académica integral, moderna y articulada, orientada al fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación pedagógica y el vínculo permanente con la comunidad universitaria y su entorno.

Unidad de Gestión 1: Calidad Académica Procesos:

1. Acreditación
2. Autoevaluación
3. Mejora continua

Unidad de Gestión 2: Planeación y Desarrollo Curricular Procesos:

1. Diseño de la oferta de programas
2. Transformación de programas
3. Supresión de programas

Unidad de Gestión 3: Innovación Educativa y Tecnologías Procesos:

1. Innovación pedagógica
2. Incorporación de nuevas tecnologías y educación virtual
3. Capacitación y desarrollo docente en innovación
4. Investigación e innovación educativa
5. Gestión de proyectos de innovación
6. Vigilancia tecnológica y prospectiva académica

Unidad de Gestión 4: Gestión Académica Integral Procesos:

1. Formulación de políticas académicas
2. Desarrollo estudiantil

3. Admisiones y registro académico
4. Articulación y movilidad académica
5. Desarrollo del cuerpo profesoral
6. Evaluación de resultados académicos
7. Coordinación de pruebas Saber Pro y TyT

Unidad de Gestión 5: Centro Integrado de Información y Medios Procesos:

1. Biblioteca
2. Hemeroteca
3. Medioteca

Unidad de Gestión 6: Facultades, Escuelas y Programas Procesos:

1. Coordinación de facultades
2. Coordinación de escuelas
3. Desarrollo de programas académicos

Unidad de Gestión 7: Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual (CECAV) Procesos:

1. Gestión académica y pedagógica en educación continua y virtual
2. Articulación interinstitucional y trabajo en red
3. Administración de recursos y servicios institucionales

Unidad de Gestión 8: Egresados Procesos:

1. Gestión de la relación universidad-egresado
2. Seguimiento y evaluación del impacto de los egresados
3. Promoción de la formación continua y actualización profesional
4. Fomento del emprendimiento y la inserción laboral
5. Reconocimiento y proyección de los egresados

- Subdirección de Investigación y Extensión: Esta estructura por procesos permite una gestión integral, eficiente y articulada del conocimiento, fortaleciendo el impacto académico, científico y social de la Seccional Norte en el contexto regional, nacional e internacional.

Unidad de Gestión 1: Procesos de Investigación Procesos:

1. Gestión estratégica de la investigación
2. Formación y desarrollo del talento investigativo
3. Vinculación intersectorial e internacionalización
4. Transferencia tecnológica y apropiación social del conocimiento
5. Producción y divulgación científica

6. Planificación y uso eficiente de recursos para la investigación

Unidad de Gestión 2: Servicios de Investigación Procesos:

1. Actualización normativa y fortalecimiento institucional
2. Infraestructura y tecnología para la investigación
3. Asesoría especializada
4. Articulación de redes de colaboración científica

Unidad de Gestión 3: Propiedad Intelectual Procesos:

1. Protección y comercialización de resultados de investigación
2. Formación y actualización en propiedad intelectual
3. Apoyo a la publicación y divulgación científica
4. Promoción de la cultura de propiedad intelectual
5. Gestión integral de activos de propiedad intelectual
6. Fomento a la innovación y creación de incentivos
7. Transferencia tecnológica y comercialización
8. Monitoreo y mejora continua del sistema de propiedad intelectual

Unidad de Gestión 4: Extensión Procesos:

1. Estrategia de la extensión universitaria
2. Articulación de la investigación con la extensión
3. Transferencia social y productiva del conocimiento
4. Formación continua y especializada
5. Evaluación del impacto y mejora continua

Unidad de Gestión 5: Relacionamiento con el Entorno Procesos:

1. Gestión de alianzas estratégicas y redes de colaboración
2. Facilitación de la transferencia de conocimiento y tecnología
3. Promoción del ecosistema de innovación y emprendimiento
4. Democratización del conocimiento y divulgación científica
5. Inteligencia relacional y prospectiva institucional

Unidad de Gestión 6: Editorial Procesos:

1. Gestión editorial académica y científica
2. Promoción de la producción cultural y literaria
3. Divulgación, accesibilidad y visibilidad editorial
4. Formación editorial y asesoría legal
5. Preservación del legado editorial y memoria institucional

- Subdirección de Cultura, Bienestar, Deporte, Recreación, Turismo y Proyección Social: Esta estructura permite una gestión articulada, eficiente y con enfoque territorial, orientada al desarrollo integral de la comunidad universitaria y su impacto en la región.

Unidad de Gestión 1: Patrimonio y Cultura Procesos:

1. Gestión del patrimonio material
2. Gestión del patrimonio inmaterial
3. Formulación de la política institucional de cultura
4. Promoción del acceso a la cultura universitaria
5. Articulación cultural con el entorno regional
6. Administración de infraestructura y servicios culturales

Unidad de Gestión 2: Salud Integral y Desarrollo Humano Procesos:

1. Fortalecimiento del entorno institucional para el desarrollo humano
2. Gestión del bienestar integral de la comunidad universitaria
3. Promoción de estilos de vida saludables y cultura del autocuidado
4. Actividad física y recreación como prácticas culturales
5. Alimentación saludable y bienestar emocional en la vida universitaria

Unidad de Gestión 3: Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre Procesos:

1. Administración de infraestructura y diagnóstico estadístico deportivo
2. Promoción del deporte inclusivo
3. Gestión de infraestructura y equipamiento deportivo
4. Fomento de la cultura del aprovechamiento del tiempo libre
5. Bienestar integral con enfoque en deporte y recreación

Unidad de Gestión 4: Turismo Procesos:

1. Enfoque territorial del turismo universitario
2. Diseño de oferta turística institucional
3. Desarrollo de infraestructura y conectividad turística
4. Investigación y análisis del mercado turístico
5. Fomento de la innovación y el emprendimiento turístico

Unidad de Gestión 5: Proyección Social Procesos:

1. Fortalecimiento de la conexión social universitaria
2. Promoción de saberes que transforman
3. Formación de líderes que transforman
4. Consolidación de iniciativas solidarias universitarias (Unisolidaria)

- Oficina de Control Interno Seccional: Permite garantizar la efectividad administrativa y el cumplimiento normativo en la Seccional Norte de la Universidad del Cauca.

Proceso:

1. Evaluación y Aseguramiento
2. Transparencia

Este desarrollo funcional para la atención de los temas de competitividad como la planeación estratégica, la operación académica, administrativa, la investigación, la extensión, cultural, deporte y el bienestar universitario, todo ello enmarcado en un modelo de gestión integral que responde a los retos del entorno, con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias institucionales. Lo cual se puede observar en la Apéndice A, numeral 3. Estrategias de solución para el diseño de unidades administrativas, unidades de gestión, procesos y sub procesos.

De esta forma se generan los insumos esenciales en la articulación de procesos con los resultados (Servicios y productos) necesarios para garantizar la efectividad y evidenciar los productos generados por cada proceso, contribuyendo la identificación y construcción del sistema funcional, denominando los procedimientos, la articulación los productos y procesos levantados. Lo que se puede evidenciar en la Apéndice A, numeral 4. Procedimientos y resultados por unidad administrativa propuestos para la seccional norte de la Universidad del Cauca.

Con la estructuración de los procesos necesarios para atender los temas de competencia de cada Unidad administrativa se ordenó el Mapa de Procesos de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, mediante la técnica y análisis funcional que permitió clasificar y organizar los procesos institucionales en cuatro grandes grupos: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, de acuerdo con su rol y propósito dentro del sistema organizativo, este instrumento de integración permitió identificar, caracterizar y articular más de cien procesos distribuidos en las Unidades Administrativas definidas como Dirección, Subdirecciones y Oficina. El resultado fue la generación de un sistema funcional por procesos que contribuye significativamente al presente proyecto al ofrecer una base técnica y estructural para la modernización administrativa, la mejora continua, la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento institucional de la Seccional Norte, alineado con los principios de eficiencia, transparencia y calidad en la educación superior pública. Lo que podemos evidenciar en la Apéndice A, numeral 5. Mapa de procesos de la seccional norte de la Universidad del Cauca.

Con la implementación de las estrategias e instrumentos anteriormente mencionados es como se estructuran y levantan los insumos para proponer el diseño de la estructura por unidades de gestión, que permiten el despliegue al diseño del sistema funcional, con el fin de contar con la adaptabilidad estructural, estable, dinámica y equilibrada para cada uno de los temas, contribuyendo actuar físico y la facilidad en la posible transformación tecnológica. Lo que podemos evidenciar en el diseño de la imagen 1 y la imagen 2 presentadas a continuación.

Estructura visual por Unidades de Gestión

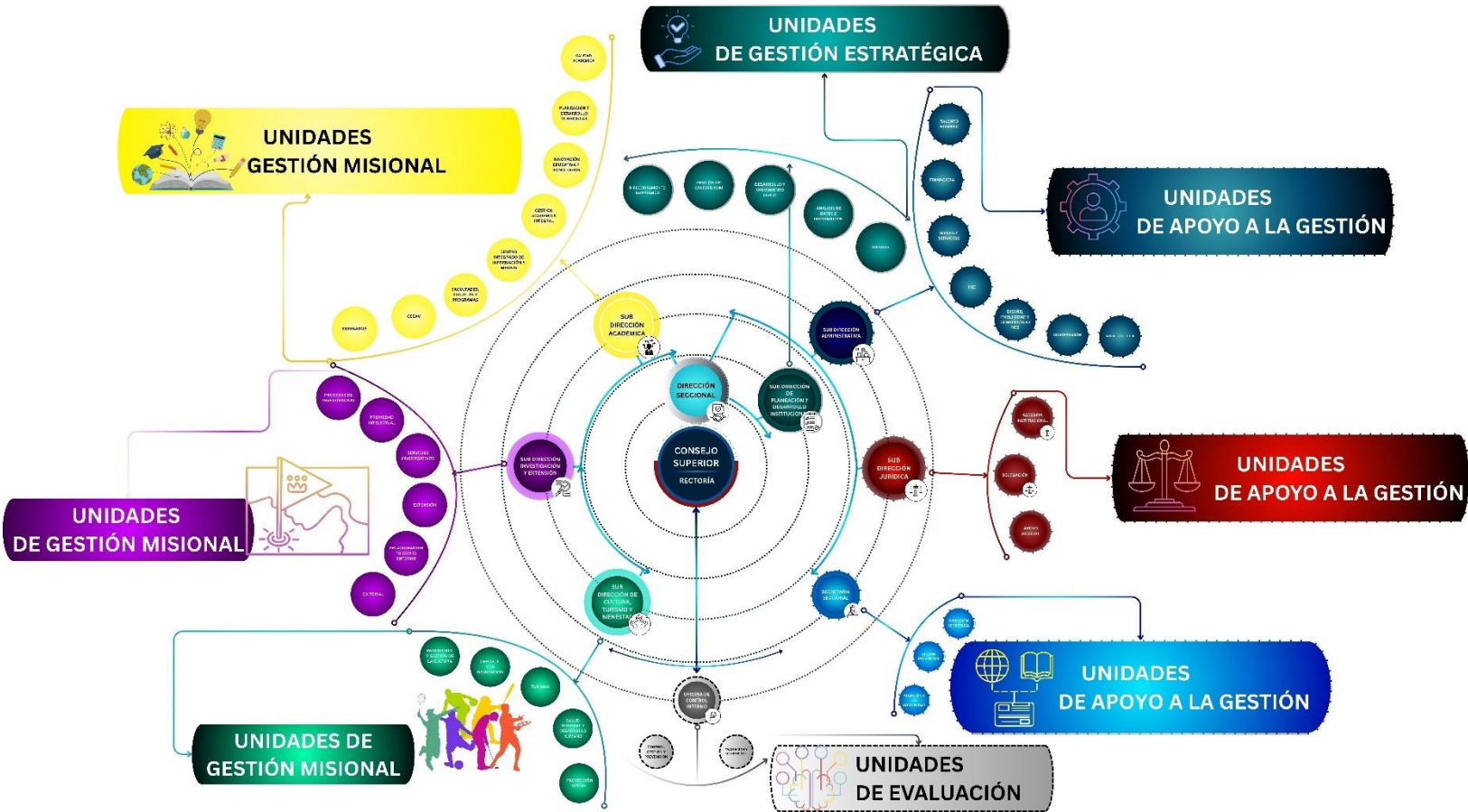
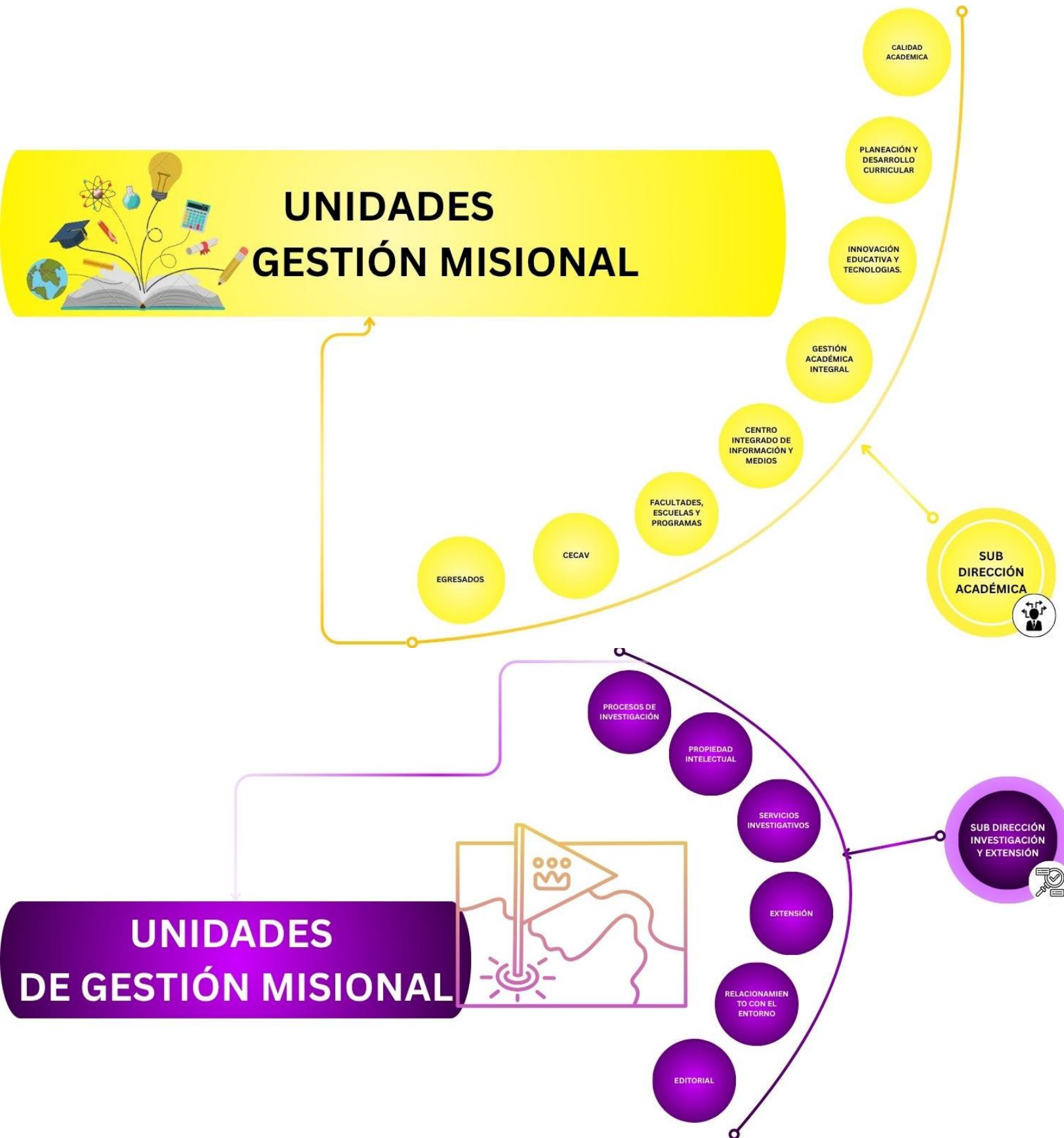


Imagen 1

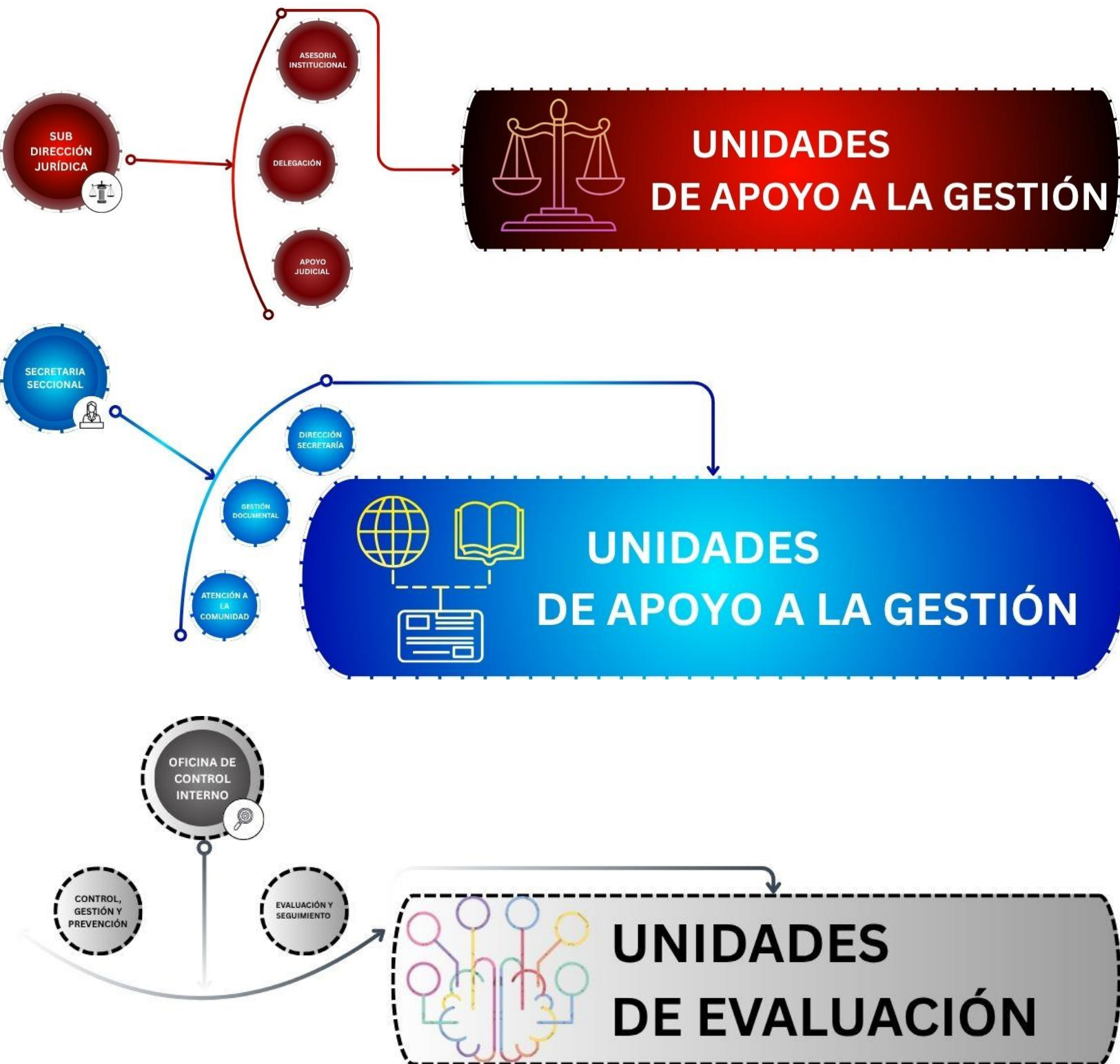
Detalles visuales del anterior esquema











Esquema del Sistema Funcional

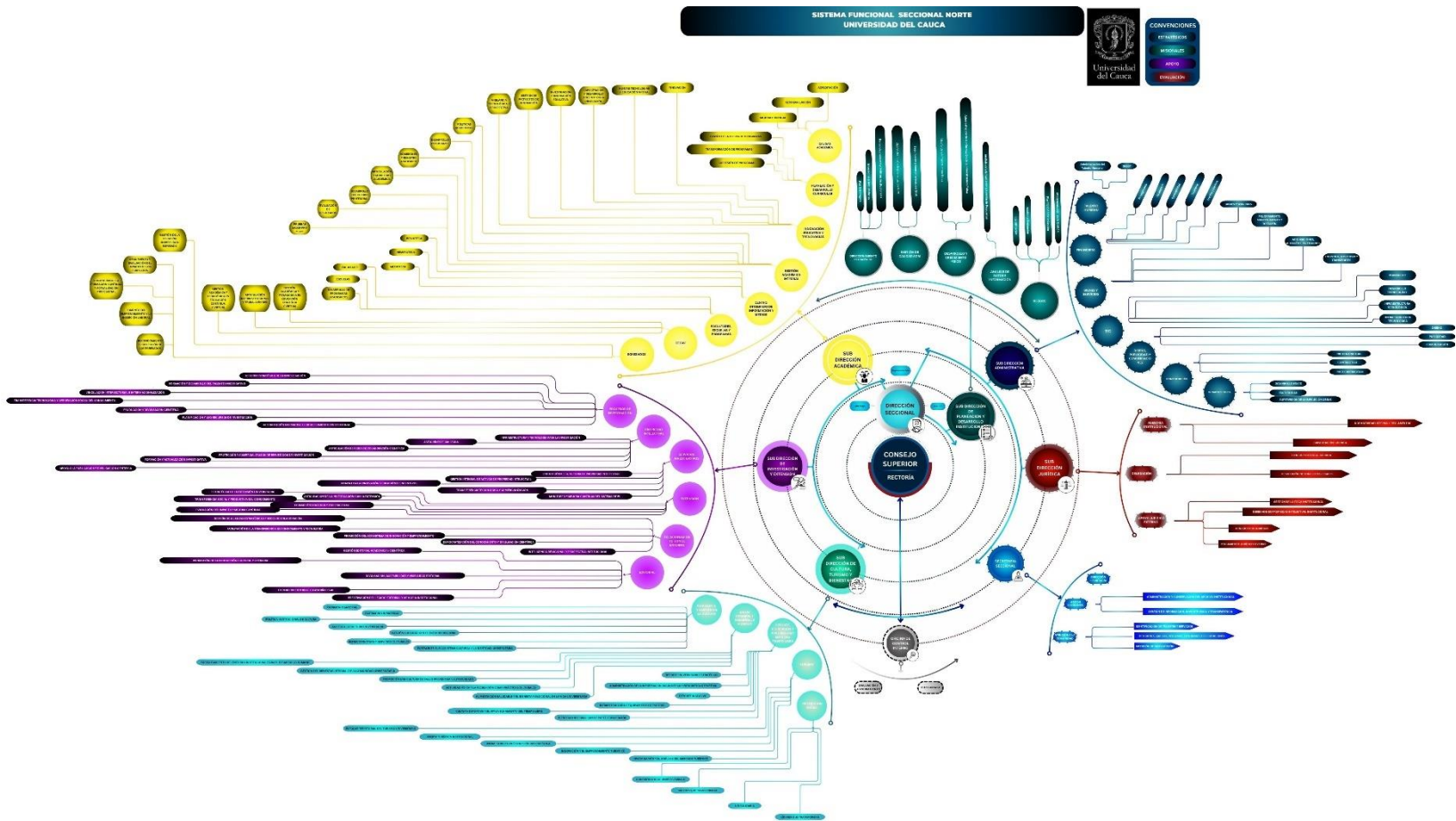


Imagen 2

En la imagen presentada se muestra únicamente el diseño del esquema del sistema funcional para la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, estructurado mediante un modelo de procesos. Sin embargo, debido a la magnitud y complejidad del esquema, no resulta sencillo analizar en detalle cada componente ni identificar con precisión la denominación de cada proceso directamente en esta representación. Por tal motivo, la imagen se incorpora en el proyecto dentro de los apéndices, específicamente en el Apéndice A: Instrumentos aplicados numeral 8, con el fin de permitir su visualización completa y facilitar la comprensión de cada uno de los elementos que conforman el diseño mostrado anteriormente.

La Fase 3 (Diseño) tradujo los hallazgos en una arquitectura organizacional moderna para la Seccional Norte. Se diseñaron las Unidades Administrativas, el mapa y la caracterización general de procesos, y se especificaron subprocesos y procedimientos clave, asegurando trazabilidad entre funciones, responsables y resultados. En paralelo, se modelaron capacidades competitivas y técnicas necesarias para la operación por procesos, definiendo el diseño de la estructura organizacional y funcional de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, sustentada en el marco de competencias funcionales y responsabilidades, requerimientos y coordinación de Unidades Administrativas, Unidades de Gestión y Procesos. El resultado fue la siguiente propuesta de estructura orgánica y funcional con roles, interfaces y flujos estandarizados, preparada para gestión por resultados y mejora continua.

- Consejo Superior

Rol: Definir y orientar las políticas institucionales de la Universidad del Cauca, mediante la toma de decisiones estratégicas en materia académica, administrativa y financiera, garantizando la organización, planeación, sostenibilidad y cumplimiento normativo de la institución.

- Rectoría

Rol: Ejercer la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad del Cauca, liderando la gestión institucional mediante la dirección estratégica, administrativa, académica y financiera, garantizando el cumplimiento del marco normativo, la ejecución del plan de desarrollo institucional, la articulación de las funciones misionales y la representación legal de la Universidad ante los distintos órganos de gobierno y control.

- Dirección

Rol: Liderar y dirigir las actividades académicas, administrativas y operativas de la seccional Norte de la Universidad del Cauca, asegurando la calidad, sostenibilidad y resiliencia institucional, visualizando y definiendo los objetivos institucionales, promoviendo la excelencia y el crecimiento mediante la gestión efectiva de los recursos y capacidades, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos universitarios que contribuyan al alcance de las metas y el desarrollo institucional.

- Sub Dirección De Planeación Y Desarrollo Institucional

Rol: Diseñar, planear, guiar e implementar rutas y estrategias para consolidar relaciones y acuerdos comerciales para el crecimiento constante de las ventas garantizando el alcance de las metas fijadas a corto, mediano y largo plazo en el territorio del municipio de Popayán.

- Secretaría Seccional

Rol: Garantizar la correcta ejecución y coordinación de los procesos administrativos y académicos en la seccional, mediante la gestión documental, asegurando la custodia, organización y conservación de los documentos y archivos oficiales, garantizando su accesibilidad, integridad y seguridad, así como la atención oportuna, clara y completa a la comunidad universitaria, facilitando el acceso a trámites, servicios e información y promoviendo la eficiencia, el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el marco normativo y la cultura del buen servicio universitario.

- Sub Dirección Administrativa

Rol: Planificar, coordinar y ejecutar la gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, garantizando el uso eficiente, transparente y sostenible de los recursos institucionales. A través de una dirección estratégica y el cumplimiento de normativas internas y externas, la unidad promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, optimiza los procesos de contratación, adquisiciones y logística, y fomenta el desarrollo del talento humano. Se orienta a la administración integral de los bienes y servicios, asegurando su adecuado mantenimiento, dotación y control de inventarios, y gestiona la movilidad y transporte, las tecnologías de la

información y las comunicaciones (TICS) para apoyar el desarrollo académico y administrativo de la sede.

- Sub Dirección Jurídica

Rol: Garantizar la seguridad jurídica institucional de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca mediante la dirección integral de los procesos de asesoría legal, representación judicial, gestión normativa, resolución de conflictos, protección de propiedad intelectual y promoción de la ética pública, asegurando el cumplimiento del marco legal vigente y la defensa efectiva de los intereses universitarios.

- Subdirección Académica

Rol: Diseñar, implementar y evaluar políticas académicas que garanticen la calidad, el mejoramiento continuo y la pertinencia de los programas curriculares, en consonancia con las demandas sociales, laborales y globales, a través de una gestión integral, se asegura que los procesos de formación estén alineados con los estándares de excelencia académica, así como con las expectativas de los estudiantes, graduados y la sociedad en general, promoviendo soluciones innovadoras y la adaptación constante a los cambios del entorno.

- Sub Dirección de Investigación y Extensión

Rol: Fomentar y coordinar los procesos de investigación de alta calidad, orientados al avance científico, tecnológico y social. A través del apoyo a grupos de investigación, investigadores y semilleros, busca impulsar proyectos relevantes que respondan a las necesidades locales, regionales y globales. Asimismo, promueve la prestación de servicios de investigación, incluyendo consultorías y laboratorios especializados, facilitando la interacción con el sector productivo y académico para fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnología. Desarrolla estrategias para la protección y gestión de la propiedad intelectual, incentivando la innovación y el registro de patentes y derechos de autor.

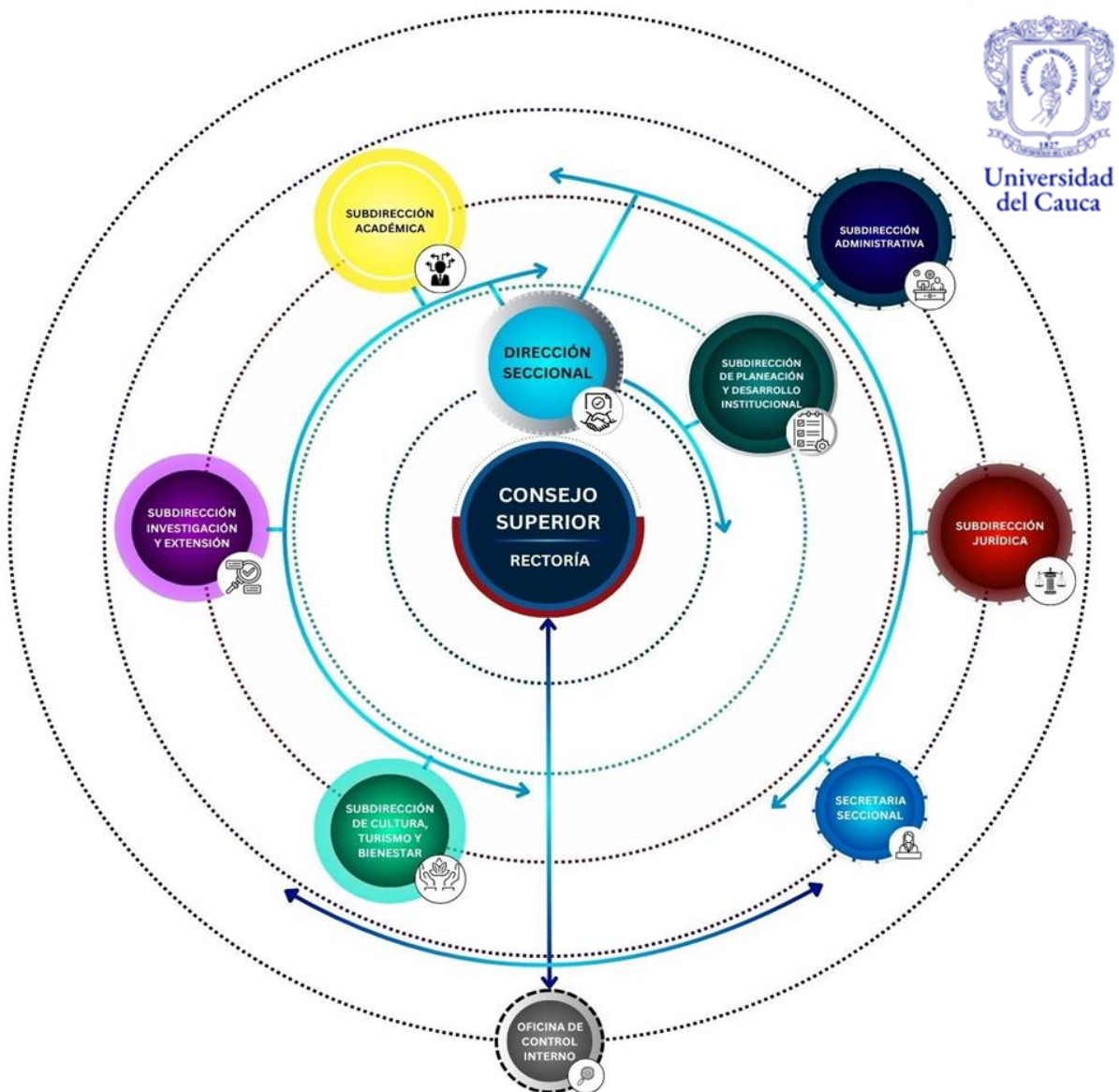
- Sub Dirección de Cultura, Bienestar, Deporte, Recreación, Turismo y Proyección Social.

Rol: Promover el desarrollo integral de la comunidad universitaria y su entorno, fomentando la preservación, difusión y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial. A través de la gestión cultural, impulsa la creación, investigación y difusión de expresiones artísticas y culturales, que contribuyan a fortalecer la identidad regional y el diálogo intercultural. En el ámbito del bienestar, deporte y recreación, la unidad busca mejorar la calidad de vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo, facilitando espacios y programas que promuevan la salud física y mental, la cohesión social y el aprovechamiento del tiempo libre. En el sector turístico, fomenta el reconocimiento y valorización del patrimonio natural y cultural de la región, impulsando actividades sostenibles que integren a la comunidad local. Además, mediante sus acciones de proyección social, la unidad articula esfuerzos con organizaciones públicas y privadas para generar impacto positivo en la sociedad, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del norte del Cauca, en concordancia con los valores y principios de la universidad.

- Control Interno

Rol: Garantizar el cumplimiento de las normativas, políticas y procedimientos institucionales mediante la supervisión, evaluación y asesoría continua en la gestión administrativa, financiera y académica de la seccional. Con un enfoque preventivo y correctivo, busca fortalecer la transparencia, la eficiencia y la mejora continua de los procesos, asegurando el uso responsable de los recursos institucionales. A través de auditorías, seguimientos y evaluaciones permanentes, la Oficina de Control Interno promueve la rendición de cuentas, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la seccional. Además, fomenta una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la gestión eficiente, contribuyendo a la consolidación de una administración pública moderna y eficiente, en alineación con los principios y valores de la Universidad del Cauca.

Diseño de la estructura organizacional Seccional Norte de la Universidad del Cauca



MODELO ORGANIZACIONAL ELABORADO POR: BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA

Imagen 3

De forma transversal, el proceso consolidó gobernanza y validación con actores, incorporó consideraciones éticas del manejo de información y produjo insumos operativos: agendas de decisión para el nivel directivo, donde el Consejo Superior y Rectoría actúan como órganos de decisión, la Dirección de la Seccional es la responsable de la operación, las subdirecciones Académica, de Investigación y Extensión, así como la de Cultura, Salud, Deporte, Turismo y Proyección Social como las encargadas del actuar misional, de esta manera las Subdirecciones Administrativa, Jurídica y la Oficina de Secretaría Seccional realizarán las funciones de apoyo a la gestión y finalmente la Oficina de Control Interno Seccional realizará el control y seguimiento del actuar institucional para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y competencias, estos criterios para escalamiento y cronograma de implementación por oleadas. El conjunto de productos matriz de competencias, DOFA funcional, diseño organizacional y mapa de procesos constituye un paquete técnico que sustenta la factibilidad de transición de sede a seccional y habilita decisiones informadas por parte de la Universidad del Cauca y del Gobierno nacional.

Contribuciones

En el plano teórico-analítico, el trabajo integra el enfoque de capacidades con un análisis estratégico funcional, ofreciendo un marco de referencia para estudiar transformaciones organizacionales en instituciones de educación superior con anclaje territorial. La combinación diagnóstico-DOFA-diseño aporta una lectura sistémica que conecta normativa, competencias y operación por procesos.

Metodológicamente, se aporta un protocolo replicable de tres fases con instrumentos estandarizados (matriz de competencias, caracterización de procesos, criterios de priorización y agenda de decisiones). Este andamiaje facilita la recolección, síntesis y trazabilidad de la información, mejorando la calidad de la evidencia para el rediseño organizacional en contextos públicos.

Desde la perspectiva institucional y de política pública, la propuesta ofrece lineamientos concretos para modernizar la estructura y elevar la capacidad operativa, con foco en eficiencia administrativa, alineación estratégica y expansión de cobertura. Al dimensionar beneficiarios, población objetivo e impactos esperados, el estudio se convierte en un insumo clave para la toma de decisiones y la programación presupuestal de la Seccional Norte del Cauca.

La propuesta organizacional para la constitución de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca representa una apuesta estratégica por la transformación educativa y territorial en el norte del departamento. Este proyecto se fundamenta en un modelo organizacional y funcional efectivo y autónomo, lo cual garantiza una gestión académica y administrativa con capacidad de respuesta a las necesidades locales, promoviendo una gobernanza universitaria descentralizada y adaptada al contexto regional.

Desde una perspectiva de desarrollo institucional, la iniciativa se inscribe en una lógica de expansión territorial que reconoce el potencial del norte del Cauca como un eje de crecimiento académico, con la presencia de la universidad fortalecida y mejorada en esta zona no solo amplía la cobertura educativa, sino que también fortalece la articulación con actores sociales, económicos y culturales del territorio, consolidando una universidad comprometida con el desarrollo regional.

Uno de los pilares fundamentales del proyecto es la asignación específica de recursos financieros por parte del Gobierno Nacional, lo cual evidencia el respaldo institucional y político a esta propuesta. Esta inversión no solo permite el mejoramiento de las capacidades competitivas y técnicas, si no que define la base de necesidades humanas tecnológicas y físicas, sino que también

garantiza la sostenibilidad del proyecto en el mediano y largo plazo, asegurando calidad educativa y condiciones dignas para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Finalmente, el impacto del proyecto se promueve como un impulso económico, social y cultural para la región Norte del Departamento del Cauca. La universidad se convierte en un motor de dinamización local, generando empleo, promoviendo la innovación y fortaleciendo la identidad cultural. En este sentido, el campus universitario no es solo un espacio académico, sino un agente de transformación territorial de excelencia y solidaria como lo expresa el lema en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.

Consideraciones éticas:

Para el desarrollo del proyecto se garantizaron principios éticos orientados a la transparencia, la responsabilidad y el respeto por los derechos de las personas e instituciones, asegurando la confidencialidad y protección de la información conforme a la normativa vigente, obteniendo el consentimiento informado de los participantes y explicando los objetivos del estudio, promoviendo la imparcialidad y objetividad en el análisis de datos para evitar sesgos, respetando la integridad académica mediante la adecuada citación de fuentes, de modo que las decisiones derivadas contribuyeran al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible sin generar perjuicios a la comunidad universitaria ni a la región.

6. Agradecimientos:

Inicialmente deseo agradecer a Dios, por sostenerme siempre en los momentos más determinantes, como lo es culminar esta etapa de mi vida académica, por brindarme la sabiduría y perseverancia en todo momento. Que este logro sea testimonio de su amor y fidelidad en mi vida. Agradecimiento especial a la Universidad del Cauca por la confianza y el esfuerzo en la apuesta para la constitución de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca mediante el número de contrato No. 5.5-17.13/213 de 2025. De igual forma al Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca Jorge Adrián Muñoz Velasco, quien depositó toda su confianza y apoyo en mis capacidades para liderar este gran proyecto, de igual forma a todos los funcionarios y contratistas de la actual Sede Santander de Quilichao quienes apoyaron las mesas técnicas desarrolladas. A mi señora esposa, Sandra Lorena Moreno Raigosa, quien es la persona que me ha respaldado, aconsejado, guiado y quien ha sido mi inspiración en todos los proyectos de mi vida, porque la familia es la base del éxito de todo hombre.

7. Referencias

- Andrade Ribeiro, A. C. (2022). Acción-estructura y génesis organizacional: la posición de emprendedores públicos en netdoms. *Estudios sociológicos*, 40(118), 149-186. <https://doi.org/10.24201/es.2022v40n118.2126>
- Arroyo Valenciano, J. A. (2023). Un modelo de Estructura Organizacional para el centro educativo desde los aportes de la Teoría de la Organización. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 23(1), 1-28. <https://doi.org/10.15517/aie.v23i2.51618>
- Aguirre Munizaga, C., & Mondaca Rojas, C. (2020). El proceso de modernización de la pesca industrial en el puerto de iquique (1960-1980) *Interciencia*, 45(2), 1–28. Asociación Interciencia Venezuela. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33965363003>
- Acosta Silva, A. (2022). Gobernanza, poder y autonomía universitaria en la era de la innovación. *Perfiles educativos*, 44(178), 1–XX. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2022.178.60735>
- Acevedo Tarazona, A & Correa Lugos, A. D. (2021). El estudiantado colombiano y la apuesta por el cogobierno y la autonomía universitaria (1971-1972): análisis retrospectivo con base en el Manifiesto de Córdoba. *Hallazgos*, 18(2), 1–XX. <https://doi.org/10.15332/2422409X.4438>
- Briñez, M., Gómez, S., Guerra, J., Betancurt, Y., & Isaza, J.C. (2020). Mapa del Proceso de Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior Colombianas. *Revista de Ciencias Sociales, Humanas e Ingenharias*, 6(2), 1–XX. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=572762223007>
- Bon Sarmentero, I., Dueñas Reyes, E., Abreus Villalobo, L., et al. (2024). Utilización del nivel de integración estratégica en el proceso de planeación estratégica. *Uniandes Episteme. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 11(2), 1–XX. <https://doi.org/10.61154/rue.v11i2.3389>
- Canales Aliende, J. M. (2021). Reflexiones sobre la innovación en las instituciones administrativas. *En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, 9(2), 1–XX. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551872420002>
- Calderón Vargas, A. E.; Braga Sandoval, R. B.; Arana Cárdenas, S. M. (2022). Control interno y la modernización del Estado en un gobierno regional e institución educativa peruana. *Revista del Centro Universitario de Guantánamo, Cuba*, 22 (80) <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475772866010>
- Cortés Abad, Ó. (2020). La Administración tras el coronabreak. Políticas para ¿un nuevo paradigma administrativo?. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, - 24, 6–23. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281565059001>
- Consejo Superior. (2022). *Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027*. Universidad del Cauca. <https://www.unicauca.edu.co/wp-content/uploads/2024/06/PDI-2023-2027.pdf>
- Cabarcas Velásquez, M. & Arrieta Valderrama, E. J. (2021) Procesos de talento humano y direccionamiento estratégico en la mediana empresa de Barranquilla, Colombia. *Pensamiento & Gestión*, 51, 133–149. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64673386007>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 30 de 1993. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*. Diario Oficial 40.700 de diciembre 29 de 1992. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

- Consejo Municipal de Popayán. (2020). *Acuerdo Municipal. por la creación de la Secretaría de Cultura y Turismo, se transforma la Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre y se trasladan las funciones del Turismo de la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico a la Nueva Secretaría de Cultura y Turismo.* <https://www.concejodepopayan.gov.co/index.php>
- Duarte de Krummel, M., Bautista-Vallejo, J. M., Hernández-Carrera, R. M., & Espigares-Pinazo, M. J. (2020). La autonomía universitaria como problema educativo. Una orientación histórica. *Academo*, 7(1), 89-96. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=688273451009>
- De la Cruz Ccora, J. L., Huiza Paytan, C., Rivera Trucios, F., Gomez De la cruz, F., García Cajo, O. M., & Paco Huamani, W.F. (2024). Modernización de la Gestión Pública en la Calidad del Servicio: Caso de una Universidad Publica en el Perú. *Comuni@cción: Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*, 15(4), 286-297. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.15.4.1178>.
- Del Rosario Rodríguez, V., Vite Cevallos, & Carvajal Romero. (2020). Análisis de los procesos estratégicos de la asociación agraria bananera fincas de El Oro. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 1–XX. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=721778106021>
- Zavaleta Cabrera, E. M. (2021). Diseño organizacional de la escuela de policía – San Bartolo – Perú. *Comuni@cción Comuni@cción: Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo*, 12.(4).575.322-331. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.12.4.575>
- Guisao-Álvarez, J.-D. (2022) Modernización estatal como necesidad para el futuro: el Frente Nacional, 1958-1974. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, 14(29), 1–XX. <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>
- García Vidal, G., Pérez Campdesuñer, R., Martínez Vivar, R. & Guzmán Vilar, L. (2023). Aproximación a la Estructuración de Pequeñas y Medianas Empresas: Un Recorrido Teórico. *Economía y Negocios*, 14(2), 114–131. <https://doi.org/10.29019/eyn.v14i2.1147>
- Gambaro, E., & García, L. N. (2021). Empresas B: Una gestión estratégica apoyada en el conocimiento. *Actualidad Contable Faces*, 24(42), 125–149. <https://doi.org/10.53766/ACCON/2021.42.05>
- Guerrero Molina, M.I., Zapata Vasquez, M.I., & Zapata Vásque. L.C (2021). Estructuración de un consultorio empresarial para la competitividad organizacional como unidad académico administrativa. *En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, 9(14), 107–126. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551872420005>
- García Martín, L. (2020). Gómez Puente, Marcos: La Administración electrónica. *El procedimiento administrativo digital*, por M. Gómez Puente]. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 24, 139–142. <https://doi.org/10.24965/gapp.i24.10794>
- Gómez González, R.F (2020). Desafíos de la función pública en Chile y medidas para la modernización y buena gestión de las relaciones laborales dentro de la Administración del Estado. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, (24), 225–246. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=503865771006>
- Gutiérrez Silva, J., Romero Borré, J., Hernández Fernández, L., Vega Jaramillo, F. (2021). Planificación estratégica situacional: Un proceso metódico-práctico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 6(94), 762–783. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29069612017>
- Heredia Pazmiño, P.F., Santacruz Mediavilla, A. N., & y Zaldumbide Vaca, J.V. (2021). Emergencia covid-19. Efectos en Latinoamérica y el desafío ecuatoriano hacia la modernización administrativa. *con-texto. revista de derecho y economía*. 14(50), 111–130 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29069612017>

- Martínez H., Farfán T., Elio A & Osto P. (2022). Un acercamiento epistémico a la administración por objetivos. *Actualidad Contable Faces*, 25(45), 93–104. <https://doi.org/10.53766/ACCON/2022.01.45.05>
- Moreno Pérez, A. (2019). Sesenta años del Decreto Ley de Universidades (1958). Autonomía universitaria plena: origen, desarrollo, transformación y transfiguración (1958-2018). *Educere*, 23(75), 337–366. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35660262009>
- Muñoz Varela, L. (2014). Autonomía Universitaria Hoy: Una Reflexión Necesaria. *Revista de Ciencias Sociales*, 144, 111–122. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15333872004>
- Melo-Perdomo, S. M., Orrego, C., & Gómez-Roldán, I. (2020). Propuesta de modelo para diagnosticar la cultura de emprendimiento sustentable en la comunidad académica. Caso: Universidad de Cundinamarca, Seccional Ubaté, Colombia. *Revista EAN*, 89, 215–232. <https://doi.org/10.21158/01208160.n89.2020.2870>
- Navarro Urquiza, P. E., & Oddone, M. (2022). Modernización de la seguridad normativa en Santa Fe, Argentina. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(2), 145–157. <https://doi.org/10.22335/rlct.v14i2.1601>
- Pacheco Reyes, R. (2021). Los conceptos de función administrativa y servicio público en la jurisprudencia y en la doctrina iuspublicista colombiana. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 26, 11–48. <https://doi.org/10.18601/21452946.n26.02>
- Plasencia Soler, J. A., Marrero Delgado, F., & Nicado García, M. (2023). Metodología para contribuir a la sostenibilidad desde el proceso de dirección estratégica. *Ciencias administrativas*, 21, 1–20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=511671820005>
- Peralta Miranda, P., Cervantes Atia, V., Salgado Herrera, R., & Espinoza Pérez, A. (2020). Dirección estratégica para la innovación en pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Barranquilla – Colombia. *Revista Venezolana de Gerencia*, 5(89), 213–228. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062641016>
- Presidente de la República de Colombia. (1994). *Decreto 1478 de 1994*. por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Superior/103572:Decreto-1478-de-Julio-13-de-1994>
- Presidente de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1075 de 2015*. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>
- Ramírez Torrado, M. L. (2020). Dinámicas entre el Estado y la administración pública en el marco de la administración liberal, prestacional y garante. *Prolegómenos*, 23(45), 123–142. <https://doi.org/10.18359/prole.4036>
- Righetti, M. (2023). Extensión universitaria y transformación social. Reflexiones sobre potencialidades y tensiones. *Masquedós - Revista de Extensión Universitaria*, 8(9), 1–11. <https://doi.org/10.58313/masquedodos.2023.v8.n9.243>
- Salgado, D., & Awad, G. (2022). Metodología para el análisis estratégico cuantitativo en proyectos a partir del análisis de riesgos, *Estudios Gerenciales*. 38(165), 424–435. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2022.165.5198>

- Uribe Macias, M. E. (2021). Propuesta del proceso de aplicación de administración estratégica para las pymes. *Pensamiento & Gestión*, 51, 15–53. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64673386002>
- Universidad Nacional de Colombia. (2005, marzo 12). *Acuerdo 011 de 2005*. Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia. *Diario Oficial No. 45.865*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84580>
- Universidad del Valle. (1996, octubre 1). *Acuerdo 004 de 1996*. Por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad del Valle. <https://juridica.univalle.edu.co/codificacion-normativa>
- Universidad Industrial de Santander. (1993, diciembre 22). *Acuerdo 166 de 1993*. Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander. https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/03/estatutoGeneral_AS_166_1993.pdf
- Universidad de Caldas. (2017, diciembre 22). Acuerdo 047 de 2017. Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas. <https://www.ucaldas.edu.co/intranet2/conozca-nuevo-estatuto-general-u-de-caldas/>
- Universidad Tecnológica de Pereira. (1999, octubre 12). *Acuerdo 014 de 1999*. Por medio del cual se reforma el Estatuto General y se dictan otras disposiciones. <https://secretariageneral.utp.edu.co/estatuto-general/5145/acuerdo-no-14-por-medio-del-cual-se-reforma-el-estatuto-general-y-se-dictan-otras-disposiciones/>
- Universidad Pedagógica Nacional. (2005, diciembre 13). Acuerdo 035 de 2005. Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional. *Diario Oficial*, No. 46.129. <https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/146.pdf>
- Universidad del Atlántico. (2021, julio 23). *Acuerdo Superior No. 000001 de 2021*. Por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico. <https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2022/10/ACUERDO-SUPERIOR-ESTATUTO-GENERAL-JULIO-23-DE-2021.pdf>
- Universidad de Cartagena. (1981, febrero 6). *Acuerdo No. 01 de 1981*. Por el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad de Cartagena. https://eleccionesudec.unicartagena.edu.co/2022/?page_id=34
- Universidad Nacional Abierta y a distancia. (2018, julio 23). *Acuerdo No. 014 de 2018*. Por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). [https://sgeneral.unad.edu.co/elecciones-red-de-egresados-unadistas-2019?view=article&id=2143:acuerdo-014-del-23-de-julio-de-2018&catid=536\[3\]\(https://www.redjurista.com/Documents/acuerdo_35_de_2005_universidad_pedagogica_nacional.aspx\)](https://sgeneral.unad.edu.co/elecciones-red-de-egresados-unadistas-2019?view=article&id=2143:acuerdo-014-del-23-de-julio-de-2018&catid=536[3](https://www.redjurista.com/Documents/acuerdo_35_de_2005_universidad_pedagogica_nacional.aspx))
- Universidad Nacional Sede Medellín. (2014, diciembre 10). *Acuerdo No. 166 de 2014*. Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede Medellín. <https://minas.medellin.unal.edu.co/vicedecanaturadeinvestigacion/index.php/investigacion-fm/normativa-investigacion>

8. Apéndices

Los apéndices del presente proyecto de grado están integrados por instrumentos y herramientas que fueron esenciales en el desarrollo de la metodología, los cuales son fundamentales para el contenido del trabajo de grado, argumentando la comprensión, entendimiento e implementación del presente estudio, estos insumos necesarios fueron las herramientas de diagnóstico, análisis, estrategias, procedimientos y resultados, así como las imágenes relacionadas al diseño del modelo organizacional y funcional propuesto, de igual manera los soportes y documentos de presentación y envió formal al ministerio de Educación Nacional, fotografías y listados de asistencia de las mesas técnicas desarrolladas con las personas de la institución que contribuyeron al desarrollo del presente proyecto.

Apéndice A: Instrumentos aplicados

1. Herramienta de diagnóstico para las funciones de las unidades administrativas de la seccional norte de la Universidad del Cauca.
2. Análisis DOFA de la sede Santander de Quilichao, para la transformación en la seccional norte de la Universidad del Cauca de acuerdo las competencias funcionales propuestas.
 - Pestaña: Estrategias de solución para el diseño de unidades administrativas, unidades de gestión, procesos y sub procesos.
 - Pestaña: Procedimientos y resultados por unidad administrativa propuestos para la seccional norte de la Universidad del Cauca.
 - Pestaña: Mapa de procesos de la seccional norte de la Universidad del Cauca
3. Imagen del diseño de la estructura organizacional seccional norte de la Universidad del Cauca propuesto.
4. Imagen del modelo organizacional de las unidades de gestión de cada unidad administrativa para la seccional norte de la Universidad del Cauca propuesto.
5. Imagen del diseño para el sistema funcional seccional norte de la Universidad del Cauca.

Apéndice B: Documentos y tramites de soporte

1. Respuesta Derecho de Petición financiación de seccionales.
2. Remisión proyecto constitución seccional norte de la Universidad del Cauca.
3. Documento de presentación inicial del proyecto constitución seccional norte de la Universidad del Cauca.
4. Correo de Universidad del Cauca - Fwd: Remisión Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca.

Apéndice C: Mesas técnicas

1. Evidencias fotográficas de las mesas técnicas desarrolladas con el Personal de la Sede Norte de la Universidad del Cauca.
2. Listados de asistencia mesas técnicas desarrolladas en la sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca.

Radicación relacionada: 2025-ER-0114854

Bogotá, D.C., 1 de abril de 2025

Señor(a)
BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA
brayan.mauna@gmail.com



Asunto: Respuesta Derecho de Petición financiación de seccionales.

Mediante radicado 2025-ER-0114854, del 10 de marzo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional recibió un Derecho de Petición formulado por usted, en el que nos pregunta si el Gobierno Nacional puede y debe financiar con sus recursos el funcionamiento de una seccional creada por una Institución de Educación Superior del orden nacional, junto a esto nos pregunta por los convenios que ha realizado el Gobierno Nacional para garantizar el funcionamiento de la seccionales creadas.

A continuación nos disponemos a contestar las inquietudes por usted formuladas:

En principio hay que decir que la norma que regula la educación superior en Colombia es la Ley 30 de 1992, en esta, el Capítulo IV (De las instituciones de educación superior) indica que serán instituciones de educación superior las instituciones técnicas profesionales, las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas, y, las universidades (artículo 16), lo anterior significa que siempre que hablemos de instituciones de educación superior es necesario especificar o conocer sobre cual de ellas hacemos referencia, dado que existen tres tipos, y porque la naturaleza jurídica, su organización, su administración y su gestión en general está directamente relacionada con su tipo específico.

Sobre las instituciones de educación superior nos dice el artículo 23 que debido a su origen deberán estar clasificadas en estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria.

Dicho lo anterior, resulta imperioso aclarar que, dado que el Gobierno Nacional se financia preponderantemente con recursos que los colombianos entregan mediante impuestos, solo esta autorizado a financiar, si es de su competencia, como explicaremos mas adelante, a las instituciones de educación superior públicas, o estatales u oficiales, según la expresión visible en la Ley 30 de 1992.

Ahora bien, sobre la creación de las instituciones de educación superior públicas, nos indica la Ley 30 de 1992, en su artículo 58, que es una atribución que está dentro de la potestad del Congreso de la República, de las asambleas departamentales, los concejos distritales o los concejos municipales, o de las entidades territoriales que se creen, esto significa entonces que los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental, distrital o municipal) pueden crear instituciones de educación superior mediante los órganos autorizados, en atención a los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia, es decir, en el marco de la autonomía de las entidades territoriales, que se expresa en la obligación de que se aseguren las posibilidades financieras de los diferentes niveles de gobierno para sostener el funcionamiento de esas instituciones de educación superior. Dicho de un modo sencillo, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, aquel nivel de gobierno que cree la institución de educación superior tendrá la obligación o responsabilidad de financiarla, y no es responsabilidad directa de la Nación financiarlas cuando no las ha creado, esto porque, como es lógico, resultaría altamente riesgoso para las finanzas de la Nación que desde otros niveles de gobierno se le impongan sin su autorización obligaciones financieras orientadas a sostener instituciones de educación superior públicas.

Hay que decir adicionalmente que lo anterior no impide que mediante el diálogo institucional, contemplado por el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, conocido como el principio de coordinación, se logre acordar que el Gobierno Nacional concorra a la financiación de una institución de educación superior, o a la de una de sus seccionales, por ello, el artículo 59 de la Ley 30 de 1992 sostiene que desde su entrada en vigencia la creación de universidades estatales u oficiales, o de seccionales y demás instituciones de educación superior estatales u oficiales, podrá hacerse previo convenio entre la Nación y la entidad territorial respectiva, en el que las partes establezcan el monto de los aportes permanentes de una y otra.

Así las cosas, si bien la Ley 30 de 1992 indica que la financiación de una institución de educación superior, o de sus seccionales, es responsabilidad directa del nivel de gobierno que la crea, también es posible que se logren acuerdos entre los niveles de gobierno para hacerlo conjuntamente. Lo que hay que dejar en claro es que según nuestra normatividad, inicialmente no existe obligación del Gobierno Nacional de financiar instituciones de educación superior que él no haya creado, entre otras razones porque la naturaleza de establecimientos públicos de las instituciones técnicas, tecnológicas o profesionales, es decir, aquellas instituciones de educación superior públicas que no son universidades públicas, impone una relación de tutela de éstas con la entidad territorial a la que están adscritas, de lo que resulta que las cuestiones presupuestales se han de resolver con la entidad territorial, no con el Gobierno Nacional.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, procurando sintetizar para facilitar la comprensión de lo ya expuesto, es necesario decir que el Gobierno Nacional si puede y debe financiar con sus recursos el funcionamiento de una seccional de una Institución de Educación Superior del orden nacional, siempre y cuando esta tramite su financiación mediante los mecanismos contemplados en la Ley 30 de 1992. Esta obligación no existe directamente para el caso de las universidades públicas pertenecientes a las entidades territoriales, pero se puede lograr mediante el diálogo de los niveles de gobierno.

De otro lado, frente a su indagación sobre los convenios que ha realizado el Gobierno Nacional para garantizar el funcionamiento de la seccionales creadas, hay que señalar que en estos momentos el Gobierno Nacional y la Universidad de Nariño se encuentran adelantando los trámites correspondientes a la firma del Convenio de Aportes para la financiación de la Seccional Tumaco, dado que el documento se encuentra en proceso de formalización no disponemos de la versión oficial que pudiéramos hacerle conocer. Vale agregar que es el único proceso que se adelanta en la actualidad para la creación de una seccional.

Esperamos haber respondido de forma satisfactoria las inquietudes presentadas, y estaremos atentos a resolver aquellas otras que encuentre necesario formular.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
1/04/2025 6:43:49 p. m.

RUBEN DARÍO MORENO MARTÍNEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación

Folios: 3 3
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
EDUARDO PRADA VELÁSQUEZ
Contratista
Subdirección de Desarrollo Sectorial de
la Educación

Aprobó:
RUBEN DARÍO MORENO MARTÍNEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Desarrollo Sectorial de
la Educación



Radicado No.
2025-EE-084558
2025-04-01 06:43:45 p. m.



Universidad
del Cauca

Rectoría

2-55.6/0685
Popayán, 13 de agosto de 2025

Doctor
DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro de Educación Nacional de Colombia

Doctor
LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Director de Fomento de la Educación Superior en el Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Remisión Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca

Cordial Saludo,

Me permito remitir, para su conocimiento y revisión "Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca" propuesta para la creación de la Seccional Norte, una iniciativa estratégica que responde a una oportunidad única y altamente viable para ampliar la cobertura de la educación superior en el norte del departamento del Cauca.

Esta propuesta se enmarca en un contexto institucional sólido, respaldado por más de una década de presencia académica en Santander de Quilichao, donde la Universidad ha consolidado infraestructura física, programas de pregrado y posgrado, y una comunidad estudiantil creciente. Además, se proyecta como un motor de transformación territorial, al impulsar el desarrollo económico, la cohesión social, la innovación y la mejora en la calidad de vida de la población.

La Universidad del Cauca, próxima a celebrar su bicentenario, reafirma su compromiso con el desarrollo regional y la equidad educativa, proponiendo esta seccional como una apuesta estratégica para el futuro del norte del Cauca y del país.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta iniciativa y quedamos atentos a sus observaciones y recomendaciones que contribuyan a su consolidación y aprobación.

Universitariamente,

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Anexo: Documento (30) folios

Copia: Doctor Ricardo Moreno Patiño - Viceministro de Educación Superior
Doctor Rubén Darío Moreno Martínez – Subdirector Subdirección de Desarrollo Sectorial Ministerio de Educación.

PROYECTO CONSTITUCIÓN SECCIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Entidad proponente:
Universidad del Cauca
"Por una universidad de excelencia y solidaria"

Presentado por:
Dr. Deibar Rene Hurtado Herrera
Rector

Presentado a:
Dr. Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional de Colombia

Popayán, agosto de 2025

Contenido

PRESENTACIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVOS	6
MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	7
POBLACIÓN OBJETIVO	19
CONTEXTO INSTITUCIONAL	20
RAZONES Y PROPOSITOS	24
BENEFICIOS ESPERADOS	25
DISEÑO ORGANIZACIONAL INICIAL	26
PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	28
CONCLUSIONES	29
ANEXOS	30

PRESENTACIÓN

La Universidad del Cauca presenta al Ministerio de Educación Nacional la propuesta para la creación de la Seccional Norte, una iniciativa estratégica que responde a una oportunidad única y altamente viable para ampliar la cobertura de la educación superior en el norte del departamento del Cauca. Esta región, conformada por 13 municipios y con una población superior a los 440.000 habitantes, enfrenta desafíos sociales, económicos y de seguridad que requieren soluciones estructurales y sostenibles, entre ellas, el fortalecimiento del acceso a la educación superior.

La propuesta se enmarca en un contexto institucional sólido, respaldado por más de una década de presencia académica en Santander de Quilichao, donde la Universidad ha consolidado infraestructura física, programas de pregrado y posgrado, y una comunidad estudiantil creciente. La creación de la Seccional Norte permitirá consolidar un modelo organizacional autónomo y efectivo, con capacidad para responder a las demandas locales mediante programas pertinentes, investigación con impacto regional y articulación con sectores productivos.

El proyecto avanza en el estudio de factibilidad socioeconómica, el diseño organizacional estructurado, y una hoja de ruta clara para su implementación, cumpliendo con la normativa vigente (Ley 30 de 1992, Decreto 1075 de 2015, entre otros). Además, se proyecta como un motor de transformación territorial, al impulsar el desarrollo económico, la cohesión social, la innovación y la mejora en la calidad de vida de la población.

La Universidad del Cauca, próxima a celebrar su bicentenario, reafirma su compromiso con el desarrollo regional y la equidad educativa, proponiendo esta seccional como una apuesta estratégica para el futuro del norte del Cauca y del país.

JUSTIFICACIÓN

La creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca constituye una acción estratégica orientada a fortalecer el sistema de educación superior pública en Colombia, mediante la ampliación de cobertura, la descentralización institucional y la consolidación de un modelo de universidad territorialmente pertinente. Esta iniciativa responde a una necesidad estructural del norte del departamento del Cauca, históricamente marginado y afectado por el orden público para el acceso a la educación superior, esta iniciativa se enmarca en una política pública de transformación regional con enfoque de equidad.

Desde el punto de vista normativo, el proyecto se sustenta en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30 de 1992, que establecen los requisitos para la creación de instituciones y seccionales de educación superior estatales, incluyendo la necesidad de un estudio de factibilidad integral y la formalización de convenios interinstitucionales entre la Nación y las entidades territoriales. En este sentido, este proyecto se promueve con la posibilidad de realizar un Convenio de aportes suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Cauca, que contempla cofinanciación y desarrollo técnico del estudio de factibilidad, cumpliendo con lo estipulado en el marco legal, donde el Gobierno Nacional si puede financiar con sus recursos el funcionamiento de una seccional de una Institución de Educación Superior del orden nacional, siempre y cuando esta tramite su financiación mediante los mecanismos contemplados en la Ley 30 de 1992, evidenciando el compromiso político y financiero de las partes involucradas.

El estudio de factibilidad el cual adelanta la Universidad del Cauca aborda de manera rigurosa los componentes académicos, administrativos, financieros y sociales, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1478 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, que reglamentan la creación de seccionales y el aseguramiento de la calidad en educación superior. Este estudio incluye la caracterización socioeconómica del territorio, la definición de la misión institucional, la estructura organizativa de la seccional, la proyección de programas académicos pertinentes, y la identificación de fuentes de financiación sostenibles, garantizando así la viabilidad operativa y académica de la nueva Seccional.

La propuesta también se ajusta a los criterios establecidos en la Guía Orientadora para la Autorización de Seccionales (CONACES, 2024), que exige la demostración de consolidación institucional, la existencia de estatutos que contemplen la creación de seccionales, y la presentación de un plan estratégico de desarrollo. La Universidad del Cauca ha cumplido con estos requisitos, incluyendo la previsión estatutaria y la articulación con actores territoriales, lo que refuerza la legalidad y solidez técnica del proyecto.

Adicionalmente, se referencia la creación de la Seccional Pacífico por parte de la Universidad de Nariño, mediante convenio interinstitucional, ratificado por el Ministerio de Educación Nacional, como antecedente que valida la figura jurídica propuesta y fortalece el argumento de viabilidad para los proyectos de creación de Seccionales, en concordancia con los principios de coordinación y concurrencia establecidos en la Ley 489 de 1998.

La Seccional Norte de la Universidad del Cauca se proyecta como un nodo académico y científico que contribuirá al fortalecimiento del tejido institucional, la generación de conocimiento con impacto local, y la dinamización del desarrollo económico, social y cultural del norte del Cauca. Su implementación permitirá avanzar hacia un modelo de educación superior inclusivo, descentralizado y comprometido con la paz territorial, la justicia social y la equidad interregional.

Esta iniciativa se articula plenamente con los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027 “Por una Universidad de Excelencia y Solidaria”, en particular con los ejes orientadores de regionalización, inclusión, equidad territorial y fortalecimiento de la infraestructura académica, con el fin de responder a la necesidad de consolidar una universidad pública con presencia efectiva en los territorios, en concordancia con el principio de solidaridad institucional y el compromiso con el desarrollo humano sostenible.

Desde el punto de vista institucional, el proyecto se fundamenta en el Acuerdo 105 de 1993, Estatuto General de la Universidad del Cauca, el cual establece en su Artículo 2 la posibilidad de crear dependencias seccionales en otros lugares del país, siempre que se cumplan los requisitos legales. Asimismo, el Artículo 5 define como uno de los objetivos institucionales la promoción de la descentralización y la integración regional, lo cual se materializa en la propuesta de expansión hacia el norte del departamento del Cauca.

En conclusión, la Seccional Norte no solo responde a una necesidad histórica de equidad territorial en el acceso a la educación superior, sino que se constituye en una apuesta estratégica de la Universidad del Cauca para continuar consolidándose como una institución de excelencia, solidaria y comprometida con la transformación del territorio caucano, teniendo en cuenta su creación por el Decreto, en la fecha del 24 de abril de 1827 e instalada el 11 de noviembre de 1827, institución de educación superior pública del orden nacional y próxima a cumplir su Bicentenario y de acuerdo a los documentos oficiales de las Universidades Públicas en Colombia es de las primeras IES formalizadas en el país, lo cual es una gran fortaleza institucional para la gestión y fortalecimiento de recursos para su crecimiento e impacto social.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Constituir la Seccional Norte de la Universidad del Cauca como una unidad académica y administrativa territorialmente pertinente, orientada a ampliar la cobertura de educación superior pública en el norte del departamento del Cauca, mediante un modelo de universidad descentralizada, inclusiva, solidaria y comprometida con el desarrollo regional, en concordancia con los principios institucionales, el marco normativo vigente.

Objetivos específicos:

1. Garantizar la viabilidad legal, técnica y financiera de la Seccional Norte mediante la elaboración y validación de un estudio de factibilidad integral, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1478 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.
2. Formalizar los convenios interinstitucionales entre la Universidad del Cauca, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, que respalden la cofinanciación, el desarrollo técnico y la implementación de la Seccional Norte.
3. Diseñar e implementar una oferta académica pertinente para el norte del Cauca, basada en la caracterización socioeconómica del territorio, que responda a las necesidades locales y promueva la equidad en el acceso a la educación superior.
4. Consolidar la estructura organizativa y administrativa de la Seccional Norte, en coherencia con el Estatuto General de la Universidad del Cauca y los lineamientos Institucionales, garantizando autonomía operativa y articulación institucional.
5. Fortalecer la articulación con actores sociales, productivos y comunitarios del norte del Cauca, promoviendo la participación activa en la construcción de una universidad territorialmente integrada y comprometida con la paz, la justicia social y el desarrollo sostenible.
6. Asegurar la calidad académica y administrativa de la Seccional Norte mediante la implementación de políticas de mejora continua, procesos de acreditación y estrategias de seguimiento y evaluación institucional.

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

La constitución de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca se fundamenta en el concepto de universidad territorialmente pertinente, entendida como una institución de educación superior pública que responde a las necesidades específicas de los territorios históricamente marginados, mediante la descentralización académica, administrativa y financiera.

Este proyecto se enmarca en los principios de equidad territorial, solidaridad institucional, inclusión educativa y desarrollo regional sostenible, tal como lo establece el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2027. La Seccional Norte se proyecta como un nodo académico, científico y cultural que articula la formación profesional con la generación de conocimiento y la transformación social del norte del Cauca.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991	AUTONOMIA Y REGIMEN ESPECIAL	ARTÍCULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
		ARTICULO 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitara mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.
LEY 30 DE 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior".	CAPÍTULO VI AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ARTÍCULO 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

	<p>Consejo Nacional de Educación Superior, CESU: FUNCIÓN</p>	<p>ARTÍCULO 36. Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, proponer al Gobierno Nacional: b. La reglamentación y procedimientos para: 5. La creación de las instituciones de educación superior.</p>
	<p>TÍTULO TERCERO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y DE LAS OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATALES U OFICIALES CAPÍTULO I</p>	<p>NATURALEZA JURÍDICA - ARTÍCULO 57. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.</p> <p>Modificado por el art. 1, Ley 647 de 2001. El nuevo texto es el siguiente: El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.</p> <p>. <u>PARÁGRAFO</u> Adicionado parcialmente por el Artículo 2 de la Ley 647 de 2001. Las instituciones estatales u oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal.</p> <p><u>PARÁGRAFO</u> . Adicionado por el art. 2, Ley 647 de 2001, así: El sistema propio de seguridad social en salud de que trata este artículo, se regirá por las siguientes reglas básicas: a) Organización, dirección y funcionamiento. Será organizado por la Universidad como una dependencia especializada de la misma, con la estructura de dirección y funcionamiento que igualmente se establezca para el efecto. Sin embargo, las</p>

	<p>universidades podrán abstenerse de organizarlo, para que sus servidores administrativos y docentes y sus pensionados o jubilados elijan libremente su afiliación a las entidades promotoras de salud previstas por la Ley 100 de 1993;</p> <p>b) Administración y financiamiento. El sistema se administrará por la propia Universidad que lo organice y se financiará con las cotizaciones que se establezcan en los términos y dentro de los límites máximos previstos en el inciso 1o. del artículo 204 de la Ley 100 de 1993. El sistema podrá prestar directamente servicios de salud y/o contratarlos con otras instituciones prestadoras de servicios de salud;</p> <p>c) Afiliados. Únicamente podrá tener como afiliados a los miembros del personal académico, a los empleados y trabajadores, y a los pensionados y jubilados de la respectiva Universidad. Se garantizará el principio de libre afiliación y la afiliación se considerará equivalente para los fines del tránsito del sistema general de la Ley 100 de 1993 al sistema propio de las universidades o viceversa, sin que sean permitidas afiliaciones simultáneas;</p> <p>d) Beneficiarios y plan de beneficios. Se tendrán en cuenta los contenidos esenciales previstos en el Capítulo III de la Ley 100 de 1993;</p> <p>e) Aporte de solidaridad. Los sistemas efectuarán el aporte de solidaridad de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.</p> <p>ARTÍCULO 58. Modificado por el Artículo 269 del Decreto 1122 de 1999. La creación de universidades estatales u oficiales y demás instituciones de educación superior corresponde al Congreso Nacional, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales o a los concejos municipales, o a las entidades territoriales que se creen, con el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. Al proyecto de creación debe acompañarse por parte del gobierno un estudio de factibilidad socioeconómica aprobado por el Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU.</p> <p>Artículo 59. A partir de la vigencia de la presente Ley, la creación de universidades estatales u oficiales o de seccionales y demás instituciones de Educación Superior estatales u oficiales debe hacerse previo</p>
--	---

		<p>convenio entre la Nación y la entidad territorial respectiva, en donde se establezca el monto de los aportes permanentes de una y otra. Este convenio formará parte del estudio de factibilidad requerido.</p>
		<p>ARTÍCULO 60. El estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 58 de la presente ley, deberá demostrar entre otras cosas, que la nueva institución dispondrá de personal docente idóneo con la dedicación específica necesaria; organización académica y administrativa adecuadas; recursos físicos y financieros suficientes, de tal manera que tanto el nacimiento de la institución como el de los programas que proyecta ofrecer garanticen la calidad académica. Este estudio deberá demostrar igualmente, que la creación de la institución está acorde con las necesidades regionales y nacionales.</p>
		<p>ARTÍCULO 61. Las disposiciones de la presente ley relativas a las instituciones estatales u oficiales de educación superior constituyen el estatuto básico u orgánico y las normas que deben aplicarse para su creación, reorganización y funcionamiento. A ellas deberán ajustarse el estatuto general y los reglamentos internos que debe expedir cada institución. Aquellos establecerán cuáles de sus actos son administrativos y señalarán los recursos que proceden contra los mismos.</p>
	<p>CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN Y ELECCIÓN DE DIRECTIVAS</p>	<p>ARTÍCULO 62. La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al consejo superior universitario, al consejo académico y al rector. Cada universidad adoptará en su estatuto general una estructura que comprenda entre otras, la existencia de un consejo superior universitario y un consejo académico, acordes con su naturaleza y campos de acción.</p>
	<p>PRESUPUESTO UNIVERSIDADES NACIONALES</p>	<p>ARTÍCULO 85. Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de educación superior, estará constituido por: a. Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal;</p>

		<p>b. Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos;</p> <p>c. Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos, y</p> <p>d. Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.</p>
		<p>ARTÍCULO 86. Modificado por el Artículo 223 de la Ley 1753 de 2015. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.</p>
	<p>TÍTULO SEXTO DISPOSICIONES GENERALES, ESPECIALES Y TRANSITORIAS</p> <p>CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p>	<p>ARTÍCULO 121. Modificado por el Artículo 272 del Decreto 1122 de 1999. Las instituciones de educación superior que proyecten establecer seccionales, además de prever expresamente esa posibilidad en sus normas estatutarias, deberán obtener autorización del Ministerio de Educación Nacional, previa consulta ante el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, que señalará previamente los requisitos y procedimientos para tal efecto.</p>
<p>Decreto 1478 de Julio 13 de 1994 "por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de</p>	<p>ESTATUTOS DE CREACIÓN</p>	<p>Artículo 5°. Los estatutos de la institución estarán en concordancia con los principios y objetivos determinados en los capítulos I y II del Título Primero de la Ley 30 de 1992. Su contenido será el siguiente:</p> <p>1. El nombre y el domicilio de la institución. La denominación deberá ser concordante con la clase de institución de que se trate. No podrá adoptarse un nombre, una sigla o cualquier otro símbolo distintivo que induzca a confusión con los de otra institución de educación superior ya reconocida en el territorio nacional.</p> <p>2. De conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, deberá indicarse expresamente que la institución es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como</p>

<p>seccionales y se dictan otras disposiciones"</p>	<p>corporación, fundación, o institución de economía solidaria.</p> <p>3. De conformidad con los artículos 16 de la Ley 30 de 1992 y 213 de la Ley 115 de 1994, se indicará si se trata de una institución técnica profesional, de una institución tecnológica, de una Institución universitaria, o escuela tecnológica, o de una universidad.</p> <p>4. Los campos de acción de la educación superior en que la institución desarrollará sus programas académicos, según lo previsto en los artículos 7°, 8°, 17 y 18 de la Ley 30 de 1992 y 213 de la Ley 115 de 1994.</p> <p>5. Los objetivos específicos que determinen su identidad institucional, en armonía con el ámbito establecido para la educación superior en el artículo 6° de la ley 30 de 1992.</p> <p>6. Las funciones básicas de docencia, investigación, servicio y extensión que serán ejercidas y desarrolladas.</p> <p>7. La descripción de la organización académica y administrativa básica, en especial la relativa a sus órganos de dirección y administración, sus funciones y el régimen de la participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución, teniendo en cuenta que éste debe contemplar la representación por lo menos de un profesor y un estudiante en la Junta o Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces.</p> <p>8. La titularidad de la representación legal, forma de designación y la indicación de las atribuciones y funciones.</p> <p>9. La forma de designación, período y funciones del revisor fiscal, quien deberá reunir los requisitos exigidos por la ley para las sociedades anónimas, le serán aplicables las normas del Código de Comercio y las Leyes 145 de 1960 y 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.</p> <p>10. La conformación del patrimonio y el régimen para su administración.</p> <p>11. La prohibición de destinar en todo o en parte los bienes de la institución, a fines distintos de los autorizados por las normas estatutarias, sin perjuicio de utilizar el patrimonio y las rentas con miras a un mejor logro de sus objetivos.</p> <p>12. La prohibición de transferir a cualquier título la calidad de fundador y los derechos derivados de la misma.</p> <p>13. El término de duración de la institución, teniendo</p>
---	---

		<p>encuentra que en las corporaciones y en las instituciones de economía solidaria, éste puede ser definido, mientras que en las fundaciones necesariamente será indefinido.</p> <p>14. Las causales, procedimientos y mayorías requeridas para decretar la disolución de la institución de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 30 de 1992 y la determinación del órgano de gobierno o dirección que designará el liquidador, aprobará la liquidación y señalará la institución o instituciones de educación superior de utilidad común, sin ánimo de lucro, a las cuales pasaría el remanente de los bienes de la entidad.</p> <p>15. La indicación del órgano competente para reformar los estatutos, señalando el procedimiento correspondiente, así como para expedir los reglamentos estudiantil, docente o profesoral y el de bienestar universitario o institucional;</p> <p>16. La determinación de las calidades para ocupar o desempeñar los cargos de dirección y administración de la institución, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y el sistema de solución de conflictos entre los asociados, cuando surjan controversias en la interpretación de los Estatutos.</p>
	FACTIBILIDAD	<p>Artículo 6°. El estudio de factibilidad socioeconómica deberá presentarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>1. La formulación de la misión institucional, de conformidad con la dase de institución y sus Campos de acción.</p> <p>2 .El contexto geográfico y la caracterización socioeconómica.</p> <p>3. El planteamiento de un proyecto educativo que contemple: a) La coherencia con las necesidades regionales y nacionales, el mercado de trabajo y la oferta educativa; b) La planta de profesores con la formación, calificación y dedicación necesarias, según las exigencias y naturaleza de cada programa académico, junto con las correspondientes hojas de vida y certificaciones que acrediten la idoneidad ética, académica, científica y pedagógica; c) Las políticas y programas de bienestar y de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente; d) La infraestructura y dotación necesarias que garanticen el adecuado desarrollo institucional, cultural, técnico, tecnológico, recreativo y deportivo, con indicación del</p>

		<p>inmueble donde funcionará la entidad, acreditando a qué título se transfiere o recibe, con la correspondiente constancia de registro, si a ello hubiere lugar; e) Los recursos bibliográficos y de hemeroteca, conexión a redes de información, laboratorios, talleres y centros de experimentación y de prácticas adecuados y suficientes según el número de estudiantes y acordes con el avance de la ciencia y la tecnología; f) La capacidad económica y financiera que garantice el desarrollo de los planes y programas académicos, administrativos de inversión, de funcionamiento, de investigación y de extensión con indicación de la fuente, destino y uso de los recursos y plazos para su recaudo.</p> <p>4. La estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente y de cooperación interinstitucional.</p> <p>5. La planta de personal directivo y administrativo debidamente acreditada y calificada para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de los programas académicos.</p> <p>6. Un plan de acción que vincule la actividad de la institución con los sectores productivos, y</p> <p>7. La proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico a corto y mediano plazo. Parágrafo. El estudio de factibilidad debe demostrar igualmente que el funcionamiento de la institución que se pretende crear estará financiado por un tiempo no menor a la mitad del requerido para que la primera promoción culmine sus estudios y que contará para ello con recursos diferentes de los que se puedan obtener por concepto de matrículas.</p>
	<p>REGIMEN PERSONAL DOCENTE Y REGLAMENTO ESTUDIANTIL</p>	<p>Artículo 7°. De conformidad con el artículo 100 de la Ley 30 de 1992, deberán presentarse, además los siguientes documentos:</p> <p>1. El régimen de personal docente, el cual deberá contemplar al menos los siguientes aspectos: objetivos, clasificación de los docentes, selección, vinculación, evaluación, capacitación, distinciones académicas, estímulos e incentivos, situaciones laborales derechos y deberes, régimen de participación democrática en la dirección de la</p>

		<p>institución, régimen disciplinario y retiro de la entidad. 2. El reglamento estudiantil que adoptará la institución, el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: requisitos de inscripción, admisión y matrícula, promoción, grados, transferencias, derechos y deberes, régimen de participación democrática en la dirección de la institución, distinciones e incentivos, régimen disciplinario, sanciones, recursos y aspectos académicos relativos a los estudiantes.</p>
	<p>CAPITULO II Del Procedimiento</p>	<p>Artículo 8°. Las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica deberán presentarse ante el Ministro de Educación Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.</p> <p>Artículo 9°. Recibida la documentación, el ICFES efectuará la respectiva evaluación y solicitará al peticionario, si fuere del caso, las informaciones y documentos complementarios o aclaratorios necesarios para decidir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo. Evaluada la solicitud, el ICFES la remitirá al Comité Asesor competente de que trata el artículo 45 de la Ley 30 de 1992 para que emita concepto previo con destino al Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, en cumplimiento del artículo 47 de la precitada ley.</p> <p>Artículo 10. Con fundamento en la evaluación del ICFES y en el concepto previo emitido por el correspondiente Comité asesor, el Consejo Nacional de Educación superior -CESU- emitirá su concepto definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 30 de 1992 y recomendará al Ministro de Educación Nacional, con base en el análisis que se haya hecho del estudio de factibilidad socioeconómico presentado, el monto mínimo de capital que garantice el adecuado y correcto funcionamiento de la institución que se pretende crear.</p>

	<p>Artículo 11. El procedimiento contemplado en los artículos anteriores deberá cumplirse en un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la presentación en debida forma de la solicitud de reconocimiento de personería jurídica.</p> <p>Artículo 12. Recibido el concepto del Consejo Nacional de Educación superior -CESU-, el Ministro de Educación Nacional aprobará o improbará la solicitud. Si la solicitud fuere aprobada el Ministro fijará el monto mínimo de capital requerido a que se refiere el artículo 10 del presente Decreto expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, el cual deberá ser acreditado dentro de los diez (10) días siguientes a la respectiva comunicación en los términos del artículo 3° del presente Decreto.</p> <p>Cuando se acrediten bienes en dinero dentro de los cinco (5) días siguientes a la constitución del certificado de deposito, se enviará copia auténtica del mismo al Ministro de Educación Nacional a través del ICFES.</p> <p>Parágrafo. Para efectos del cálculo del capital mínimo, los bienes que se aporten en especie sólo se computarán hasta por un valor que no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del capital mínimo exigido.</p> <p>Artículo 13. Cumplido lo anterior, el Ministro de Educación Nacional dentro del mes siguiente, expedirá la resolución de reconocimiento de personería, jurídica. Una vez ejecutoriado dicho acto, el solicitante protocolizará mediante escritura pública, fotocopias autenticadas del acta de constitución, de los estatutos, del acta inicial de recibo de aportes y del certificado de depósito a término a que se refiere el artículo anterior.</p>
--	--

		<p>Artículo 14. Dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica, la institución procederá a remitir al Ministro de Educación Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- sendos ejemplares de la publicación de la resolución de reconocimiento de personería jurídica y de la escritura pública de protocolización de que trata el artículo anterior, así como copia de la escritura pública de los bienes y demás derechos reales que hacen parte del capital mínimo junto con sus constancias de protocolización y certificación de la cancelación del depósito indicado en el artículo 12 y de la Constitución con su monto e incrementos, de una cuenta corriente o de ahorros a nombre de la institución.</p>
	<p>CAPITULO III De la Creación de Seccionales</p>	<p>Artículo 16. Para que el Ministro de Educación Nacional autorice el establecimiento de una seccional, la institución privada solicitante deberá cumplir con los requisitos indicados en los artículos 6° y 7° de este Decreto (1478). Además, deberá demostrar consolidación en los aspectos de calidad académica, desarrollo físico, económico y administrativo, de tal modo que pueda trasladarse a la región la excelencia y la experiencia acumuladas.</p> <p>Artículo 17. Las solicitudes para crear seccionales serán elevadas ante el Ministro de Educación Nacional a través del ICFES, quien procederá a evaluarlas y solicitará, si es del caso, por una sola vez las informaciones y los documentos complementarios o aclaratorios que considere necesarios, en los términos de ley. Efectuada a la evaluación, el remitirá la documentación al Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, con el fin de que emita su concepto ante el Ministro de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley 30 de 1992.</p>

		<p>Artículo 18. El procedimiento contemplado en los artículos anteriores deberá cumplirse en un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la presentación en debida forma de la solicitud.</p>
		<p>Artículo 19. Emitido el concepto por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, el Ministro de Educación Nacional expedirá la Resolución autorizando la creación de la seccional, la cual una vez ejecutoriada será publicada en los términos señalados en la ley. En el acto administrativo que autorice la creación de la seccional, el Ministro de Educación Nacional fijará, incremento del capital que deba efectuar la institución para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la seccional, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU. Dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del acto de autorización, el representante legal de la entidad remitirá al Ministro de Educación Nacional y al ICFES, un ejemplar de la publicación efectuada, junto con la certificación en la cual se acredite el incremento de capital a que se refiere el inciso anterior. En caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto, el Ministro de Educación Nacional procederá a cancelar la autorización correspondiente.</p>
	<p>CAPÍTULO IV Disposiciones Generales</p>	<p>Artículo 20. Otorgado el reconocimiento de personería jurídica a una institución de educación superior o autorizada la creación de una seccional, se dispondrá de un plazo de dos (2) años para el inicio de labores académicas, vencido el cual, en caso de no haberse hecho uso del reconocimiento de personería jurídica o de la autorización, el Ministro de Educación Nacional procederá a su Cancelación.</p>

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del proyecto de creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca está conformada por los habitantes de los 13 municipios que integran la subregión norte del departamento del Cauca, con énfasis en la población joven en edad de acceder a la educación superior, así como en comunidades rurales, étnicas y sectores productivos que demandan formación técnica, tecnológica y profesional pertinente.



Fuente: Periódico Proclama

Características de la población objetivo:

- Cobertura geográfica: 13 municipios del norte del Cauca, con conectividad terrestre, aérea y marítima estratégica y cercanía al Puerto de Buenaventura.
- Tamaño poblacional aproximadamente 442.000 habitantes, de los cuales:
 - 224.936 son mujeres
 - 217.064 son hombres
 - 60.000 personas tienen entre 18 y 24 años (edad universitaria)
 - 28.324 personas manifiestan interés en acceder a educación superior
- Condiciones territoriales:
 - Diversidad étnica (población afrodescendiente, indígena y campesina)
 - Presencia de microclimas y clima tropical que favorecen la agricultura
 - Actividades económicas predominantes: agricultura, ganadería, minería, industria, comercio y ecoturismo

- Existencia de 5 zonas francas con 31 empresas, lo que genera demanda de talento humano calificado
- Necesidades identificadas:
 - Baja cobertura de educación superior en la región
 - Escasa oferta académica pertinente al contexto productivo y cultural
 - Alta tasa de jóvenes sin acceso a formación universitaria
 - Necesidad de articulación entre universidad, territorio y sector productivo

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Universidad del Cauca, con 197 años de trayectoria, ha consolidado la Sede Santander de Quilichao con presencia académica en Santander de Quilichao desde 2013, que actualmente cuenta con programas de pregrado y posgrado, infraestructura física distribuida en tres campus (Ciudadela Universitaria, Campus Carvajal y La Casona).

Académico:

Programas de pregrado

- Derecho
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería en agroecología
- Licenciatura en Lenguas M.
- Contaduría Pública
- Etnoeducación

Programas de Posgrado

- Maestría en Educación Popular
- Maestría en Bioingeniería

Estudiantes (2025-1)

- Pregrado: 1.339
- Posgrado: 156

Egresados

- (2018 – marzo 2025)
- Total: 1.134
- 2018: 115
- 2019: 120
- 2020: 76
- 2021: 109
- 2022: 159
- 2023: 246
- 2024: 223
- 2025 (marzo): 86

Inversiones (2013 - 2024)

- Funcionamiento: \$ 28.852.304.086
- Personal Docente: 68
- Personal Administrativos: 12
- Servicios, Aseo y Mantenimiento

Infraestructura física:

Cuenta con una sólida presencia en el municipio de Santander de Quilichao, respaldada por una infraestructura física distribuida en tres espacios estratégicos:

Ciudadela Universitaria – Altos de San Luis: Ubicada en una zona de expansión urbana, esta sede representa el núcleo académico principal de la región norte. Su infraestructura está diseñada para albergar aulas, zonas administrativas, espacios de estudio y servicios complementarios, proyectándose como el eje de crecimiento institucional en el territorio.

Tiene una extensión de 19 hectáreas (3.581 M2). Esta sede se compone de un bloque de aulas de 18 salones de clases, 2 salas de sistemas, zonas de estudio y espacios administrativos complementarios, los dos bloques de aulas contarán con 48 espacios para uso de salones de clases.

Fue exonerada del pago de impuesto predial unificado, mediante la Resolución 0005475 de 2024, que fue expedida con fundamento en el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 44 de 1990, que regulan el estatuto tributario del municipio.

Además se la han realizado Inversiones al desarrollo de su infraestructura física por más de: \$ 16.740.285.175



Fuente Universidad del Cauca 2024



Fuente Universidad del Cauca 2024

La Casona – Centro: Este inmueble de carácter patrimonial, situado en el corazón del municipio, alberga el Consultorio Jurídico Ernesto Saa Velasco. En este espacio se presta atención a la comunidad mediante consultas jurídicas, apoderamientos permitidos y

actuaciones procesales, fortaleciendo la proyección social de la Universidad del Cauca.



Fuente Universidad del Cauca 2024

Campus Carvajal – Panamericana Norte: Este campus está destinado a la formación práctica y científica, con laboratorios especializados en Química, Mecánica y Fluidos, así como un hospital simulado dotado con equipos de alta tecnología. Estas instalaciones son fundamentales para el desarrollo de programas académicos con enfoque técnico y profesional, y para la consolidación de la oferta educativa en el norte del departamento del Cauca.



Fuente Universidad del Cauca 2024

Actos Administrativos:

La Universidad del Cauca Mediante el Acuerdo Superior 049 de 2022 *"Por el cual se reglamenta la admisión a los egresados de la educación media académica y técnica de los 13 municipios del Norte del Cauca a los programas de pregrado de la sede Norte de la Universidad del Cauca"*, estableciendo una política de admisión preferencial para estudiantes de los 13 municipios del norte del Departamento del Cauca, asignando el 70 por ciento de los cupos en los programas de pregrado de la sede Santander de Quilichao a jóvenes que hayan culminado su educación media en estas localidades, lo cual busca garantizar el acceso equitativo a la educación superior promoviendo la inclusión social y la igualdad de oportunidades, especialmente para poblaciones vulnerables afectadas por condiciones económicas culturales y geográficas adversas.

Además el acuerdo fortalece el Programa de Regionalización de la Universidad, contribuyendo al desarrollo local mediante la formación de talento humano en la región y se enmarca en la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva que reconoce la diversidad y promueve un sistema educativo con enfoque diferencial, con esta iniciativa la Universidad del Cauca reafirma su compromiso con la excelencia educativa la paz y el bienestar, brindando oportunidades reales de formación profesional a jóvenes del norte del Cauca y ayudando a cerrar brechas históricas derivadas del conflicto armado.

La institución ha logrado beneficiar directamente a miles de estudiantes del norte del Departamento del Cauca, especialmente en los municipios de Santander de Quilichao y Miranda. En Santander de Quilichao, se han atendido 4.532 estudiantes de pregrado y 371 de posgrado, mientras que en Miranda se han beneficiado 162 estudiantes de pregrado y 14 de posgrado, lo que evidencia el impacto positivo de la presencia institucional en la región. Estos resultados refuerzan la necesidad de fortalecer y consolidar la constitución de la Seccional Norte, como una estrategia clave para ampliar la cobertura, mejorar la calidad educativa y potenciar el desarrollo académico, económico, social y cultural de los 13 municipios norte caucanos.

RAZONES Y PROPOSITOS

La creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca se fundamenta en la necesidad de consolidar una presencia universitaria sólida y transformadora en una región históricamente marginada. Esta iniciativa responde a razones estructurales y proyecta propósitos estratégicos que buscan impactar positivamente el desarrollo regional.

Razones: ¿Por qué es necesaria?

- **Impulso al Desarrollo Económico:** La seccional contribuirá a la generación de empleo, el fomento de la innovación y el fortalecimiento del emprendimiento local.
- **Mejora en la Calidad de Vida:** A través del acceso a la educación superior, se promoverán condiciones de salud, bienestar y reducción de la pobreza en las comunidades del norte del Cauca.
- **Fortalecimiento del Tejido Social:** La universidad actuará como un agente de cohesión social, promoviendo la participación comunitaria y el sentido de pertenencia territorial.

Propósitos: ¿Qué se proyecta?

- **Formación de Capital Humano:** Se busca desarrollar competencias profesionales, liderazgo y capacidades de gestión en la población joven del territorio.
- **Investigación con Impacto Local:** La seccional impulsará procesos investigativos orientados a la solución de problemáticas regionales y a la transferencia de tecnología.
- **Mejoramiento de la Infraestructura Educativa:** Se proyecta la expansión de servicios universitarios, el fortalecimiento de la conectividad y el aumento en el acceso a la educación superior.

BENEFICIOS ESPERADOS

Representa una apuesta estratégica para fortalecer la presencia institucional en una región con alta demanda educativa y grandes desafíos sociales, económicos y culturales. Esta iniciativa busca consolidar un modelo de universidad pública que articule la formación académica con el desarrollo territorial.

- Modelo organizacional y funcional efectivo y autónomo: La seccional contará con una estructura propia que permitirá una gestión eficiente, descentralizada y adaptada a las necesidades del territorio.
- Desarrollo institucional en el norte del Cauca: Se fortalecerá la capacidad de la Universidad del Cauca para atender de manera integral a los 13 municipios de la región, promoviendo inclusión y equidad.
- Asignación específica de recursos financieros por el Gobierno Nacional: La seccional será reconocida como unidad presupuestal, lo que permitirá una inversión directa en infraestructura, talento humano y programas académicos.
- Impulso económico, social y cultural para la región: La presencia universitaria contribuirá a dinamizar la economía local, fortalecer el tejido social y preservar la riqueza cultural del norte del departamento.

DISEÑO ORGANIZACIONAL INICIAL

La Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca viene operando académica y administrativamente a través del Centro de Regionalización, respaldada por una inversión acumulada de \$28.852.304.086 entre 2013 y 2024, que refleja el compromiso institucional con el desarrollo integral de los 13 municipios del norte del Departamento del Cauca. Actualmente, la sede cuenta con 68 docentes altamente capacitados y 12 funcionarios administrativos, quienes desempeñan funciones clave para garantizar la prestación eficiente de los servicios educativos y de gestión institucional. A esto se suman recursos destinados a servicios esenciales como aseo y mantenimiento, que contribuyen a mantener un entorno adecuado para el aprendizaje, la investigación y la convivencia universitaria. Este modelo operativo busca ser fortalecido y ampliado, como parte de una estrategia institucional orientada a potenciar el desarrollo académico, económico, social y cultural de la región, en coherencia con los principios de inclusión, equidad y excelencia educativa que promueve la institución.

Además, promueve activamente el acceso a la educación superior en el norte del Departamento del Cauca, mediante una oferta académica diversa que incluye programas de pregrado en Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Agroecología, Licenciatura en Lenguas Modernas, Contaduría Pública y Etnoeducación, desarrollados por cuatro de sus facultades. A esta participación se suma el Centro de Posgrados, que fortalece la formación avanzada en la región con programas como la Maestría en Educación Popular y la Maestría en Bioingeniería, ampliando significativamente las oportunidades de desarrollo profesional, investigativo y social para los habitantes de los 13 municipios norte caucanos.

La Universidad del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional y en consonancia con los principios de planeación estratégica, ha venido adelantando acciones de diagnóstico orientadas al diseño de una posible estructura organizacional para una nueva seccional. Estas acciones forman parte de un proceso técnico y académico que busca garantizar la viabilidad de dicha iniciativa, en el marco de los requisitos establecidos por el Decreto 1478 de julio 13 de 1994, *“por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privadas de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones”*.

El Decreto 1478 establece que, para la creación de seccionales, es indispensable presentar un estudio de factibilidad socioeconómica, el cual debe incluir, entre otros aspectos, el diseño de una estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo de la institución y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente y de cooperación interinstitucional, así como la planta de personal directivo y administrativo debidamente acreditada y calificada para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de los programas académicos.

PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Universidad del Cauca plantea una estrategia articulada con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, con la Gobernación del Cauca y con las alcaldías de los trece municipios del norte del departamento, con el fin de acordar y gestionar recursos que garanticen el funcionamiento sostenible de la Seccional Norte, lo cual resulta fundamental para promover la destinación de porcentajes constantes que aseguren su operación continua de acuerdo y soportada mediante los estudios que se adelantan para su funcionamiento, ya que esta seccional universitaria representa un eje clave para el desarrollo económico, social y cultural de la región, por lo tanto, la articulación entre los distintos niveles de gobierno y la academia se convierte en una herramienta esencial que permite consolidar un modelo de educación superior territorial, el cual responda a las necesidades locales, impulse la equidad y fortalezca las capacidades institucionales orientadas al progreso integral del norte del Cauca.

En este sentido, se propone inicialmente una distribución concertada de los recursos en la que la Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional, aporte el 70% como principal fuente de financiación, mientras que la Gobernación del Cauca contribuya con un 10% en función de su compromiso territorial, además de que entre las alcaldías de los trece municipios del norte del departamento contribuyan conjuntamente con otro 10% como expresión de corresponsabilidad local, y finalmente, la Universidad del Cauca asuma el 10% restante como parte de su esfuerzo institucional para garantizar el funcionamiento sostenible de la Seccional Norte.

Teniendo en cuenta que la Universidad del Cauca es una institución de orden nacional creada por decreto en 1827, también es posible avanzar mediante el diálogo institucional hacia acuerdos entre los distintos niveles de gobierno, lo que permitiría articular esfuerzos conjuntos con el departamento y los trece municipios del norte del Cauca, quienes se verán directamente beneficiados con la constitución de la Seccional Norte, fortaleciendo así el compromiso territorial y consolidando una estrategia de desarrollo regional centrada en la educación superior.

CONCLUSIONES

- El fortalecimiento de la educación superior en la región norte del Departamento del Cauca es fundamental para su desarrollo económico, social y cultural, la cual proporciona herramientas para enfrentar desafíos locales, mejorar la calidad de vida y fomentar un entorno de innovación y progreso.
- La creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca tiene el potencial para transformar la región en múltiples dimensiones. Desde la generación de empleo y la atracción de inversiones hasta la promoción de la inclusión social y el enriquecimiento cultural, esta iniciativa puede ser un motor de desarrollo integral y sostenible.
- Impacto en la región fortalecerá la inversión, la productividad, las condiciones de seguridad y la integralidad entre la comunidad, las empresas y las instituciones.

ANEXOS

- Universidad del Cauca, presentación Seccional Norte de la Universidad del Cauca, 2025.
- Universidad del Cauca, documento de diagnóstico de la posibles competencias funcionales que argumentan la creación de la Estructura Organizacional de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, 2025.



BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA <dariomauna@unicauca.edu.co>

Fwd: Remisión Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca

Jorge Adrián Muñoz Velasco <jorgevelasco@unicauca.edu.co>

14 de agosto de 2025, 7:47

Para: BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA <dariomauna@unicauca.edu.co>, Vicerrector Administrativo Unicauca <vicerrectoradmin@unicauca.edu.co>, ESTRATEGICO ADMINISTRATIVO <estrategicovadm@unicauca.edu.co>

----- Forwarded message -----

From: **Rectoría Unicauca** <rectoria@unicauca.edu.co>

Date: Wed, 13 Aug 2025 at 12:48 PM

Subject: Remisión Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca

To: <jorojas@saesas.gov.co>, Luis Alvaro Gallardo Eraso <lgallardo@mineduccion.gov.co>, Ricardo Moreno Patiño <rmorenop@mineduccion.gov.co>, <morenom@mineduccion.gov.co>

CC: jorge adrian munoz velasco <jorgevelasco@unicauca.edu.co>, Viceadm <viceadm@unicauca.edu.co>

Doctor
DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro de Educación Nacional de Colombia

Doctor
LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Director de Fomento de la Educación Superior en el Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Remisión Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca

Cordial Saludo,

Me permito remitir, para su conocimiento y revisión "Proyecto Constitución Seccional Norte de la Universidad del Cauca" propuesta para la creación de la Seccional Norte, una iniciativa estratégica que responde a una oportunidad única y altamente viable para ampliar la cobertura de la educación superior en el norte del departamento del Cauca.

Esta propuesta se enmarca en un contexto institucional sólido, respaldado por más de una década de presencia académica en Santander de Quilichao, donde la Universidad ha consolidado infraestructura física, programas de pregrado y posgrado, y una comunidad estudiantil creciente. Además, se proyecta como un motor de transformación territorial, al impulsar el desarrollo económico, la cohesión social, la innovación y la mejora en la calidad de vida de la población.

La Universidad del Cauca, próxima a celebrar su bicentenario, reafirma su compromiso con el desarrollo regional y la equidad educativa, proponiendo esta seccional como una apuesta estratégica para el futuro del norte del Cauca y del país.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta iniciativa y quedamos atentos a sus observaciones y recomendaciones que contribuyan a su consolidación y aprobación.

Universitariamente,

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Anexo: Documento (30) folios

Copia: Doctor Ricardo Moreno Patiño - Viceministro de Educación Superior

Doctor Rubén Darío Moreno Martínez – Subdirector Subdirección de Desarrollo Sectorial Ministerio de Educación.

--


Rectoría
Universidad del Cauca
Calle 5 No. 4 - 70
Teléfonos 8209900 Exts. 1100 - 1250 - 1102

Este correo y sus anexos contienen información confidencial de la Universidad del Cauca, la cual sólo está dirigida a la persona o entidad listada arriba. Cualquier uso indebido de la información contenida en este correo por personas diferentes a las dirigidas, es prohibido. Si recibe este correo por error, favor notificar al remitente y borrarlo.

This e-mail and its attachments contain confidential information from UNIVERSIDAD DEL CAUCA, which is intended only for the person or entity whose address is listed above. Any use of the information contained herein in any way including, but not limited to, total or partial disclosure, reproduction, or dissemination by persons other than the intended recipient(s) is prohibited. If you receive this e-mail in error, please notify the sender by phone or email immediately and delete it!

2 adjuntos

 **DOCUMENTO FORMAL SECCIONAL NORTE - MEN.pdf**
680K

 **2-55.6-0685.pdf**
292K



A. DIMENSIONES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA



I. Estructura Organizacional.

II. Funcionalidad por Procesos y Procedimientos.

III. Resultados de la Operación: Servicios y Productos.

IV. Planta de Personal y Concepto Financiero.

V. Manual de Funciones y Competencias Laborales.





A. DIMENSIONES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

- I. Estructura Organizacional.
- II. Funcionalidad por Procesos y Procedimientos.
- III. Resultados de la Operación Servicios y Productos.
- IV. Planta de Personal y Concepto Financiero.
- V. Manual de Funciones y Competencias Laborales.

















Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 06 de Agosto de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao - La Casona

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: Sede Santander de Quilichao - PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL (PRESENTACIÓN OFICIAL)

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar Amory Rojas y BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:					HORA DE FINALIZACIÓN:							
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Juan David Sanchez Cardozo					Contratista	Apoyo Apoy. PRB	3177060696	juansanchez@unicauca.edu.co			[Firma]
2	ARQUIMEDES VITONDI					DRP UNIVER.	Sede Norte.	3122689411	arquimedes@unicauca.edu.co			[Firma]
3	Hector Fabio Fuentes SAA					contratista	Sede Norte	3023657739	hectorfuentes@unicauca.edu.co			[Firma]
4	Jean Alejandro Huaita Renteria					Laboratorista	Sede Norte/campus.	3126986032	jeanalejo2011@hotmail.com			[Firma]
5	Fabian Augusto Ledezma					Contratista	Santander - Sede Norte	3168748608	faugustole@unicauca.edu.co			[Firma]
6	Bustamante Adolfo Rafael Durck	X				Director Consultorio	Reserva Santander G.	3152462699	gmo.lanu@unicauca.edu.co	X		[Firma]
7	Defer Mayi Campo		A			Tec. Simca	Sede Norte.	3117254096	defercampo@unicauca.edu.co			[Firma]
8	Alexander Dorica Delgado				X	ATIRO	" "	3006997317	alexanderdorica@unicauca.edu.co			[Firma]
9	ANDREA SCARRETA QUINTERO				X	PSICOLOGA	DGSIY DH SEDE VICETE	3218448266	andrea.scarreta@unicauca.edu.co			[Firma]
10	Efraim Figueroa C.					Contratista.	Area mantenimiento	3139823364	eldisefran@unicauca.edu.co			[Firma]
11	Mercedes Beltrán					Auxiliar Admin.	DARCA - Sede Norte.	318-667 0833	mercedesb@unicauca.edu.co			[Firma]
12	Jenny Katerino Kilera Pacheco				X	Contratista	Apoyo Coordinación	3137290071	jenyiv@unicauca.edu.co	X		[Firma]
13	William Alexander					Mantenimiento	Mantenimiento	3133282437	alexmantoro@unicauca.edu.co			[Firma]
14	Alvaro Restrepo Garces					Director	Regionalizac.	3183818993	arestrepo			[Firma]
15	Edson H. Carbali Gonzalez					Apoy. Logística y Adm.	Sede Norte	3184464097	edsoncarbali@unicauca.edu.co			[Firma]
16	Juan Carlos Saldaña					Coord. Sede	UNICAUCA	3203478350	jsaldea@unicauca.edu.co			[Firma]

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro

Edgar A. Rodríguez C. X Coord. Ing. Civil Unicauca Sede Norte 315536002 edgararodriguez@unicauca.edu.co [Firma]

Leidy Daniela Bentez P. X Coordinadora Lengua Santander 3177006166 colenguas.santander@unicauca.edu.co [Firma]

Patricia Moco X Tec. Simca Sede Norte 3103901173 patriciamaca@unicauca.edu.co [Firma]



Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 13 de agosto de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL - Sede Santander de Quilichao

PERSONA QUE ORIENTA: BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA - Profesional Escalado en Alta Gerencia - COORDINADOR PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	JORGE LUIS SANCHEZ ORTEGA	X				COORD. INS. POR OPORTUNIDAD	FACA/REGONALIZADO	3218403321	jlsanche@unicauca.edu.co	X		[Firma]
2	Dianora A. Catalano Jimenez	X	X			Directora Comunal	Depto. Privado	315-2202579	gmolano@unicauc.edu.co		X	[Firma]
3	ARMANDO VITÓRICO N					PROFE UNILICHAO	REGONALIZADO SIN OFIC	312689411	avitorico@unicauca.edu.co			[Firma]
4	Rafael Acosta		X			APOYO ACADÉMICO	SEDE NORTE	3103904193	rafacosta@unicauca.edu.co	X		[Firma]
5	Alexander Dorica Delgado		X			Financiero	" "	3006997313	alexanderdorica@unicauca.edu.co	X		[Firma]
6	Defer Mayi Campo		X			Técnico Simca	Sede Norte	3117254076	defercampo@unicauca.edu.co	X		[Firma]
7	Hector Fabio Fuentes SAA		X			contratista	Sede Norte	3023657739	hector.fuentes@unicauca.edu.co		X	[Firma]
8	JUAN DAVID SANCHEZ LOPEZ		X			contratista	Sede Norte	3217060692	jsanche@unicauca.edu.co	X		[Firma]
9	José Fernando Cortés Hurtado			X		Estudiante	SEDE NORTE	3106827898	josecort@unicauca.edu.co		X	[Firma]
10	Nenny Katherine Kiera Pacheco				X	Contratista	Sede Norte	3137290071	venivi@unicauca.edu.co	X		[Firma]
11	Mercades Belalcazar		X			Auxiliar A.	Sede Norte	3186670833	mercadesb@unicauca.edu.co		X	[Firma]
12	Edson Hader Carabali S.		X			Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co		X	[Firma]
13	Fabian Augusto Ledezma		X			Contratista	Sede Norte	3168728608	faugustol@unicauca.edu.co		X	[Firma]
14	Leidy Daniela Benitez P.		X			Docente OTC	Lenguas Sede Norte	3177006166	colenguas@unicauca.edu.co		X	[Firma]
15	Alina Restrepo G		X			Docente	Regional-700	3183818993	arrestre@unicauca.edu.co		X	[Firma]
16	Oscar A. Rojas		X			Docente	FIC7	3012515162	orajar@unicauca.edu.co		X	[Firma]

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 16 de Agosto de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA(S) A TRATAR: Creación Sección Norte desde PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL - Sede Santander de Quilichao

PERSONA QUE ORIENTA: BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA - Profesional Especializado en Alta Gerencia - COORDINADOR PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:					HORA DE FINALIZACIÓN:							
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Venny Katherine Rivera Pacheco				X	Contratista	Centro de Logística	315720021	venny@unicauca.edu.co	X		Venny K
2	Fabian Augusto Ledezma					Contratista	Sede Norte Regional	3168748608	fabugustol@unicauca.edu.co			Fabian
3	Alexandra Balguera	X				Auxiliar A.	Sede Norte	3186670233	mera@b.uni.edu.co			Alexandra
4	Juan Dario Mauna Ledezma		X			Contratista	Sede Norte	318446408				Juan Dario
5	JUAN DARIO MAUNA LEDEZMA		X			Contratista	Sede Norte	317060692	mauna@unicauca.edu.co			Juan Dario
6	Patricia Maca		X			Contratista	Sede Norte	3103901173	patricia.maca@unicauca.edu.co			Patricia
7	Juan Pablo Salazar	X				Coord. Sección	Sede Norte	320847855	jsalazar@unicauca.edu.co			Juan Pablo
8	Vivian A. Dora Guerrero		X			Abogada UHR	Regionalización	328373857	vdora@unicauca.edu.co	X		Vivian
9	Alvaro Restrepo		X			Director	Regionalización	312511849	arestrepo@unicauca.edu.co			Alvaro
10	Edy Rodolfo	X				Coord. C. U.	FIC Sede Norte	311573602	edrodriguez@unicauca.edu.co			Edy
11	Leidy Daniela Rentería		X			Coordinador	Lenguas Santander	3172006166	colenguas.santander@unicauca.edu.co	X		Leidy
12	ARACELIS VILLANOVA					PROF. UNIV.	Sede Norte	3122689411	aracelis@unicauca.edu.co			Aracelis
13	Hector Fabio Fuentes Saa		X			contratista ap.	Sede Norte	3023657739	hector.fuentes@unicauca.edu.co	X		Hector
14	OSCAR A. ROYAS		X			Docente	FIC	311515167	oscar@unicauca.edu.co	X		Oscar
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 27 de Agosto de 2024

LUGAR DE REALIZACION: Sede Santander de Quilichao,

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: Creación Sección de PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL - SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

PERSONA QUE ORIENTA: OSCAR ROSAS Y BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA Coordinador Programa Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Quintero Adolfo Melano P.	X	X			Director Comité G.	Departamento de Planeación	315-2862577	amolano@unicauca.edu.co	X		[Firma]
2	Rector Fabio Fuentes Sael		X			Contratista ap.	Sede Norte	3023657739	rector@unicauca.edu.co	X		[Firma]
3	Alexander Dona Delgado			X		Administrativo	Sede norte Santander	3006997318	alexandad@unicauca.edu.co	X		[Firma]
4	JAY DAVID SANCHEZ Larioso			X		Contratista	Sede Norte	327706267	Jaysan@unicauca.edu.co	X		[Firma]
5	Fabian Augusto Ledesma				X	OPS.	Sede Norte	3168748608	faugustol@unicauca.edu.co	X		[Firma]
6	Oscar A. Rojas	X				Docente	FJET	3012515162	orojas@unicauca.edu.co	X		[Firma]
7	Leidy Pamela Berdez P	X				Coordinador	Lenguas Sede Norte	3177006166	colenguas@unicauca.edu.co	X		[Firma]
8	Edson Hader Carabali S.	X				Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co	X		[Firma]
9	Defier Tranyi Campo			X		Técnico Simca	Sede Norte.	3117254076	defiercampo@unicauca.edu.co			[Firma]
10	Yenny Katherine Flores Pachene				X	Contratista	Sede Norte	3132900041	Yenny@unicauca.edu.co	X		[Firma]
11	Patricia Maca		X			Contratista	Sede Norte	3103901173	Patricia.maca@unicauca.edu.co			[Firma]
12	Juan Diego Garcia Gomez			X		Estudiante	FJET		jdgripher@unicauca.edu.co			[Firma]
13	Dimas Mauricio Meneses Gaviria				X	Estudiante	FJET	3132918936	dimameneses@unicauca.edu.co	X		[Firma]
14	Mercedes Belulca		X			Auxiliar A.	PARCA - Sede Norte	3186670833	mercedesb@unicauca.edu.co	X		[Firma]
15	ADRIAN ROSAS VIVIANO					Profe. Universitario	Sede Norte	3126894111	adrianrosas@unicauca.edu.co			[Firma]
16	José Luis Salazar D	X				Asesor Sede	Sede Norte	3208478350	jsalazar@unicauca.edu.co	X		[Firma]

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 30 de Agosto de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: Creación Seccional Norte desde PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL - Santander de Quilichao

PERSONA QUE ORIENTA: BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA Coordinador Modernización Administrativa Seccional

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Edson Carabali		X			Apoio Admini	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co			
2	Hector Fabio Fuentes Sosa		X			contactista	Sede Norte	31023657739	hectorcfuentes@unicauca.edu.co	X		
3	Defer Mayi Campo		X			Tec. Simca	Sede Norte	3117254076	defercampo@unicauca.edu.co	X		
4	Juan David Sanchez Loraño			X		contactista	Sede Norte	3277060692	juan@unicauca.edu.co		X	
5	Yenny Katherine Ruina Pechene				X	Contactista	Sede Norte	3137290041	yenny@unicauca.edu.co	X		
6	Fabian Augusto Ledezma				X	Contrahite	Registram - S Norte	3168748108	fabian@unicauca.edu.co			
7	Patricia Hales L				X	Tec. Simca	Sede Norte	3103901173	patriciamaca@unicauca.edu.co			
8	ARACELIS VITOMAS				X	PROPE. Universit	Sede Norte	3122689411	aracelis@unicauca.edu.co			
9	Laura D. Dora Cabrera				X	Abogada	C. Regional	3128373311	laura@unicauca.edu.co		X	
10	Alvaro Restrepo Caceres	X	X			Directo	Regional. eoc	3183815993	arrestrepo@unicauca.edu.co	X	X	
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 03 de Septiembre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao.

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: 03 de Septiembre de 2024

PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL - Creación Sede Norte UNICAUCA.

PERSONA QUE ORIENTA:

BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA Coordinador Programa Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:					HORA DE FINALIZACIÓN:					JORNADA	FIRMA	
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO			M
1	<u>Yancy Katherine Rivera.</u>				X	<u>Contactista</u>	<u>Sede Norte</u>	<u>3137290071</u>	<u>Yancy@unicauca.edu.co</u>	X		<u>[Firma]</u>
2	<u>Defer Mayi Campo</u>	X				<u>Tec. Simca</u>	<u>Sede Norte.</u>	<u>3117254076</u>	<u>defercampo@unicauca.edu.co</u>	X		<u>[Firma]</u>
3	<u>ARQUIMEDES DÍAZ</u>					<u>Prof. Omevexi</u>	<u>Sede NORTE</u>	<u>312 8 689917</u>	<u>arquimedes@unicauca.edu.co</u>			<u>[Firma]</u>
4	<u>JUAN DAVID SANCHEZ LONDINO</u>	X				<u>Contactista</u>	<u>Sede Norte</u>	<u>3217060692</u>	<u>juan@unicauca.edu.co</u>		X	<u>[Firma]</u>
5	<u>Edson Hader Carabali Gonzalez</u>	X				<u>Contactista</u>	<u>Sede Norte</u>	<u>3184464097</u>	<u>edsoncarabali@unicauca.edu.co</u>		X	<u>[Firma]</u>
6	<u>Mercedes Belalcazar.</u>					<u>Auxiliar</u>	<u>Sede Norte.</u>	<u>318 6670877</u>	<u>mercedes@unicauca.edu.co</u>			<u>[Firma]</u>
7	<u>Guillermo G. Molano P.</u>	X	X			<u>Asesor</u>	<u>Sede Norte</u>	<u>311 2402855</u>	<u>gmolano@unicauca.edu.co</u>	X		<u>[Firma]</u>
8	<u>Patricia Maco</u>	X				<u>Contactista</u>	<u>Sede Norte</u>	<u>310 3901173</u>	<u>patricia.maco@unicauca.edu.co</u>	X		<u>[Firma]</u>
9	<u>Alexander Dorica</u>		X			<u>Auxiliar</u>	<u>" "</u>	<u>3006997371</u>			X	<u>[Firma]</u>
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 12 de Septiembre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: Creación Seccional Norte desde el PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL de la Universidad del Cauca.

PERSONA QUE ORIENTA: BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA - Profesional Escualizado en Alta Gerencia - COORDINADOR PORGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Yancy Katherine Rivera Pechene				X	Contratista	Sede Norte	337290091	yenriv@unicauca.edu.co	X		Yancy Rivera
2	Defer M. Campo	X				Tec. Simca	Sede Norte.	311725408	defercampo@unicauca.edu.co	X		Defer Campo
3	Mercedes Baldecizar	X				Auxiliar A.	Sede Norte.	3186670835	mercedeb@unicauca.edu.co	X		Mercedes Baldecizar
4	ARQUIMEDES VITONAS					PROF. UNIV. S.	Sede Norte	3122689411	arquitonas@unicauca.edu.co	X		Arquitonas
5	Hector Fabio Fuentes Saca				X	Contratista	Sede Norte	3023657739	hectorfuentes@unicauca.edu.co	X		Hector Fuentes
6	Patricia Macae	X				Contratista	Sede Norte	3103901193	patricia.maca@unicauca.edu.co	X		Patricia Macae
7	José Fernando Salilla D	X				Proyecto Blusa	Coord. Sede Norte	3208978350	jsalilla@unicauca.edu.co	X		José Fernando Salilla
8	Alexander Doris Delgado	X				Administrativo	Sede norte conutorio	3006997328	alexanderdoris@unicauca.edu.co	X		Alexander Doris Delgado
9	Fabian Augusto Ledesma	X				OPS-Adm	Regionalización - Sede Norte	3168748608	faugustal@unicauca.edu.co	X		Fabian Augusto Ledesma
10	Edson H. Carabali Gonzalez				X	Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co	X		Edson H. Carabali Gonzalez
11	Oscar A. Rojas					Docente	F.I.E.T.	3012515670	orojas@unicauca.edu.co	X		Oscar A. Rojas
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente

A: Administrativo

E: Estudiante

O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 24 de septiembre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santandrea de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: Oscar Rojas Rojas

PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL

Recepción Seccional Norte Unicauca

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar Rojas y

BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA

Coordinador Programa Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Meredes Betalcazar					Auxiliar A.	DARCA - SEDE NORTE	318-6670833	meredesb@unicauca			
2	Hector Fabio Fuentes					Contratista	Sede Norte	3023657739	hectorcfuentes@unicauca			
3	Defer Trujillo Campo					Técnico Senior	Sede Norte	3117254036	defercampo@unicauca			
4	Walter Víctor Vitar					Prof. UNIV.	SEDE NORTE	3122689411	wvitar@unicauca			
5	Jenny Karoline Riquelme Pacheco					Contratista	Sede Norte	3137290091	jenny@unicauca.edu.co			
6	Edson Hader Carabali G.					Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@			
7	Lidy Daniela Benitez Rojas					Coordinadora	lenguas - Sede Norte	3177006166	dbenitez@unicauca			
8	Oscar Amory Rojas					Docente	FIC	3012515162	oroja@unicauca			
9	Juan David Samuel Carrizo					Contratista	Sede Norte	321706692	jsanchez@unicauca.edu.co			
10	José Luis Sánchez Ortega					Coordinador FIAI	SEDE NORTE	3218403371	jsanchez@unicauca.edu.co			
11	Patricia Macías					Contratista	Sede Norte	3103901173	patriciamacias@unicauca.edu.co			
12	Brayan Augusto Ledezma					OPS - Administrativo	Regionalización - Sede Norte	3168748608	brayantal@unicauca.edu.co			
13	Alexander Dario Delgado					Aux. Administrativo	" "	3006997318	alexanderdario@unicauca.edu.co			
14	Gustavo Adolfo Molano					Docente	De Quilichao	311-2662677	gmolano@unicauca.edu.co			
15												
16												

D: Docente

A: Administrativo

E: Estudiante

O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 25 de Septiembre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA:

Vicerrectoría Administrativa

TEMA (S) A TRATAR:

Modernización Administrativa por la Sede Santander de Quilichao -> Creación Sección Norte.

PERSONA QUE ORIENTA:

Bryan Dorio Mora Jarama - Coordinador Programa Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:				HORA DE FINALIZACIÓN:							
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	JORNADA	FIRMA
1	Buenos Delacázar					Auxiliar A.	PARCA - sede Norte	3186670833	mercedes.l @		[Firma]
2	Hector Fabio Fuentes					Contratista	SEDE NORTE	3023657739	hector.fuentes@		[Firma]
3	Defer Campo				X	Tec. Simcs	Sede Norte	3112254076	defer.campo@unicauca.edu.co		[Firma]
4	MIRIAM VITIANA					PROF UNIV.	SEDE NORTE	3182689411	miriam.vitiana@unicauca.edu.co		[Firma]
5	JUAN DAVID JAVIER LOZANO					Contratista	Sede Norte	3177060691	juan@unicauca.edu.co		[Firma]
6	Edson Carabali Gonzalez					Contratista	Sede Norte	3184464092	edsoncarabali@unicauca.edu.co		[Firma]
7	Patricia Maca				X	Contratista	Sede Norte	3103901173	patricia.maca@unicauca.edu.co		[Firma]
8	Edgar Rodriguez				X	Contribu	FIC	3115136002	edgarrodriguez@unicauca.edu.co		[Firma]
9	Jorge Sanchez Ortogo				X	Contribu	FACA - Sede Norte	3218403221	jsanchez@unicauca.edu.co		[Firma]
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 26 de Septiembre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Dirección Administrativa

TEMA(S) A TRATAR: Modernización Administrativa Para la Sede Santander de Quilichao - Creación Sección Norte Cauca.

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar Rojas y Bryan Dario Nava Ledezma Coordinador Programa Modernización Administrativa.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Meredes Belalcazar					Analia A.	DARSA - SEDE NORTE	318-6670833	meredesb@unicauca.edu.co			[Firma]
2	Yancy Katherine Alva				X	Contratista	Sede Norte	3137290071	yenci@unicauca.edu.co			[Firma]
3	Defer Mayi Campuz	X				tec. Simca	Sede Norte	317254076	defercampuz@unicauca.edu.co	X		[Firma]
4	MAURICIO VITOMAS					Prof. Guillermo	Sede Norte	312689911	arbitonds@unicauca.edu.co			[Firma]
5	Patricia A. Ruiz		X			Contratista	Sede Norte	3103901173	patriciamca@unicauca.edu.co	X		[Firma]
6	JUAN DAVID SAMUEL LONDOÑO		X			Contratista	Sede Norte	327706062	juan@unicauca.edu.co	X		[Firma]
7	Oscar A. Rojas		X			Docente	FIET	301251562	orojas@unicauca.edu.co	X		[Firma]
8	DILMER MAURICIO MENESES G.			X		ESTUDIANTE	FIET	3182918436	dimameneses@unicauca.edu.co	X		[Firma]
9	Juan Diego Garcia Gomez				X	Estudiante	FIET	3227275907	jdggripher@unicauca.edu.co	X		[Firma]
10	Leidy Daniela Benitez P.	X				Coordinadora	Lenguas - Santander	317700666	dbenitez@unicauca.edu.co	X		[Firma]
11	Alberto Luis Restrepo C.	X	X			Director	Regionalización	3183518973	arestrepo@unicauca.edu.co	X		[Firma]
12	Yany Yancy Salazar N.	X				Contratista	Sede Norte SQ	3208473250	yany@unicauca.edu.co	X		[Firma]
13	Edson Hader Carabali	X			X	Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co	X		[Firma]
14	Hector Fabio Fuentes Sca				X	Contratista	Sede Norte	3023657739	hectorcfuentes@unicauca.edu.co	X		[Firma]
15	JORGE LUIS SANCHEZ ORTIGA	X				COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS NOROCCIDENTALES - FACA	Sede Norte - FACA	3218403371	jlsanchez@unicauca.edu.co	X		[Firma]
16	Edgar A. Rodríguez C.	X				Coord. Inv. CNI	Sede Norte FIC	31553602	edgararodriguez@unicauca.edu.co	X		[Firma]

B: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro

Fabian Ledezma / Docente
Bárbara Cecilia Ledezma / Docente

Reginaldina Salazar / Docente
Dorcho Ledezma / Docente

[Firma]



Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 01 de Octubre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Vicerrectoría Administrativa

TEMA(S) A TRATAR: Modernización Administrativa - Sede Santander de Quilichao -> Creación Segundo Norte.

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar Rojas y Brayan Molina. Coordinador Programa Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:					HORA DE FINALIZACIÓN:							
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Yency Katherine Rivera Pechene				X	Contratista	Sede Norte	3137290041	yenci@unicauca.edu.co	X		[Firma]
2	Edson Hader Carabali G.				X	Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co	X		[Firma]
3	Miguel Ángel Vivas					Profe. Univer	Sede Norte	3122689411	miguelvivas@unicauca.edu.co			[Firma]
4	Patricia Maco C.					Contratista	Sede Norte	3103901173	patriciamaco@unicauca.edu.co	X		[Firma]
5	Hector Fabio Cuente				X	Contratista	Sede Norte	3023657739	hectorcuentes@unicauca.edu.co	X		[Firma]
6	Defer Mayi Campo Paz	X				Tec. Simca.	Sede Norte.	3117254076	defercampo@unicauca.edu.co	X		[Firma]
7	Juan David Sanchez Lomino					Contratista	Sede Norte	31706691	juan@unicauca.edu.co	X		[Firma]
8	Oscar A. Rojas	X				Docente	FIET	3012515167	oraj@unicauca.edu.co	X		[Firma]
9	Juan Diego Garcia Gomez			X		Estudiante	FIET	3207746907	jdgg@unicauca.edu.co	X		[Firma]
10	Dilmer Mauricio Meneses Gaviria			X		Estudiante	FIET	3182918436	dimameneses@unicauca.edu.co	X		[Firma]
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 03 de Octubre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Vicetectoria Administrativa

TEMA (S) A TRATAR: Programa de Modernización Administrativa - Sede Santander de Quilichao - Turismo

PERSONA QUE ORIENTA: Trayon Maura Coordinador Programa Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la Institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Mercedes Delacázar					Auxiliar A.	DARCA - Sede Norte	318-6670833	merudesb@unicauca.edu.co			<i>Mercedes B.</i>
2	JUAN DAVID SANCHEZ LOPEZ			X		Contratista	Sede Norte	3273060692	jsanche@unicauca.edu.co			<i>Juan David</i>
3	MARCELO VIVIANO					Profes. (Militar)	SEDE NORTE	3122639411	marceloviviano@unicauca.edu.co			<i>Marcelo</i>
4	PABLO MACA			X		CONTRATISTA	SEDE NORTE	310390173	pabliomaca@unicauca.edu.co			<i>Pablo Maca</i>
5	Defer Mayr Campo			X		Contratista	Sede Norte	3117254076	defercampo@unicauca.edu.co			<i>Defer Campo</i>
6	Hector Fabio Fuentes				X	Contratista	Sede Norte	8023657739	hectorcfuentes@unicauca.edu.co			<i>Hector Fuentes</i>
7	Edson Hader Carabali S.				X	Contratista	Sede Norte	3184464697	edsoncarabali@unicauca.edu.co			<i>Edson</i>
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente

A: Administrativo

E: Estudiante

O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 08 de Octubre de 2024 LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Vicerrectoría Administrativa

TEMA (S) A TRATAR: Modernización Administrativa - Sede Santander de Quilichao

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar Rosas y Bryan Mauna Coordinador Modernización Administrativa.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	MARCEDES BELALCÁZAR			✓		Auxiliar Ad.	DARCA - SEDE NORTE	3186670833	marcedesb@unicauca.edu.co		✓	Marcedes B.
2	JUAN DAVID SANCHEZ L			✓		CONTABILISTA	REGALAZ SEDE NORTE	3217060691	jsanchez@unicauca.edu.co		✓	SANCHEZ...
3	MARCEDES VITANDI					PROFESOR ADJUNTO	SEDE NORTE	3122689911	marcedesv@unicauca.edu.co			Marcedes V.
4	PATRICIA MACA C.			✓		CONTABILISTA	SEDE NORTE	3103901173	patriciamaca@unicauca.edu.co		✓	Patricia Maca C.
5	JUAN FLORENTINO SANCHEZ				✓	Docente	COORD. SEDE NORTE	3208425550	jsanchez@unicauca.edu.co		✓	Juan Florentino S.
6	OSCAR A. ROSAS				✓	Docente	PIAI - FIET	3012515162	orosas@unicauca.edu.co		✓	Oscar A. Rosas
7	EDSON HADER CARRASCO				✓	Contratista	Sede Norte	3184460097	edsoncarrasco@unicauca.edu.co		✓	Edson Hader Carrasco
8	YANCY KATHERINE RIVERA P.				✓	Contratista	Sede Norte	31312910091	yrivera@unicauca.edu.co		✓	Yancy Katherine Rivera P.
9	DEFER MAYI CAMPO				✓	Contratista	Sede Norte	3117254076	defercampo@unicauca.edu.co		✓	Defer Campo
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Version: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 9 de Octubre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Vicerectoría Administrativa - Programa Modernización Administrativa.

TEMA(S) A TRATAR: Modernización Administrativa para la Sede Santander de Quilichao - Investigación y Extensión.

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar Rojas - Líder Transformación Digital y Brayan Mena Coordinador Programa Modernización Administrativa.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Juan David Dagua Aragón					Estudiante		3158825954	juandagua@unicauca.edu.co			
2	Alexandro Navarrete O					Estudiante		3189249313	alexandronavarrete@unicauca.edu.co			
3	Javier Maldonado Pascuas					Docente		3134463280	Javier.maldonado@unicauca.edu.co			
4	Maria Fernanda Hino B.					Estudiante		32199205125	mariafernanda@unicauca.edu.co			
5	Andrés Felipe Cogollo Polo					Estudiante		329570108	andrescogollo@unicauca.edu.co			
6	Barbara González					Docente		3724222081	barbaragonzalez@unicauca.edu.co			
7	Juan Fernando Pineda D	X				Docente	PACA - Sede Norte	3208478353	juanfernandopineda@unicauca.edu.co			
8	Jorge Luis Sánchez	X				Docente	PACA Sede Norte	3218403371	jlsanchez@unicauca.edu.co			
9	José María	X				Docente		3154453220	josemaria@unicauca.edu.co			
10	Oscar Amory Rojas	X				Docente		301250162	oscar.amory@unicauca.edu.co			
11	MARCELO VITANAS					Profe. Univer.	Sede Norte	3128629447	marcelovitanas@unicauca.edu.co			
12	JUAN DAVID ZARATE L	X				Contratista	Sede Norte	3217060692	juandavidzarate@unicauca.edu.co			
13	Hector Fabio Fuentes					Contratista	Sede Norte	8023657739	hectorfuentes@unicauca.edu.co			
14	Jana Mina			X		Estudiante	Sede Norte	3117689532	janamina@unicauca.edu.co	X		
15	Shondairo Ralecho Tróchez	X				Docente	Sede Norte	3104629837	shondairo@unicauca.edu.co	X		
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 10 de Octubre de 2024

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sed Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Vicerrectoría Administrativa

TEMA (S) A TRATAR: Modernización Administrativa para la sed Santander de Quilichao - Temas de Bienestar, Cultura y Deportes.

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar Rojas: Líder Transformación Digital y Bryan Moya: Coordinador Programa Modernización Administrativa.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la Institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:						HORA DE FINALIZACIÓN:						
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	ANDREA SCARPETTA				X	Psicóloga	DGSI y dt.	31844872	andrea.scarpetta@unicauca	X		Andrea Scarpetta
2	Oscar Rojas	X				Docente	FLET	301251562	orojas@unicauca	X		[Firma]
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 12, 13, 14, 15 y 16 de Mayo 2025, LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Suroriente de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Vicerrectoría Administrativa - Universidad del Cauca

TEMA(S) A TRATAR: Modernización Administrativa para la sede Suroriente de Quilichao - Diagnóstico Competencias Funcionales

PERSONA QUE ORIENTA: Brayan David Moreno Ledesma

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la Institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:						HORA DE FINALIZACIÓN:						
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	Yency Katherine RIVERA PACHECO				X	Contratista	Sede Norte	3137290091	yenci@unicauca.edu.co	X		Yency K.
2	Defer Mayi Campuzano	X				Contratista	Sede Norte	314224096	defercampuzano@unicauca.edu.co	X		Defer C.
3	Patricia Alicia	X				Contratista	Sede Norte	3103901173	patricia@unicauca.edu.co		X	Patricia A.
4	WILMOTON VITONAS					Profe. Univer.	Sede Norte	3128689411	wilton@unicauca.edu.co			Wilton V.
5	Fabian Augusto Ledesma					-OPS - R. S - H	Regularización Sede Norte	3169728608	faugustol@unicauca.edu.co		X	Fabian A.
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 10, 11 y 12 de Junio de 2025 LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA(S) A TRATAR: Programa Modernización Administrativa y Funcional para la creación del 1º Seccional Norte Unicauca.

PERSONA QUE ORIENTA: Bryan Dorio Mauro Ledezma - Coordinador Programa Modernización Administrativa.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:					HORA DE FINALIZACIÓN:					JORNADA		FIRMA
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	M	T	
1	Mercedes Belalcázar		✓			Auxiliar	Sede Norte	318-6620833	mercedesb@unicauca.edu.co	✓		Mercedes B.
2	Defer Masli Campo		✗			Contratista	Sede Norte	317254076	defercampo@unicauca.edu.co	✗		Defer S.
3	Yancy Katherine Rivera Pechero				X	Contratista	Sede Norte	3137290091	yenci@unicauca.edu.co		X	Yancy K.
4	Edson Hader Carabali G.				X	Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co		X	Edson H.
5	Patricia Maca				X	Contratista	Sede Norte	310390173	patriciamaca@unicauca.edu.co		X	Patricia M.
6	JUAN DAVID SANCHEZ				✗	Contratista	Sede Norte	3277060692	juan@unicauca.edu.co		X	Juan D.
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 18 de junio de 2025.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Salón 307 - Ciudadela Universitaria

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Sede Norte - Coordinación.

TEMA(S) A TRATAR: Avances Seccional - Preplaneación 2025-II.

PERSONA QUE ORIENTA: Mg. Pablo Antonio Bastos Sánchez, Brayan Dario Mauna Ledezma - Coordinador Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:		HORA DE FINALIZACIÓN:																			
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA	FIRMA										
1	Brenda Liseth Colorado					Laboratorio S.	HOSPITAL Simulado	3207728483	brendacolorado@unicauca.edu.co	✓	Brenda Liseth										
2	Jean Alejandro Micotta Rentería					Laboratorios	Campus campestre	3126986032	jeanalejandro@unicauca.edu.co	✓	Jeanalejandro										
3	Mereides Belalcázar		✓			Auxiliar G.	Secretaría - Sede N.	318-6670833	meredesb@unicauca.edu.co	✓	Mereides										
4	Diana Patricia Vafara					Contratista	sede norte	3245084760	dianavafara@unicauca.edu.co	✓	Diana Vafara										
5	Yenny Katherine Rivera Pacheco				X	Contratista	Sede Norte	3837290041	yenny@unicauca.edu.co	✓	Yenny Rivera										
6	Jorge Luis Sanchez	X				COORDINADOR MG. A.I	FACA-CENTRO REGIONAL LIZA	3218403371	jsanchez@unicauca.edu.co	✓	Jorge										
7	Jolcely Solís	X				Docente - Couri Lab	FACA - Sede Norte	3208478250	jsolis@unicauca.edu.co	✓	Jolcely										
8	Jedger A. Rodríguez	X				coordinación Ing. Civil	FIC - Sede Norte	3115536002	jedger@unicauca.edu.co	✓	Jedger										
9	Daniela M. Ospina					Prof. Universitaria	Sede Norte	3198689411	daniela@unicauca.edu.co	✓	Daniela										
10	Fabian Augusto Ledezma		✓			Ops. profesional	Sede Norte	3168748608	faguoto@unicauca.edu.co	✓	Fabian										
11	Edson Hader Carabali G.				X	Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co	✓	Edson										
12	Alejandro Correa A.		✓			Sec. Consultorio	Consultorio Jurídico	3217525670	alejc@unicauca.edu.co	✓	Alejandro Correa										
13	Leidy Daniela Benitez P.	X				Coordinadora	Lenguas - Sede N.	3A7006166	dbenitez@unicauca.edu.co	✓	Leidy										
14																					
15																					
16																					



Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2 2 1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 23, 24, 25 de Julio de 2025

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

TEMA (S) A TRATAR: Creación Seccional Norte -> PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL - Sede Santander de Quilichao

PERSONA QUE ORIENTA: BRAYAN DARIO MAUNA LEDEZMA

En cumplimiento de la ley 1551 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:		HORA DE FINALIZACIÓN:										
No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
1	Hector Fabio Fuentes Saca					Contratista	Sede Norte	3023657739	hectorcfuentes@unicauca.edu.co	X		[Firma]
2	Mercedes Pedulato	✓				Auxiliar A.	Sede Norte	3186670833	mercedes@unicauca.edu.co			[Firma]
3	Yenny Katherine Rivera Pacheco					Contratista	Sede Norte	3139290041	yenny@unicauca.edu.co	X		[Firma]
4	Patricia Patricia Mauné	✓				Contratista	Sede Norte	3103901193	patriciam@unicauca.edu.co			[Firma]
5	Mercedes Uribe					Profr. Activo	Sede Norte	3122689411	mercedes@unicauca.edu.co			[Firma]
6	JORGE LUIS SANCHEZ ORTIZA	X				Docente	SEDE NORTE	3218403371	jsanchez@unicauca.edu.co	X		[Firma]
7	Fabian Ledezma		✓			OPS Activo	Sede Norte Regional	3168748608	fabian@unicauca.edu.co			[Firma]
8	Edgar A. Rodríguez	X				Comandante	FIC - Sede Norte	3115536012	edgarr@unicauca.edu.co			[Firma]
9	Edson Hader Carabali G.					Contratista	Sede Norte	3184462097	edsoncarabali@un...			[Firma]
10	Osca M. Rojas	X				Docente	FIC	3012515162	oscar@unicauca.edu.co			[Firma]
11												
12												
13												
14												
15												
16												

D: Docente A: Administrativo E: Estudiante O: Otro





Gestión de la Dirección Universitaria
Gestión de la Certificación
Registro de Asistencia a Eventos Institucionales

Código: PE-GS-2.2.1-FOR-24

Versión: 2

Fecha de Actualización: 08-02-2022

FECHA: 28, 29, 30, 31 de Julio de 2025

LUGAR DE REALIZACIÓN: Sede Santander de Quilichao

DEPENDENCIA QUE ORGANIZA: Vicerrectoría Administrativa

TEMA(S) A TRATAR: Modernización Administrativa para Sede Santander de Quilichao - Cultura, Bienestar, Deporte, RUP, Proy.

PERSONA QUE ORIENTA: Oscar A. Rojas y Bryan Dorio Mauro Ledezma - Coordinador Programa Modernización Administrativa

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Universidad del Cauca, le comunica que sus datos personales serán mecanizados e incorporados a la base de la institución y están destinados a uso interno y exclusivo de la universidad para el envío de información institucional sobre las políticas, requerimientos y servicios que la misma pueda ofrecer.

HORA INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

No	NOMBRE	D	A	E	O	CARGO	ORGANISMO / AREA UNIVERSITARIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	JORNADA		FIRMA
										M	T	
1	MAURICIO MENEJES GAVIERA			X		ESTUDIANTE	FIET	3182428436	dimamenes@unicauca.edu.co		X	Mauricio M.G.
2	JUAN DAMO INULKEZ LOZANO		X			Contratista	Sede Norte	3277060691	juanin@unicauca.edu.co	X		Juan D. Inulkez
3	Angie Marcela Gómez Delgado			X		Profesional	Permone Ser	3007409654	marceladelgado@unicauca.edu.co	X		Angie M. Gómez
4	Edson carabali Gonzalez			X		Contratista	Sede Norte	3184464097	edsoncarabali@unicauca.edu.co		X	Edson Carabali
5	Yenny Katherine Rivera Pacheco			X		Contratista	Sede NOCHE	3137290071	Yenny@unicauca.edu.co	X		Yenny K. Rivera
6	Richard Andrew Casas M			X		Profe. Univer.	Sede NOCHE	312 2689411	richardcasas@unicauca.edu.co		X	Richard A. Casas
7	Harold Fabian Muñoz P			X		Contratista	División Gestión de la Cultura	3205782619	hmunoz@unicauca.edu.co		X	Harold F. Muñoz
8	Diana María Landry B			X		Profesional	División Bienestar Institucional	3147754080	dlandry@unicauca.edu.co	X		Diana M. Landry
9	David Perdomo Velásquez			X		Contratista	Permone Ser VCB	3218858001	dperdomo@unicauca.edu.co	X		David P. Velásquez
10	Fabian Augusto Ledezma			X		OPS-Adtivo	Regionalización Sede Noche	3128351941	fledezma@unicauca.edu.co		X	Fabian A. Ledezma
11	Ricardo Javier Carvajal			X		Contratista	Div. Recreación y Dep	313 2457579	ricardojcar@unicauca.edu.co	X		Ricardo J. Carvajal
12	Juan Diego García Gómez		X			Estudiante	Div. Recreación y Dep	316 8933930	jdgrgriphe@unicauca.edu.co	X		Juan D. García
13	Dayono Sofía Ramírez			X		Psicóloga	Permone Ser	3183058215	dsofia.ramirez@unicauca.edu.co	X		Dayono S. Ramírez

D: Docente

A: Administrativo

E: Estudiante

O: Otro



#CampusVivo



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

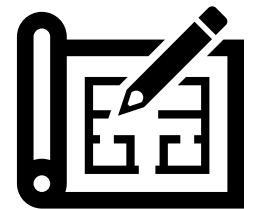
Vigilada MinEducación

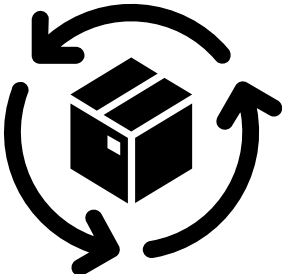
MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Programa Maestría en Administración MBA

Universidad de Medellín
Medellín, 2025

Brayan Dario Mauna Ledezma



- A. Contexto y Problemática investigativa
- B. Pregunta de investigación, objetivo general y objetivos específicos
-  C. Marco Teórico y conceptual
- D. Metodología
- E. Resultados
- F. Conclusiones

A. Contexto General



**Ubicación
geográfica de la
Región Norte del
Departamento del
Cauca**



#CampusVivo



**Ubicación,
población y
economía**



Accesibilidad

Vías terrestres: Red vial y corredores logísticos.

Vías aéreas: Aeropuerto internacional y helipuertos.

Vías marítimas: Cercanía al Puerto de Buenaventura y su infraestructura portuaria.



Clima tropical

Favorece una amplia variedad de cultivos

Microclimas,

Permiten la diversificación agrícola en la región



13 Municipios

442.000 Habitantes

Mujeres: 224.936

Hombres: 217.064

Edad entre 18 y 24:
60.000

Interés en Educación:
28.324



Actividades económicas

Agricultura

Ganadería

Minería

Industria y Comercio

Ecoturismo



5 Zonas Francas

Pacífico

Palmaseca

Celpe

Cencauca

Parque Sur

31 empresas



Universidad del Cauca

Fundada el 24 de abril de 1827

Universidad Pública de Orden Nacional

Próxima al bicentenario en 2027



Sede Santander de Quilichao

Desde 2013, oferta programas permanentes

Inversiones: \$45.592.589.261

Egresados: 1.134

Infraestructura: 3 inmuebles

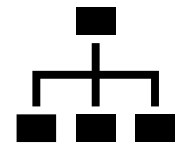


Déficit de un modelo organizacional y funcional como Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca



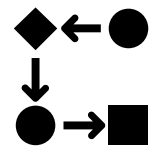
Sin Marco Legal Implementado

Leyes, normativas institucionales y marco de acción articulado



Sin Estructura Orgánica

Atención integral de los temas, sin responsabilidades, objetivos y metas definidas



Sin Sistema Funcional de Procesos

Estratégicos Misionales Apoyo Evaluación

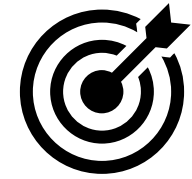
**B. Pregunta de investigación,
objetivo general y objetivos específicos**

¿?

Pregunta de investigación:

¿Qué modelo de modernización organizacional y funcional puede orientar la creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca?

B. Pregunta de investigación, objetivo general y objetivos específicos



Objetivo General:

Proponer un modelo de modernización organizacional y funcional para la creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca, a partir del diagnóstico institucional y del análisis estratégico de su estructura orgánica, competencias funcionales y mapa de procesos.

Objetivos Específicos:

- Diagnosticar la situación actual de la Sede Santander de Quilichao - Universidad del Cauca para la creación de la Seccional Norte, mediante el desarrollo de una matriz de competencias funcionales que refleje su estructura orgánica y funcional.



- Analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales, a través de una matriz DOFA que identifique estrategias funcionales de solución y su articulación con el mapa de procesos institucional.

- Diseñar una propuesta de modernización de la estructura organizacional y funcional de la Universidad del Cauca, sustentada en un marco de competencias funcionales y responsabilidades institucionales que oriente la creación de la Seccional Norte – Universidad del Cauca.



**Educación,
económica,
sociedad y
cultural**

Modernización administrativa y educación superior

Andrade Ribeiro (2022), Navarro Urquiza y Oddone (2022),

Canales Aliende (2021): *“la importancia de la innovación en las instituciones y organizaciones públicas, es fundamental para enfrentar los desafíos actuales y asegurar su supervivencia en tiempos de cambio”.*

Teorías de autonomía universitaria

Duarte de Krummel et al. (2020), Righetti (2023)
Acosta Silva, 2022

Normativa para creación de seccionales en Colombia

Ley 30 de 1992: Congreso de la República
Decreto 1478 – 1994 y Decreto 1075 - 2015:
Presidencia de la República

Procesos funcionales

Cabarcas Velásquez y Arrieta Valderrama (2021)
Gutiérrez Silva et al. (2021)



Competencias funcionales y gobernanza universitaria

Pacheco Reyes (2021), Consejo de Popayán Acuerdo Municipal 031 (2020)

Modelos de referencia en universidades públicas en Colombia

Nacional de Colombia, Antioquia, Valle, Industrial de Santander, Caldas, UNAD, Atlántico, Cartagena, Pedagógica Nacional, Tecnológica de Pereira, Nacional – Sede Medellín

Plan institucional

Universidad del Cauca, 2022, Acuerdo 042

Análisis DOFA

Bon Sarmentero et al. (2024),
Abdel-Basset et al. (2018), citado en Salgado y Awad (2022)

D. Metodología

Preparación del proyecto



Tipo de investigación

- Enfoque cualitativo y mixto (deductivo e inductivo)



Dónde y cuando se recolecta la información

- Instalaciones Sede Santander de Quilichao
- Periodo 2025-1 y 2025-2

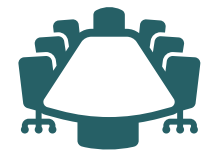
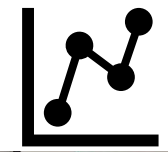


Recolección de datos

- Mesas técnicas
- Observación y reuniones
- Análisis documentos normativos, institucionales y culturales
- Personal docente y administrativo
- Análisis de diseños de estructuras organizacionales
- Formulación y organización de las Competencias Funcionales de las Unidades Administrativas y de Gestión para la seccional norte.

D. Metodología

Preparación del proyecto



Objetivos Específicos:

1

Diagnosticar la situación actual de la Sede Santander de Quilichao para la creación de la Seccional Norte



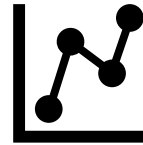
Diagnóstico de necesidad

- Normatividad
- Temas de competencia
- Estado
- Justificación
- Ubicación
- Necesidad
- Complejidad

2

Analizar DOFA de las competencias identificadas

Fases:

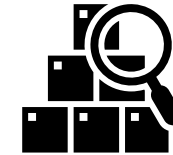


Análisis DOFA y estrategia de solución

- Funciones
- Con que cuenta
- Que le hace falta
- Riesgos
- Oportunidades
- Estrategia para la operación
- Diseño de estructuras por procesos funcionales

3

Diseñar una propuesta de modernización de la estructura organizacional y funcional



Diseño estructura organizacional

- Unidades administrativas
- Diseño de la estructura organizacional
- Capacidades competitivas y técnicas
- Diseño del mapa de procesos

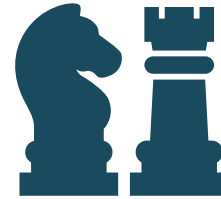
1



Matriz de Diagnóstico de Competencias Funcionales

- Leyes y Normas
- Funciones de unidades administrativas
- Temas
- Denominación de procesos y sub procesos
- Denominación de procedimientos

2



Matriz DOFA y Estrategias Funcionales

- Resultados internos FD y externos OA
- Estructura de procesos
- Mapa general de procesos

3

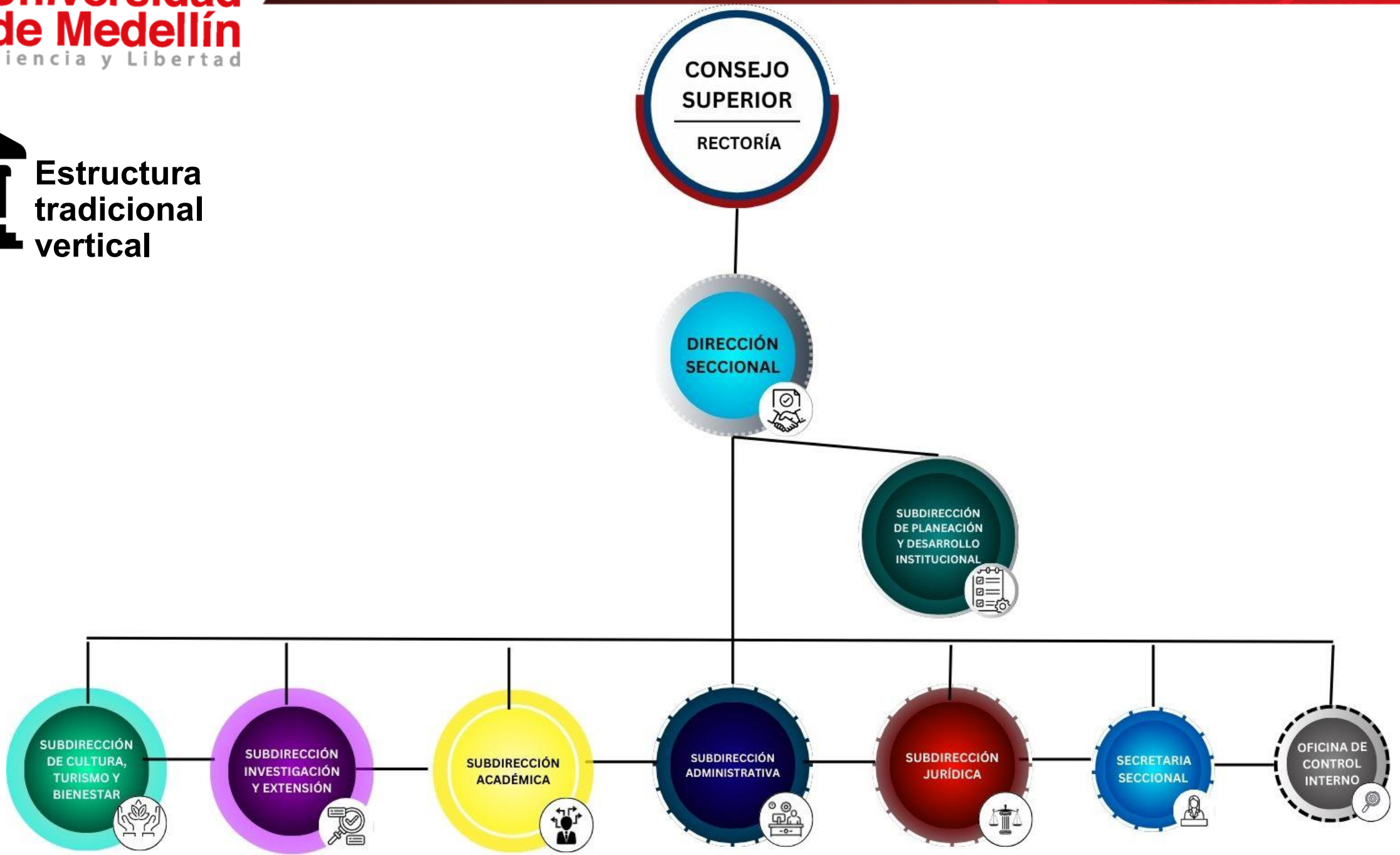


Estructura Organizacional y Funcional Seccional Norte

- Estructura de unidades administrativas: Dirección, subdirecciones y oficinas
- Estructura de las unidades de gestión
- Sistema funcional de la Seccional Norte Universidad del Cauca

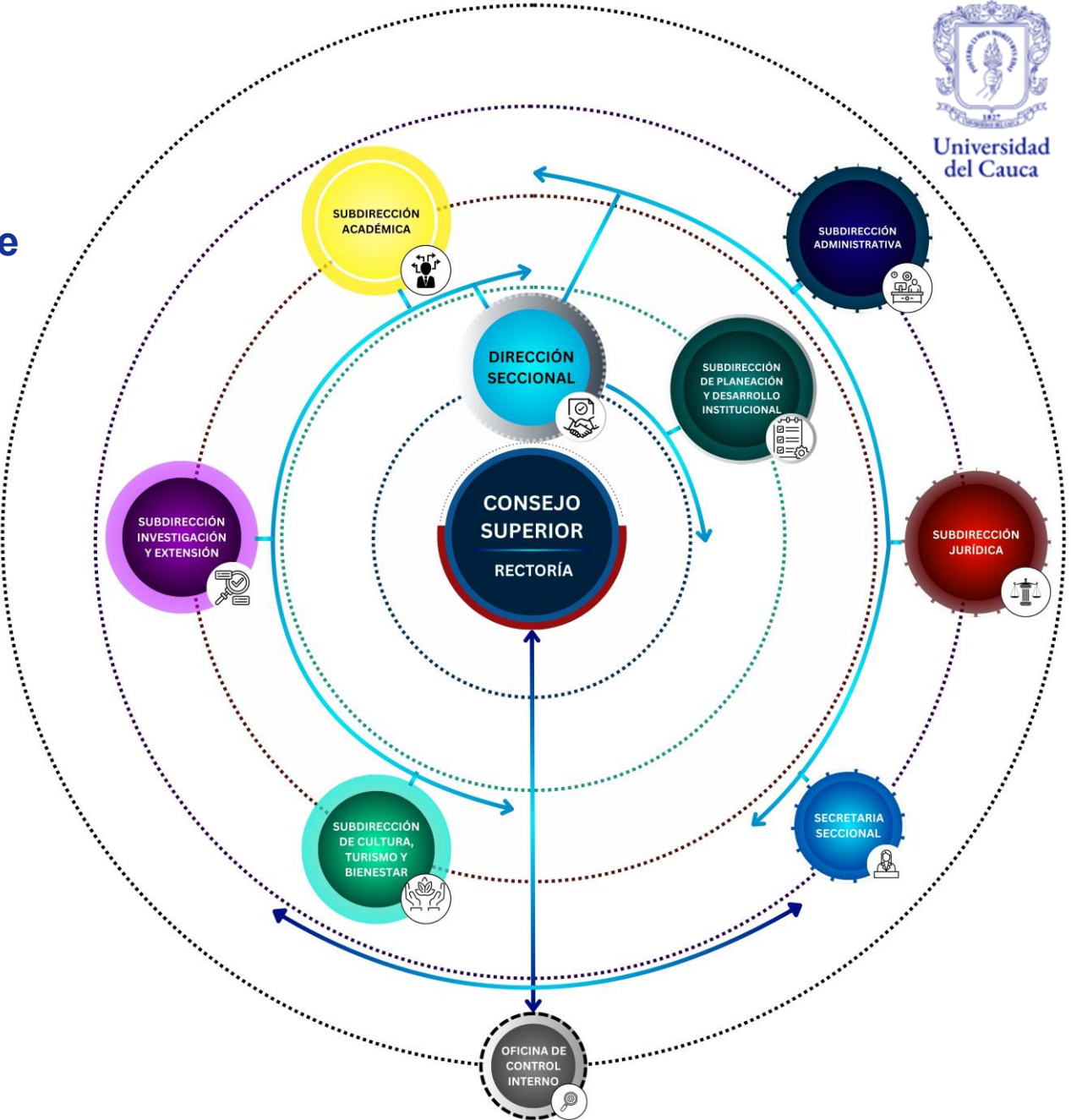


**Estructura
tradicional
vertical**





Estructura organizacional Seccional Norte



Dirección

Académica

Investigación y Extensión

Cultura, Turismo, Deporte y Bienestar

Planeación y Desarrollo Institucional

Administrativa

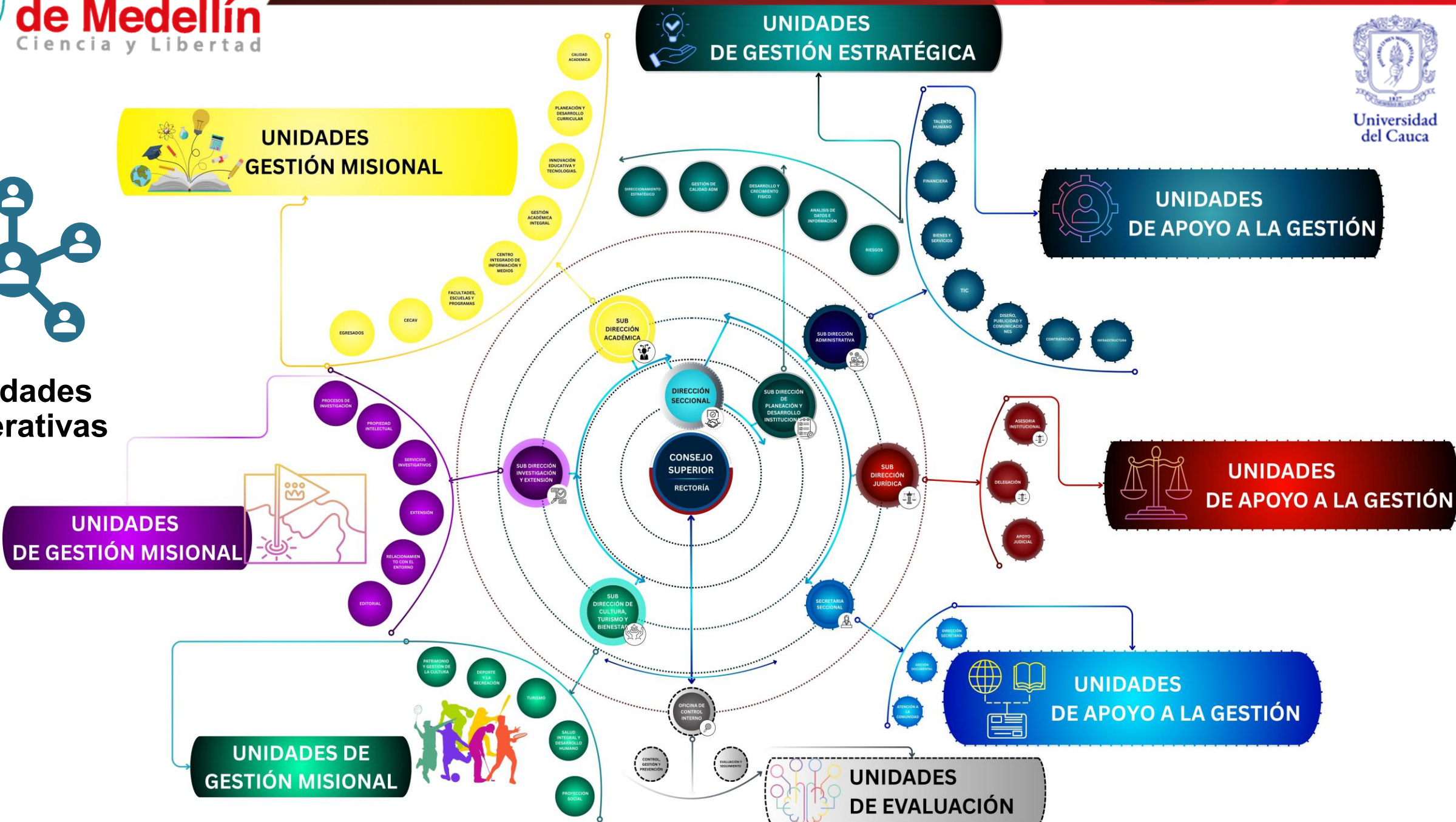
Jurídica

Secretaría Seccional

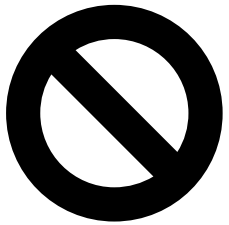
Control Interno



Unidades operativas



Limitaciones del Alcance del Proyecto de Grado



1. Fichas de caracterización de procesos y sub procesos, procedimientos, políticas y control.
2. Sistema integrado de gestión de la calidad
3. Análisis de las cargas laborales necesaria para definir la planta de personal
4. Manual de funciones con fichas, funciones específicas de cargos y requisitos
5. Análisis de las capacidades tecnológicas, físicas y financieras

Creación de la Seccional Norte de la Universidad del Cauca



#CampusVivo



Modelo organizacional y funcional:
Efectivo y autónomo.

Desarrollo institucional:
Territorio del norte del Departamento
del Cauca.

Asignación específica de recurso:
Financieros por el Gobierno
Nacional.

Impulso:
Económico, social y cultural para la
región norte del Departamento del
Cauca.

Impacto Humano:
Calidad de vida



GRACIAS

#CampusVivo